TOMO 157 Montevideo, Martes 28 de Noviembre de 1944 Núm. 11446

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se marcan las secciones policiales del Departamento de Artigas y se dispone sobre servicios

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 15 de 1944.—Número 2081|940.

1 Por decreto de fecha Febrero 2 de 1944 el Poder Ejecutivo encomendó al Encargado de la Sección Personal del Ministerio del Interior, don Romeo W. García, el comteido de realizar el proyecto de límites, numeración y denominación de las secciones policiales de los Departamentos de la República. En el considerando 1.° del decreto citado, se determinaba el alcance de la obra de regularización administrativa a realizar, en los siguientes términos: "La ubicación, delimitación, clasificación y numeración de seccionales, teniendo en cuenta que son bases del régimen de competencia por razón de lugar, y por ello de trascendencia fundamental para la organización y el funcionamiento del servicio de policía, debe establecerse luego de estudios técnicos de nuestro medio geográfico, y en razón de las áreas de vigilancia a fijar, consultando las estadísticas de habitantes, de valores económicos y sociales, y el número de funcionarios disponibles y sus medios de actuación";

2 En el proyecto elevado por el funcionario señor Romeo W. García, se adopta un régimen práctico para la ubicación, delimitación, clasificación y numeración de las seccionales de policía. Se suprime la clasificación, sin fundamento desde el punto de vista de la naturaleza del servicio público, que divide las seccionales en urbanas y rurales, de acuerdo con la decisión adoptada por el Presidente de la República con el Ministro del Interior al articular el presupuesto de las Jefaturas de Policía. Se hace coincidir, en cuanto es posible, la delimitación de las seccionales policiales con las judiciales. En el plan que se aprueba por este decreto, las seccionales 1.a, 2.a y 3.a policiales, quedan enclavadas dentro de la sección 1.a judicial. Las ocho secciones restantes, coinciden con las judiciales. De esa manera, se hace concordar la distribución de las distintas competencias públicas, por razón de lugar, y se facilita la colaboración impuesta entre la policía y las autoridades judiciales. La denominación de las seccionales se realiza en razón del lugar en que se encuentra ubicada la comisaría correspondiente;

3 Conjuntamente con el proyecto relativo a las seccionales policiales, el funcionario señor García ha realizado el mapa del Departamento de Artigas, con indicación de todos los centros de servicios públicos existentes, y la demarcación, numeración, etc., de las seccionales del servicio de policía;

Considerando: de acuerdo con los fundamentos del decreto de fecha 6 de Febrero de 1944 y las órdenes e instrucciones de servicio que se impartan, corresponde continuar la obra iniciada de regularización administrativa en todos los Departamentos, con las mismas características del plan de seccionales y del mapa administrativo del Departamento de Artigas, que se aprueban como principio y guía del trabajo a llevarse a cabo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Los límites, numeración y denominación de las secciones y la distribución de los servicios policiales del Departamento de Artigas, quedarán establecidos de la siguiente manera:

1.a Sección (Artigas)

La calle Lavalleja (incluída) desde el río Cuareim hasta la calle Catalá; por esta calle (incluída) hasta la calle 19 de Abril; la mencionada calle (incuída) hasta su empalme en la carretera que va de la ciudad de Artigas a la ciudad de Rivera, siguiéndose por ésta (incluída) hasta su cruce con la zanja del Tigre; por esta zanja (incluída) hasta su barra en el arroyo Pintadito; el mencionado arroyo (incluído) hasta su desagüe en el río Cuareim y por este río (límite internacional con los Estados Unidos del Brasil) hasta donde se inicia la calle Lavalleja.

Los Indices del 3.er Trimestre se publicaron con el N.o 11421 (28 de octubre)

2.a Sección (Artigas)

La calle Lavalleja (excluída) desde el río Cuareim hasta la calle Catalá; por esta calle (excluída) hasta la calle 19 de Abril; la mencionada calle (excluída) hasta su empalme con la carretera que va de la ciudad de Artigas a la ciudad de Rivera, siguiéndose por ésta (excluída) hasta su cruce con la zanja del Tigre; por esta zanja (excluída) hasta encontrar sobre sus puntas un camino vecinal; este camino (excluído) hasta su cruce con el arroyo Tamanduá; el arroyo Tamanduá (excluído) desde el cruce del camino mencionado, hasta su barra en el río Cuareim y el río Cuareim (límite internacional con los Estados Unidos del Brasil) desde la barra del arroyo Tamanduá hasta donde se inicia la calle Lavalleja.

3.a Sección (Pintado)

El río Cuareim (límite internacional con los Estados Unidos del Brasil) desde la barra del arroyo Lemos hasta la barra del arroyo Tamanduá; el arroyo Tamanduá (incluído) hasta el camino vecinal que va en dirección a las puntas de la zanja del Tigre; este camino (incluído) hasta las nacientes de la zanja del Tigre; por esta zanja (incluída) hasta su barra en el arroyo Pintadito; por este arroyo (incluído) hasta su barra en el río Cuareim y por este río (límite internacional con los Estados Unidos del Brasil) hasta la barra del arroyo Catalán Grande; este arroyo (excluído) hasta la barra del arroyo Catalancito y por este arroyo (excluído) hasta sus nacientes en la cuchilla de Yacaré Cururú; desde este punto el camino (excluído) de la cuchilla mencionada y su bifurcación sobre la cuchilla de los Tres Cerros, hasta enfrentarse las puntas del arroyo Tres Cruces Chico; por este arroyo (excluído) hasta su barra en el arroyo Tres Cruces Grande y por este arroyo (excluído) hasta la barra del arroyo Guaviyú; el arroyo Guaviyú (incluído) hasta sus nacientes sobre del camino que toma la cuchilla de Yacaré Cururú, siguiéndose dicho camino (incluído) hasta su empalme con el camino departamental que desde la población de Tres Cruces va a la ciudad de Artigas; por este camino (incluído) hasta donde se enfrentan las nacientes del arroyo de Lemos y arroyo de Lemos (incluído) desde sus puntas hasta su barra en el río Cuareim.

4.a Sección (Allende)

El río Cuareim (límite internacional con los Estados Unidos del Brasil) desde la barra del arroyo de Lemos hasta la desembocadura del arroyo Tres Cruces Grande; este arroyo (excluído) hasta la barra del arroyo Guaviyú; arroyo Guaviyú (excluído) hasta sus nacientes sobre el camino que toma la cuchilla de Yacaré Cururú, siguiéndose dicho camino (excluído) hasta su empalme con el camino departamental que desde la población de Tres Cruces va a la ciudad de Artigas; por este camino (excluído) hasta donde se enfrentan las nacientes del arroyo de Lemos y arroyo de Lemos (excluído) desde sus puntas hasta su barra en el río Cuareim.

5.a Sección (Paso Farías)

El río Cuareim (límite internacional con los Estados Unidos del Brasil) desde la barra del arroyo Yucutujá hasta la barra del arroyo Tres Cruces Grande; arroyo Tres Cruces Grande (incluído) desde su desagüe hasta la barra del arroyo Pelado; por este arroyo (excluído) hasta la barra de la cañada del Carancho; por esta cañada (excluída) hasta sus puntas en la cuchilla de los Tres Cerros; siguiéndose por el camino (incluído) de dicha cuchilla hasta donde se enfrentan las nacientes de la cañada del Carancho o Media Luna; por dicha cañada (incluída) hasta su desagüe falso en el arroyo Cuaró Grande, próximo a la barra de la cañada Madre Ana; desde este punto el arroyo Cuaró Grande (incluído) hasta la barra del arroyo Tala; por este arroyo (excluído) hasta sus nacientes en la cuchilla de Belén; siguiéndose desde aquí el camino (incluído) de dicha cuchilla hasta donde se birfuca hacia la población de Sarandí; desde dicho punto se seguirá la cuchilla de Belén (incluída) hasta el empalme de la cuchilla de Santa Rosa, siguiéndose por esta cuchilla (incluída) hasta encontrar las nacientes de la cañada Isla Cabello; por esta cañada (excluída) hasta su barra en el arroyo Yucutujá y por este arroyo (excluído) hasta su barra en el río Cuareim.

6.a Sección (Tomás Gomensoro)

El río Cuareim (límite internacional con los Estados Unidos del Brasil) desde el vado denominado Pay Paso hasta la barra del arroyo Yucutujá; el arroyo Yucutujá (incluído) hasta la barra de la cañada Isla Cabello; por esta cañada (incluída) hasta sus puntas en la cuchilla de Santa Rosa; por esta cuchilla (incluída) hasta el empalme de la cuchilla Guaviyú; siguiéndose por esta cuchilla (incluída) hasta el empalme de la cuchilla Itacumbú, donde se forman las nacientes del arroyo Ñaquiñá, el arroyo mencionado (excluído), desde sus nacientes hasta el cruce del camino que desde la localidad de Palma Sola conduce al paso de Artigas en el arroyo Itacumbú; dicho camino (incluído) desde su cruce en el arroyo Ñaquiñá hasta el paso de Artigas en el arroyo Itacumbú, siguiéndose dicho arroyo (incluído) hasta la barra de la cañada de Anselmo y por ésta (incluída) hasta sus puntas en la cuchilla de Santa Rosa; la cuchilla mencionada (excluída) comprendida entre las nacientes de la cañada citada y el cruce del camino vecinal que conduce al vado denominado Pay Paso y por este camino (excluído) hasta el vado mencionado en el río Cuareim.

7.a Sección (Bella Unión)

El río Cuareim (límite internacional con los Estados Unidos del Brasil) desde el vado denominado Pay Paso hasta su desembocadura en el río Uruguay; este río (límite internacional con la República Argentina) hasta la barra del arroyo Ñaquiñá; este arroyo (excluído) hasta el cruce del camino que desde la localidad de Palma Sola conduce al paso de Artigas en el arroyo Itacumbú; dicho camino (excluído) desde el cruce mencionado hasta el paso de Artigas en el arroyo Itacumbú; siguiéndose dicho arroyo (excluído) hasta la barra de la cañada de Anselmo y por ésta (excluída) hasta sus puntas en la cuchilla de Santa Rosa; la cuchilla mencionada (incluída) comprendida entre las nacientes de la cañada ya citada y el cruce del camino vecinal que conduce al vado denominado Pay Paso y por este camino (incluído) hasta el vado mencionado en el río Cuareim.

8.a Sección (Cabellos)

El río Uruguay (límite internacional con la República Argentina) desde la barra del arroyo Ñaquiñá hasta la desembocadura del arroyo Yacuy; el límite deepartamental con Salto formado por el arroyo Yacuy desde su barra hasta la barra del arroyo de las Pavas y la línea divisoria desde la barra del arroyo de las Pavas hasta la barra del arroyo Ceballos en río Arapey Chico; siguiendo desde aquí el arroyo Ceballos (excluído) hasta sus nacientes en la cuchilla de Belén; la mencionada cuchilla (excluída) hasta el empalme de la cuchilla de Santa Rosa; por ésta (excluída) hasta el empalme de la cuchilla Guaviyú; siguiéndose por esta cuchilla (excluída) hasta el empalme de la cuchilla Itacumbú, donde se forman las nacientes del arroyo Ñaquiñá y el arroyo Ñaquiñá (incluído) hasta su barra en el río Uruguay.

9.a Sección (Sequeira)

El río Arapey Chico (límite departamental con Salto) desde la barra del arroyo Ceballos hasta sus nacientes en la cuchilla de Belén; la parte de la cuchilla de Belén (límite departamental con Salto) comprendida entre las nacientes del río Arapey Chico y las nacientes del arroyo Sarandí; este arroyo (incluído) hasta su barra en el arroyo Cuaró Grande, siguiéndose por este arroyo (incluído) hasta la barra del arroyo Tala; por este arroyo (incluído) hasta sus nacientes en la cuchilla de Belén; siguiéndose desde aquí el camino (excluído) de dicha cuchilla hasta donde se bifurca hacia la población de Sarandí; desde dicho punto se seguirá la cuchilla de Belén (excluída) hasta encontrarse las nacientes del arroyo Ceballos y por este arroyo se seguirá hasta su barra en el río Arapey Chico.

10.a Sección (Paguero)

La cuchilla de Belén (límite departamental con Salto), desde las nacientes del arroyo Sarandí hasta el empalme de la cuchilla Yacaré Cururú; desde este punto el camino (incluído) de la cuchilla mencionada y su bifurcación sobre la cuchilla de los Tres Cerros hasta enfrentarse con las puntas del arroyo Tres Cruces Chico; este arroyo (incluído) hasta su barra en el arroyo Tres Cruces Grande y por este arroyo (incluído) hasta la barra del arroyo Pelado; por este arroyo (incluído) hasta la barra de la cañada del Carancho; por esta cañada (incluída) hasta sus puntas en la cuchilla de los Tres Cerros, siguiéndose por el camino (excluído) de dicha cuchilla hasta donde se enfrentan las nacientes de la cañada del Carancho o Media Luna; por dicha cañada (excluída) hasta su desagüe falso en el arroyo Cuaró Grande, próximo a la barra de la cañada Madre Ana; desde este punto el arroyo Cuaró Grande (excluído) hasta la barra del arroyo Sarandí y el arroyo Sarandí (excluído) hasta sus puntas en la cuchilla de Belén.

11.a Sección (Catalán Grande)

El río Cuareim (límite internacional con los Estados Unidos del Brasil) desde la barra del arroyo Catalán Grande hasta la barra del arroyo de la Invernada; este arroyo y su continuación, el arroyo Maneco (límites internacionales con los Estados Unidos del Brasil) hasta sus nacientes, próximo a la bifurcación de las cuchillas de Belén, de Haedo y Negra; desde este punto la cuchilla de Belén (límite departamental con Salto) hasta el empalme de la cuchilla Yacaré Cururú; desde este punto el camino (excluído) de la cuchilla mencionada hasta donde se enfrentan las nacientes del arroyo Catalancito; siguiéndose por este arroyo (incluído) hasta su barra en el arroyo Catalán Grande y por éste (incluído) hasta su desembocadura en el río Cuareim.

Art. 2.° Los servicios policiales quedarán distribuídos en la siguiente forma:

1.a Sección — Comisaría en la ciudad de Artigas.

2.a Sección — Comisaría en la ciudad de Artigas.

3.a Sección — Comisaría en la Colonia Pintado.

Subcomisaría en el núcleo de población y estación del Ferrocarril Norte del Uruguay conocida por "Tres Cruces".

Destacamentos: en los núcleos de población de Colonia General Rivera, lugar denominado "El Chiflero"; Tamanduá y Guayuvirá; y en los parajes de Tres Cerros de Catalán, Pintadito y Puntas de la Aruera.

4.a Sección — Comisaría en el pueblo Allende.

Destacamentos: en el núcleo de población conocido por "Topador" y en la bifurcación de los caminos que conducen al paso del León.

5.a Sección — Comisaría en el paraje conocido por paso de Farías, margen izquierda del arroyo Cuaró Grande.

Destacamento: en el núcleo de población y estación del Ferrocarril Norte del Uruguay denominado "Sarandí".

6.a Sección — Comisaría en el pueblo Tomás Gomensoro.

7.a Sección — Comisaría en la localidad de Bella Unión.

Destacamento: sobre el camino que conduce al río Uruguay, próximo al ingenio azucarero ubicado sobre la margen de dicho río y la barra del arroyo Itacumbú.

8.a Sección — Comisaría en el pueblo Cabellos.

Subcomisaría en Colonia Palma.

Destacamento: sobre la margen izquierda del arroyo Palma Sola, frente al núcleo de población de igual nombre.

9.a Sección — Comisaría en el núcleo de población conocido por "Sequeira".

Destacamentos: en los núcleos de población conocidos por Campamento y Sarandí de Cuaró y sobre el camino vecinal que, cruzando el arroyo Ceballos va en dirección a la cuchilla Sequeira, margen izquierda del arroyo Patitas.

10.a Sección — Comisaría en la localidad conocida por "Paguero".

Destacamentos: en los núcleos de población conocidos por "Fagundez", "Tarumán", "Camaño" y "Cuaró", estas dos últimas, estaciones del Ferrocarril Norte del Uruguay.

11.a Sección — Comisaría en el paraje conocido por "Catalán Grande" próximo al paso de Pereira del arroyo Catalán Grande.

Destacamentos: en los núcleos de población conocidos por "Ricardiño", "Rincón de Pacheco" y "La Bolsa" y sobre la cuchilla de Belén próximo a las nacientes de la zanja de la Charqueada.

Art. 3.° Anótese en la foja de Servicios del funcionario señor Romeo W. García, como mérito extraordinario, el trabajo realizado que da base para este decreto.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese tome nota la Sección Personal, insértese y archívese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

2

Resolución. Se declara cesante a un Suboficial Inspector de la Jefatura de Artigas y se dispone la baja de un guardia civil.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 15 de 1944.—Número 4815|943.

Visto este sumario instruído con motivo de la denuncia formulada por el vecino de "Tres Cerros de Catalán", Departamento de Artigas, Roldán Artola, imputando diversas irregularidades al Suboficial Inspector de la Jefatura de Policía del expresado Departamento, Posidonio Pintos.

Resultando: 1.° Las irregularidades denunciadas pueden concretarse en los dos siguientes hechos: 1.° Haber proferido amenazas y palabras injuriosas para el denunciante, señor Artola, en diferentes oportunidades, y ante la presencia de empleados de dicho señor. La circunstancia de haberse producido los presuntos hechos sin la presencia de terceras personas, así como la relación de empleo que vincula a los deponentes y al denunciante, restan eficacia probatoria a los testimonios indicados, por lo que no puede admitirse como probada esta imputación; 2.° Haber aplicado castigos corporales al capataz del establecimiento del denunciante, Isaac Rodríguez, conjuntamente con el guardia civil Juan Antonio Souza. Los funcionarios acusados admiten haber detenido a Rodríguez, pero niegan haberlo castigado. No obstante, la declaración de Rodríguez (fojas 24 vuelta y siguientes) y el contenido del informe médico certificando las diversas lesiones que presentaba el detenido (fojas 67 vuelta) hacen presumir la inconducta del funcionario acusado;

Considerando: 1. El Suboficial Inspector Posidonio Pintos no puede permanecer en el cargo después de las comprobaciones efectuadas, ya que el castigo de los aprehendidos representa una violación grave de los deberes funcionales, con atentado contra la tutela que la Constitución dispensa al hombre, se halle en libertad o en calidad de preso; y

Atento a lo informado por la Fiscalía Letrada de Policías,

SE RESUELVE:

1.° Declarar cesante al Suboficial Inspector de la Jefatura de Policía de Artigas, don Posidonio Pintos.

2.° Disponer que la citada Jefatura dé de baja al guardia civil don Juan Antonio Souza.

3.° Comuníquese, publíquese, tome nota la Sección Personal y archívese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA.

MINISTERIO DE HACIENDA

8

Decreto. Se da un sistema para facilitar a los instaladores de obras sanitarias el pago del impuesto de 15 por mil.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 17 de 1944.—Número 250|944.

Vista la gestión de la Asociación de Empresarios de Obras Sanitarias y del Centro de Instaladores Sanitarios del Uruguay, relativa al cambio del régimen de pago del impuesto de 15 o|oo, sobre las ventas, creado por la ley de 30 de Setiembre de 1941;

Resultando: Las entidades de la referencia, con el propósito de que dicho gravamen sea satisfecho por todos los integrantes de ese gremio y con el fin de evitar una competencia desleal entre los mismos, proponen que el impuesto sea pagado, no como se efectúa actualmente, sino por medio de estampillas, que serían adheridas a los planos correspondientes a las obras a realizarse;

Considerando: El cambio de sistema para satisfacer el impuesto aludido no ha encontrado objeción alguna en las reparticiones llamadas a pronunciarse sobre la conveniencia de su adopción y además ha sido juzgado de suma eficacia para evitar la burla de la ley en perjuicio del erario público;

Atento a que, en esas condiciones, no puede haber inconveniente en acceder al cambio del régimen de que se trata,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desde el 1.° de Enero de 1945, los empresarios e instaladores de obras sanitarias abonarán el impuesto de 15 o|oo creado por la ley número 10.054, de 30 de Setiembre de 1941, mediante la colocación de estampillas del valor correspondiente al asignado a las obras en los planos que para su aprobación presenten a las autoridades municipales.

Las referidas estampillas serán expendidas por las Oficinas de la Dirección General de Impuestos Internos y deberán ser inutilizadas con la firma o sello del empresario o instalador.

Art. 2.° Por intermedio del Ministerio de Hacienda se solicitará de las Intendencias Municipales que no autoricen el trámite de planos de obras sanitarias si no consta en los mismos haberse satisfecho el impuesto de 15 o|oo mediante la aplicación de las respectivas estampillas.

Art. 3.° Cuando por cualquier causa el valor de las estampillas aplicadas a los correspondientes planos resultare inferior al monto del impuesto adeudado, los empresarios o instaladores de obras deberán aplicar a los planos las estampillas complementarias. Se considerará defraudador

del impuesto y será consecuentemente sancionado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 27 de la ley número 10.054, de 30 de Setiembre de 1941, el empresario o instalador que no lo hubiese sastifecho integramente dentro de los treinta días siguientes a la entrega de la obra.

Art. 4.° Queda facultada la Dirección General de Impuestos Internos, a los efectos del mejor contralor del gravamen de que se trata, para recabar de las oficinas técnicas municipales y de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales todas las informaciones tendientes a la determinación del valor real de la obra realizada. Siempre que de la información recabada resultase que el valor de la obra es superior al asignado en el respectivo plano, la Dirección General de Impuestos Internos practicará de oficio la liquidación del impuesto adeudado, imponiendo las sanciones que legalmente correspondan y ejerciendo las acciones pertinentes a su cobro.

Art. 5.° Quedan subsistentes, en lo que se relacionan con el pago del impuesto del 15 o|oo para los empresarios e instaladores de obras sanitarias, todas aquellas disposiciones reglamentarias en lo que no se opongan a las del presente decreto.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

4

Decreto. Se da la norma para recaudación del impuesto por vistas fiscales definitivas sobre hijuelas, curatelas y tutelas.

Montevideo, Noviembre 17 de 1944.—Número 1117|944.

Visto el mensaje de la Suprema Corte de Justicia, número 701, de fecha 8 del corriente, en respuesta al que le dirigió el Poder Ejecutivo el 18 de Agosto último, relativo al procedimiento para la recaudación del impuesto a las vistas definitivas, creado por la ley número 10.107 de 26 de Diciembre de 1941, artículo 27:

Considerando: Que la Suprema Corte de Justicia propone, con el fin de aportar solución adecuada a la finalidad perseguida por el Poder Ejecutivo, que la percepción del referido impuesto que hasta ahora se viene recaudando mediante reposición de papel sellado del Poder Judicial, se realice en lo sucesivo mediante el cobro en efectivo del importe correspondiente para ser vertido en la oficina recaudadora competente;

Atento: A que en el mensaje a que se hace referencia la Suprema Corte destaca el hecho, de que hasta la fecha los Tribunales y Juzgados recaudan los derechos establecidos por los artículos 28 y 29 de la citada ley, mediante papel sellado, por lo que los recursos de los citados artículos se confunden también con los proventos de sellados, como ocurre con las vistas fiscales,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° A partir del 1.° de Enero de 1945, los derechos por vistas fiscales definitivas, a las hijuelas y a las rendiciones de cuentas de curatelas y tutelas, (artículos 27, 28 y 29 de la ley número 10.107 de 26 de Diciembre de 1942) en los Tribunales y Juzgados de la República, serán vertidos en la Tesorería General de la Nación los que correspondan a la recaudación del Departamento de la Capital y, en las Sucursales y Agencias respectivas de la Dirección General de Impuestos Directos, los que correspondan a los Departamentos del interior.

Art. 2.° Tanto la Tesorería General de la Nación, como las Sucursales y Agencias de Rentas referidas, documentarán la entrega de los fondos que perciban en la forma reglamentaria

Art. 3.° La Contaduría General de la Nación, y la Dirección General de Impuestos Directos, y sus dependencias correspondientes, contabilizarán separadamente cada uno de los arbitrios a que se refiere el artículo 1.°, dándoles ingreso por su denominación.

Art. 4.° Diríjase mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acompañando copia autenticada de este decreto.

Art. 5.° Comuníquese, etc. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

5

Resolución Se hacen nombramientos en la Dirección General de Impuestos Directos .

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 31 de 1944.

Vacantes varios cargos en la Dirección General de Impuestos Directos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar los cargos que se expresan a continuación, a las siguientes personas:

Para Subjefe de 1.a, categoría III, grado 8, al actual Oficial 1.o, señor Andrés Nappa.

Para Subjefe de 2.a, categoría III, grado 7, al actual Oficial 1.o, señor Ricardo Milán.

Para Oficiales 1.os, categoría IV, grado 6, a los actuales Oficiales 2.os, señor Vicente D. Prince, Amílcar Barindelli, Víctor Manuel Pereira y Raúl T. Avila.

Para Oficiales 2.os, categoría IV, grado 5, a los actuales Auxiliares 1.os, señores Armando Nari, Artigas Bengochea, Manuel A. Garibaldi Paz, Antonio P. Morena y Antonio Aguirrezabala.

Para Auxiliares 1.os, categoría IV, grado 4, a los actuales Auxiliares 2.os, señores Fernando Zanelli, Wáshington de los Campos, Bernardo Lajous (hijo), José R. Sicca, Leonardo Hernández, Luis Omar Oliveri, Francisco Romero, Martín Xavier y señorita María Julia Iturralde.

Para Auxiliares 2.os, categoría IV, grado 4, a los actuales Escribientes, señores Haroldo Gambetta, Luciano Golly Vera, Alberto Paternostro, Nepomuceno Reyes, Antonio A. Tutté, Dalmiro Méndez y señoras Julieta Manini de Vázquez Ledesma, Ana María Volpe Jordán y Rosa V. La Paz de Fernández.

Comuníquese a la Dirección General de Impuestos Directos y pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

6

Resolución. Se hacen nombramientos en la Dirección General de Impuestos Directos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Octubre 31 de 1944.

Vacantes un cargo de Oficial de 1.er grado y tres cargos de Auxiliares 2.os, en la Dirección General de Impuestos Directos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para ocupar los cargos que se expresan a continuación, a las siguientes personas:

Para Oficial de 1.er grado, categoría III, grado 10, al señor Darío Rodríguez, actual Cajero.

Para Cajero, categoría III, grado 9, al actual Oficial 1.o, señor César Jover.

Para Oficial 1.o, categoría III, grado 8, al actual Oficial 2.o, señorita Clara Coppa.

Para Oficial 2.o, categoría III, grado 7, al señor Antonio Di Salvio, actual Oficial 3.o.

Para Oficial 3.o, categoría III, grado 7, al señor Modesto Sangiovanni, actual Oficial 4.o.

Para Oficial 4.o, categoría IV, grado 6, a la señorita María Mercedes Paseyro, actual Auxiliar 1.o.

Para Auxiliar 1.o, categoría IV, grado 5, a la señorita Eva Flores, actual Escribiente.

Para Auxiliares 2.os, categoría IV, grado 4, a los señores Sergio Somoza, Emilio Feros Espina y Ramón Tejera, actuales Escribientes.

Para Escribientes, categoría IV, grado 4, a la señorita Angelita Delfino Gualano, credencial cívica serie B F B número 2544; al actual portero, categoría IV, grado 2. señor Pedro C. Peña y al señor Justino Alberto Muníz Pastorini, credencial cívica serie A U A número 3289 y enrolado en el Centro de Reclutamiento número 1, dependiente de la Región Militar número 1.

Comuníquese a la Dirección General de Impuestos Directos y pase a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

Decreto. Se impone una declaración a los propietarios de criaderos de nutrias

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Noviembre 14 de 1944.—Número 1112|943.

Vista la gestión promovida por la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, relativa a las autorizaciones de matanza de nutrias;

Considerando: que es conveniente establecer la obligatoriedad de parte de los poseedores de Criaderos de Nutria, artificiales o naturales, de denunciar al final de cada período de caza la cantidad de cueros de nutrias que hayan extraído de los mismos;

Que también es necesario efectuar el contralor de las existencias y comercialización de los cueros de nutrias por parte de barraqueros, peleteros y personas que comercien con dichos cueros;

Que con la medida indicada se logrará el contralor del comercio de cueros de nutria y además la fiscalización de las actividades comerciales, impidiendo que se conviertan en documentos negociables los permisos de caza, que no hubieren sido debidamente completados por sus propietarios dentro del normal período de caza, como también conocer la efectiva existencia de cueros de nutrias en el país;

Por todo lo cual,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Quedan obligados todos los que posean dentro del territorio nacional criaderos naturales o artificiales de nutrias debidamente registrados, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 30 de Agosto de 1939, modificado por el de 23 de Marzo de 1943, a prestar declaración jurada ante la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, de la cantidad de cueros de nutrias que hayan obtenido de los mismos.

Art. 2.º La declaración jurada a que hace referencia el artículo anterior deberá ser formulada del 1.º al 15 de Setiembre de cada año. Quedan exonerados de la misma los que a la fecha indicada ya han solicitado de la referida Comisión el correspondiente permiso de tránsito para el total de cueros, cuya extracción le fuera debidamente autorizada.

Art. 3.º A partir del 16 de Setiembre de cada año quedan tácitamente sin valor las autorizaciones de caza de nutrias, que fueron concedidas para dicho año.

Art. 4.º Los barraqueros, peleteros industriales y todas las personas que directa o indirectamente comercien con cueros de nutrias, crudos o curtidos, deberán denunciar a la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena el lugar donde estén depositados y las transacciones que con ellos efectúen, dentro de un plazo no superior a los cinco días de haber recibido o comercializado los cueros.

Art. 5.º Las disposiciones del presente decreto no anulan a las establecidas en el de fecha 21 de Diciembre de 1943.

Art. Transitorio. La declaración a que se refiere el artículo 1.º del presente decreto, en el año en curso, deberá ser hecha antes del día 30 del corriente mes.

Art. 6.º Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART.

8

Decreto. Se amplía la integración de la Comisión encargada de estudiar los problemas de la colonización

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 14 de 1944.—Número 703|944.

Vistas las gestiones de la Federación y de la Asociación Rural tendientes a que se les confiera representación separada en la Comisión designada para el estudio de los problemas de la Colonización.

Considerando: que existe conveniencia, dada la trascendencia del problema a estudio, en que el pronunciamiento de dicha Comisión y las soluciones que proponga sea el resultado de una amplia deliberación de la serena confrontación de ideas y opiniones técnicas;

Que a esos efectos es indicada la ampliación que se solicita en cuanto asegura una intervención más activa a las entidades rurales del país, así como la designación de un delegado de la Facultad de Agronomía, con lo que contará con un nuevo aporte técnico de esta institución Superior de Enseñanza,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Amplíase la Comisión constituída por los decretos de 6 de Junio y 4 de Julio próximo pasados, la que se integrará con un delegado de la Federación Rural y un delegado de la Asociación Rural en lugar del delegado común a que se refiere el artículo 2.º del decreto de 4 de Julio del corriente año y por un delegado de la Facultad de Agronomía.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. — ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se aumenta determinado rubro del Correo

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 20 de 1944.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alberto Guani:

Tengo el honor de dirigirme a la Asamblea General a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se eleva en cuarenta y cinco mil pesos ($ 45.000.00), el rubro 1.02 B. "Conductores de correspondencia", del ítem 5.04 (Dirección General de Correos) con el fin de atender las erogaciones que demandará el plan de extensión de servicios postales en la República.

El desarrollo alcanzado en las distintas zonas del interior del país hace impostergable la satisfacción de esta demanda; por otra parte el Poder Ejecutivo desea que el servicio postal, medio único de contacto de los ciudadanos de los más distantes lugares del país, beneficie, dentro de lo razonable, al mayor número de ellos. Esta aspiración del Poder Ejecutivo no puede ser lograda integralmente, pero mediante la racional aplicación del recurso propuesto, se puede llegar a cumplir importantes obligaciones, por lo menos las relacionadas con los núcleos que por su importancia actual o por su importancia geográfica y económica han llegado a tener una situación, o están llamados a tenerla, que los haga acreedores de este beneficio.

La Dirección General de Correos ha realizado estudios racionales de estas necesidades y sobre esa base el Poder Ejecutivo plantea, ante el Parlamento, esta solicitud, destinada a dar cumplimiento a las necesidades más perentorias que sobre el particular ha constatado.

Con tal motivo saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase a doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00) la dotación del rubro 1.02 B "Conductores y Valijeros", del ítem 5.04 (Dirección General de Correos), a fin de atender las erogaciones que demandará la ampliación de servicios por concepto de conducción de correspondencia en el interior de la República.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

JAVIER MENDIVIL.
HECTOR ALVAREZ CINA.

10

Decreto. Se transfiere a Caubarrére S. A. la autorización para organizar y dirigir Caja propia de Asignaciones Familiares.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 17 de 1944. — Número 2510|944.

Vista la gestión formulada por la firma Luis Caubarrére S. A., solicitando que se le transfiera la autorización que el Poder Ejecutivo concedió a la firma Luis Caubarrére y Compañía, para organizar su Caja propia de Asignaciones Familiares; y que además se subsane el error de copia contenido en el decreto respectivo, que se refiere a la asignación de seis pesos ($ 6.00) en lugar de seis pesos cin-

cuenta centésimos ($ 6.50), como en realidad ofreció pagar la mencionada sociedad;

Considerando: que el Poder Ejecutivo, por decreto de 1o de Agosto próximo pasado, autorizó a la firma Luis Caubarrére y Compañía para organizar y dirigir Caja propia de Asignaciones Familiares; y que la firma Luis Caubarrére S. A., tomó a su cargo el activo y pasivo de la anterior sociedad, habiéndola subrogado legalmente en todos sus derechos y obligaciones;

Considerando: que la nueva sociedad Luis Caubarrére S. A. ha obtenido la aprobación de sus estatutos por resolución del Poder Ejecutivo, y que está con respecto a la ley de Asignaciones Familiares, por lo menos, en las mismas condiciones comerciales o económicas que la sociedad anterior, ofreciendo idéntica garantía de seriedad y solvencia;

Considerando: que siendo exacto, además, el error a que se refiere la empresa solicitante, corresponde transferir a Luis Caubarrére S. A., la autorización concedida a Luis Caubarrére y Compañía, y a la vez declarar, que la asignación familiar, que debe pagar es de seis pesos con cincuenta centésimos ($ 6.50) por hijo como había ofrecido;

Con la opinión del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados; y

Atento a lo establecido por el artículo 24 de la ley número 10.449 de 12 de Noviembre de 1943 y decreto de 17 de Mayo de 1944, reglamentario de la misma,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Transiérese a Luis Caubarrére S. A. la autorización concedida a la firma Luis Caubarrére y Compañía, por decreto de 18 de Agosto de 1944, para organizar y dirigir Caja propia de Asignaciones Familiares, en las condiciones fijadas por dicho decreto, con excepción de la asignación mensual, que en lugar de seis pesos será de seis pesos con cincuenta centésimos ($ 6.50) por hijo o beneficiario.

Art. 2.o Considérase a la firma Luis Caubarrére S. A. como subrogante de la ex firma Luis Caubarrére y Compañía, en lo referente a todas las obligaciones relativas al cumplimiento de la ley de Asignaciones Familiares de 12 de Noviembre de 1943 y del decreto de 17 de Mayo de 1944, reglamentario de la misma.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

11

Resolución. Se concede el registro de la marca "Fontamide"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 6 de 1944.—Número 2131|944.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Fontamide", acta número 39456, formulada por el señor Andrés Sola, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9;

Resultando: que a la presente gestión se opuso el doctor Antonio Lucas Gaffree, alegando que la marca que se pretende registrar es confundible, con la de su propiedad "Dontamida", número 36631, que protege "dentífricos en general" de la clase 9 y la totalidad de los artículos comprendidos en la clase 10;

Resultando: que de la oposición deducida se dió vista al peticionante que al evacuarla a fojas 8, eliminó de su solicitud el renglón "dentífricos en general", protegido por la opositora;

Considerando: que con la limitación formulada quedó sin efecto la oposición deducida por lo que procede la concesión del registro de que se trata con la exclusión de referencia;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940 y que no alcanzan a la marca precitada las prohibiciones contenidas en los artículos 2.° y 18 de la citada ley;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Fontamide", acta número 39456, solicitado por el señor Andrés Sola, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 9 menos "dentífricos en general".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

12

Resolución. Se concede el registro de la marca "Bes"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 6 de 1944.—Número 2129|944.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Bes", acta número 41430, formulada por el señor Bernardo C. Serventich, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 12;

Resultando: que la Dirección de la Propiedad Industrial aconseja desestimar la presente solicitud en razón de que las publicaciones dispuestas por el artículo 17 de la ley de la materia número 9.956, no fueran realizadas dentro del término perentorio de 10 días según lo manda dicho precepto legal;

Considerando: que de acuerdo con estos antecedentes al acta que fué labrada el 21 de Diciembre de 1943 y la primera publicación apareció el día 3 de Enero de 1944, por lo que, aparentemente, existió atraso en el citado requisito. No obstante ello, ese atraso no es imputable al interesado desde que la primera aparición del aviso coincidió con dos feriados, primero de año y domingo, dos, respectivamente, en los cuales no circuló "Diario Oficial", por lo que la publicación no pudo hacerse efectiva en el plazo legal, si bien fué solicitada dentro del mismo;

Considerando: que existe jurisprudencia constante en el sentido de tener en cuenta dicha circunstancia, en los casos de la misma índole. Por otra parte la finalidad de la disposición legal queda cumplida, sin que el breve atraso implique perjuicio de terceros;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron, además, los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16 y 23 de la ley citada número 9.956, de 4 de Octubre de 1940 y que no alcanzan a la marca presentada las prohibiciones contenidas en los artículos 2.° y 18 de la misma ley;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Bes", acta número 41430, solicitado por el señor Bernardo C. Serventich, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 12.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

13

Resolución. Se concede el registro de la marca "Flor de Cardo"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Noviembre 6 de 1944.—Número 1344|944.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Flor de Cardo", acta número 3.284, formulada por la firma Marquez Rubio y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en la clase 1;

Resultando: que a la presente gestión se opuso la Compañía Oleaginosa Uruguaya S. A. Comercial e Industrial, alegando que existe aceite de cardo, por lo que la marca presentada es indicativa de naturaleza y que, además, es propietaria de la marca "Cardoleo" con la cual estima confundible la que se gestiona;

Considerando: que tal como lo señala la Cámara Nacional de Comercio, los mismos interesados reconocen en su escrito de fojas 15 a 16 la existencia de aceite de cardo, por lo que no procede el registro para el renglón "aceites", de acuerdo con lo que establece el artículo 2.° de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940;

Considerando en cuanto a la oposición deducida con la marca "Cardoleo", que del estudio de las dos denominaciones no surge semejanza alguna, a menos que por Cardoleo se entendiera aceite de cardo (cardo-óleo), en cuyo caso esa marca debería ser anulada para dicho renglón, por contravenir las disposiciones del artículo citado;

Considerando, por tanto, que corresponde conceder el registro solicitado con exclusión de "aceites" y "galletitas", artículo este último excluído por la firma interesada;

Considerando: que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940 y que no alcanzan a la marca de que se trata las prohibiciones contenidas en los artículos 2.° y 18 de la misma ley;

Oída la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "Flor de Cardo", acta número 39284, solicitado por firma Marques Rubio y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 1, con exclusión de aceites y grasitas.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, a la oficina del ramo. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

14

Ley. Se cambia una extensión de campo en Paysandú y se hace una permuta, favoreciéndose la ampliación de un campo de aterraje.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Autorízase a la Universidad de la República para realizar la permuta de una fracción de 44 Hás. 8160 metros 2, perteneciente a la Facultad de Agronomía y que forma parte de mayor área ocupada por la Escuela de Práctica y Campo Experimental de Agronomía de Paysandú, por otra de 29 Has. 8775 metros 2, propiedad del señor Martín Majó (hijo).

Art. 2.° Autorízase a la Universidad de la República para ceder al Poder Ejecutivo, sin retribución, el predio adquirido en virtud de la permuta a que se refiere el artículo anterior, con destino a ampliación del campo de aterraje de Paysandú.

Art. 3.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 16 de Noviembre de 1944.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Noviembre 22 de 1944.—Número 1264|921.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 16 de Noviembre de 1944.

1 a 3—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia en trámites de las extradiciones de R. de los S. D. y C. L. R.; de A. R.; y de J. C. S. P.

4 a 6— Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

7—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia para proporcionarle una información solicitada por el Juzgado Letrado de Instrucción de Segundo Turno.

8—Decreto por el que se constituye una Comisión especial encargada de estudiar la realización de películas documentales de la realidad nacional, para su difusión en el exterior.

9 y 10. — Decretos de nombramiento de los señores Enrique Coloma Silva y Raúl Estripeaut en calidad, respectivamente, de Cónsul honorario de la República en Quito y de Vicecónsul honorario en Panamá.

11 y 12—Patentes Consulares expedidas a los señores Coloma Silva y Estripeaut.

13—Decreto por el que se deja sin efecto el de nombramiento del señor Rafael Roig Ortembach, en calidad de Vicecónsul honorario de la República en Villa de Sitges (España).

14—Decreto por el que se suspende, en el ejercicio de sus funciones, a un Subjefe de Sección de este Ministerio (firmado con fecha 14).

15—Decreto por el que se asignan partidas mensuales, con cargo al rubro "Servicios Diversos" a las Embajadas y Legaciones de la República y a los funcionarios, en servicio diplomático en el exterior, que se mencionan.

16—Resolución por la que se dispone que se reintegre al Ministro Plenipotenciario don Ramón Píriz Coelho la suma de $ 1.233.26, en concepto de gastos que se le originaron, desde el 27 de Setiembre de 1941 hasta el 24 de Abril de 1943, por su actuación al frente del Consulado General de la República en Venezuela.

17—Decreto por el que se aumenta a $ 520.00 la asignación mensual acordada a la Embajada de la República en el Perú.

18—Decreto por el que se refuerzan, en la suma de $ 3.000.00, el rubro "2.04 — Impresiones y Encuadernaciones", en la suma de $ 3.500.00 el rubro "2.10 — Servicios Diversos" y en la suma de pesos 18.500.00 el rubro "8.01 — Gastos Eventuales o Extraordinarios".

19—Decreto por el que se refuerza, en la suma de $ 310.00, el rubro "2.10 — Servicios Diversos".

20—Decreto por que se dan normas para la liquidación del Presupuesto Diplomático que corresponde al trimestre de Enero a Marzo de 1945.

21 a 24—Resoluciones por las que se autoriza, a la Secretaría de este Ministerio, a efectuar el pago de las cantidades de $ 2.889.02, $ 970.90, $ 551.95 y $ 25.00, importe de las cuentas que se detallan en las planillas unidas a dichas Resoluciones y que corresponden a gastos efectuados por el mismo Ministerio.

25 y 26—Resoluciones por las que se dispone que se libren dos órdenes de pago, a favor de la Secretaría de este Ministerio, por la suma de $ 217.08 cada una de ellas, importe de diferencias de cambio sobre la cantidad de $ 300.00 acordada, respectivamente, al Ministro Plenipotenciario de la República en Bolivia, Doctor José A. Mora Otero, y al Ministro Plenipotenciario en Paraguay, Doctor Alfredo Carbonell Debali, para sufragar los gastos ocasionados por la recepción que ofrecieron, uno y otro, en las Legaciones de su cargo, con motivo de la Fiesta Nacional del 25 de Agosto, en el corriente año.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 22 de Noviembre de 1944.

1—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de J. S.

2 y 3— Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

4—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia para comunicarle que se dió traslado de la Legación de España de un dictamen fiscal y resolución recaídos en una gestión iniciada por dicha Legación.

5—Decreto relativo a la liquidación de sueldos y partidas de los funcionarios diplomáticos y consulares en servicio en el exterior (firmado con fecha 21).

6—Decreto por el que se fijan coeficientes para el pago de las asignaciones que perciben los funcionarios diplomáticos y consulares de la República en servicios en los países de América y Europa que se mencionan en el mismo (firmado con fecha 21).

7—Decreto por el que se dispone que, a partir del 15 de Febrero de 1945, entrará en vigor el artículo 8.o del decreto de 4 de Agosto de 1944.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos que el señor Ministro de Obras Públicas someterá a despacho y firma del señor Presidente de la República en el acuerdo a celebrarse el día 24 de Noviembre de 1944.

1—Se acepta las propuestas del señor Atilio E. Oleggini y de la firma Unión Comercial e Industrial Sdad. Ltda. para el suministro a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco de 18.000 m3. y de 9.000 m3. de pedregullo por la suma total de $ 168.120.00. — (Carpeta número 1845|940)

2—Se declara urgente la expropiación y ocupación por causa de utilidad pública del terreno y edificio propiedad de los sucesores de Félix Darrigrand, empadronado con el N.o 23041, ubicado en la 15.a sección judicial del Departamento de Montevideo, para las obras del Liceo "Juan Zorrilla de San Martín". — Carpeta N.o 2765|944.)

3—Idem, Idem, Idem del terreno y edificio propiedad del Doctor Adolfo Picún, empadronado con el N.o 23042, ubicado en la 15.a sección judicial del Departamento de Montevideo para las obras del Liceo "Juan Zorrilla de San Martín". — (Carpeta N.o 2766|944).

4—Se autoriza a la Tesorería General de la Nación para entregar a la Comisión Honoraria del Hospital de Clínicas la suma de $ 5.790.00 destinada a abonar a la Empresa Adolfo Shaw el importe del Certificado 1-2 por concepto de jornales devengados en las obras a que se ha hecho referencia . — (Carpeta N.o 761|936).

5—Se autoriza a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco para adquirir del señor J. A. Stella una bomba

"Deming" 4010 1 1|2 A. y un motor "Le Roi" XP7 por la suma total de pesos 1.140.00 destinada a la Base Aeronáutica de Laguna del Sauce. — (Carpeta N.o 2537|936).

6—Se autoriza a la Intendencia Municipal del Río Negro, para conceder, con carácter precario, revocable en cualquier momento e incedible sin la autorización expresa del Poder Ejecutivo, el permiso que solicita la Organización Nacional de Autobuses (ON.D.A.) para establecer un servicio entre Young y Tres Bocas (Departamento de Río Negro) además deberá acordar una bonificación de un 50 % en la tarifa de abonos y pasajes que expida a los maestros, profesores y alumnos de las Escuelas Públicas y Liceos del Estado. — (Carpeta número 2398|944).

7—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ceder gratuitamente a la Junta Local Autónoma de Pando, 2000 m3. de material de descarte proveniente de extracciones, limpieza etc. de la Cantera de Suárez, siendo de cargo de dicha Junta la remoción, carga y transporte. — (Carpeta N.o 1944|944).

8—Se revalida por el término de 12 meses a partir del 1.o de Enero de 1945, los servicios del personal encargado del contralor y vigilancia de las obras de construcción de la línea férrea "Sarandí del Yí al Norte" (prolongación) y se aprueba la planilla de sueldos, gastos y viáticos del referido personal. — (Carpeta N.o 1070|940)

9—Se declara que la administración se recibe definitivamente de las obras de construcción de la carretera de Melo-Río Branco, entre los kilómetros 15.885-20.370 y 20.875 ejecutadas por les señores Neyeloff y Barrandeguy y se autoriza a la Dirección de Vialidad para devolver a los citados contratistas la garantía correspondiente — (Carpeta N.o 787|940).

10—Idem, Idem, Idem de las obras de ampliación de la red de cloacas de la ciudad de . lorida, ejecutadas por el ingeniero Eduardo Crispo Ayala y autorizar al Ministerio de Obras Públicas para librar una orden de pago por la suma de $ 645.82 a favor del referido contratista, destinada a devolverle el importe de la garantía de conservación de obras. —(Carpeta No 1510|938).

11—Se declara que la administración se recibe definitivamente de las obras de la carretera Melo-Arbolito entre los kilómetros 383.430 a 377.400 y 376.500 a 372.000 ejecutadas por los señores Neyeloff y Barrandeguy — Carpeta número 2971|939).

12—Idem, Idem, Idem del trozo de carretera Rocha-Velázquez entre los Kms. 228.000 y 230.000 ejecutado por el contratista ingeniero Adolfo Tastás Nogués. — (Carpeta N.o 1002|939)

13—Idem, Idem, Idem de las obras de construcción de la carretera a Parque y Playa Fomento ejecutadas por la Empresa Tomás Guarino y Cía y autorizar a la Dirección de Vialidad para devolver a los citados contratistas la garantía correspondiente. — (Carpeta 699|935).

14—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor Atilio E. Oleggini para la construcción por la suma de $ 5.400.00 de 15.000.00 metros lineales de alambrados nuevos de ley en la carretera Rocha-Valizas-Castillos entre los klms. 235.175 y 256.000 — (Carpeta N.o 2443|936).

15—Idem, Idem, Idem entre la Dirección de Arquitectura y el señor Licinio Tironi para la ejecución de los trabajos de construcción del edificio para la Comisaría 11.a sección urbana de Piriápolis, Departamento Maldonado por la suma de $ 13.450.00. — (Carpeta número 3259|944).

16—Idem, Idem, Idem entre la Dirección de Arquitectura y los señores Mancini y Vidal para la ejecución de los trabajos de ampliación del Depósito del Servicio Oficial de Semillas (Montevideo) por $ 48.026.14. — (Carpeta número 489|944).

17—Se aprueba la planimetría general del estudio de carretera ramal de la carretera Castillos-Chuy, ruto N.o 9 a Barra del Arroyo Chuy, comprendido entre los kilómetros K. y 9.197.04 formulada por la Dirección de Vialidad. — (Carpeta N.o 2062|944).

18—Se aprueba el convenio propuesto por la Dirección de Saneamiento relacionado con la utilización de las llaves de paso contratadas con los Talleres Metalúrgicos El Acero S. A. y con las garantías que ofrece la casa proveedora. (Carpeta N.o 1891.942).

19—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para invertir hasta la cantidad de $ 201.60 en el pago de la Administración Nacional de Puertos de los servicios de un Mecánico Montador a utilizarse en los trabajos de reparaciones y ajuste de los motores Diesel Generadores de la Usina de agua de la ciudad de Rocha y se autoriza asimismo a la citada Dirección para abonar un viático diario de $ 4.00 a dicho obrero mientras permanezca en el cumplimiento del cometido referido. (Carpeta 3218|944).

20—Se prorroga los servicios del Tenedor de Libros señor Raúl Alliamo Merguin, autorizados por resolución de 11 de Febrero de 1944, hasta fin del presente ejercicio o sea por un mes y catorce días. (Carpeta 457|944).

21—Se acepta la propuesta formulada por la Conatel S. A. para el suministro e instalación, por la suma de $ 220.00 de una batería "Philco" especial para teléfonos, con placas de superficie grande, destinada a sustituir la instalada en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas. (Carpeta 610|944).

22—Se prorroga por un mes más los servicios del señor Martín O. Menditeguy en su carácter de Sobrestante de las obras de la Dársena de Yates de Nueva Palmira. (Carpeta N.o 783|943).

23—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Hidrografía y se autoriza a la citada Dirección para invertir hasta la suma de $ 2.000.00 en la adquisición de los materiales y mano de obra necesarios para la instalación de la Estación de Aforos en el arroyo San Carlos (Carpeta 3175|944).

24—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para que, con carácter general, otorgue a las empresas de transportes organizadas en servicio regular que acuerden a su vez iguales beneficios a la Dirección, una rebaja del 50 o|o en las tarifas del servicio de auto-balsas y exonerar al personal permanente del Ministerio de Obras Públicas del pago de peajes, cuando se halle en el desempeño de misiones oficiales. (Carpeta 2391|943).

25 y 26—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura para devolver al señor Santiago Porro, contratista de las obras del Grupo Escolar y Proveeduría del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, por razones de equidad, el 50 o|o de la garantía depositada, con motivo de la contratación de las obras a que se ha hecho referencia. (Carpeta N.o 1478|940).

27—Se fija hasta el día 11 de Enero de 1945, como fecha del vencimiento del plazo contractual de las obras de la línea férrea Sarandí del Yí al norte entre los kilómetros 85.775 y 103.327 contratadas con el ingeniero Miguel García de Zúniga. (Carpeta N.o 1070|940).

28—Se declara que la administración se recibe definitivamente de las obras de reparaciones en el edificio de las Facultades de Arquitectura y de Ingeniería y autorizar a la Dirección de Arquitectura para devolver al contratista de las mismas señor Vicente Ferme la garantía correspondiente. (Carpeta N.o 146|936).

29—Se prorroga los servicios del señor Macedonio Terra como Vigilante de las instalaciones del servicio de agua de la localidad de Castillos, por los meses de Noviembre y Diciembre de 1944, a razón de $ 85.00 mensuales. (Carpeta 457|944).

30 y 31—Se autoriza el cambio de los Juntas Gibault a emplearse en la colocación de tuberías de fibrocemento, contratadas con la Fábrica Uruguaya de Fibrocemento "Magnani" S. A. con fecha 20 de Febrero de 1943, por valor de $ 20.981.36, por el suministro de 6618 m.1 de tuberías de fibrocemento, que efectuará esa fábrica por igual importe a la Dirección de Saneamiento. (Carpeta 1891|942).

32—No se hace lugar a la devolución de la suma de $ 330.63 solicitada por el Banco de Seguros del Estado, que le fué deducida de la orden de pago librada a su favor por $ 33.063.68 para el pago del terreno expropiado sito en la avenida Italia, y destinado para la construcción del Instituto de Ciencias Biológicas. (Carpeta N.o 264|943).

33—Se acepta la propuesta de los señores Marchesoni y Boezio por el importe líquido de $ 152.349.09 para las obras de la 1.a etapa del Hospital de Mercedes (Departamento de Soriano) y se autoriza asimismo invertir la suma de $ 16.650.91 para imprevistos, sueldos de Sobrestantes, inspecciones y avisos de licitaciones. (Carpeta 1874|940).

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente; don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 6 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales y Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva el expediente por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los descargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 157 — Montevideo, Martes 28 de Noviembre de 1944 — Núm. 11446

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día . $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Dirijase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta $	20.000.00	$ 80.00	la página (*)
De $	20.001.00	" "	50.000.00	" 50.00	" "
" "	50.001.00	" "	100.000.00	" 70.00	" "
" "	100.001.00	" "	200.000.00	" 100.00	" "
" "	200.001.00	" "	300.000.00	" 120.00	" "
" "	300.001.00	" "	400.000.00	" 135.00	" "
" "	400.001.00	" "	500.000.00	" 150.00	" "
" "	500.001.00	" "	1.000.000.00	" 175.00	" "
en adelante				" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años ... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 135
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 135 para adquirir: Harina de trigo especial, harina de maíz, maíz pisado blanco o amarillo, azúcar molida, arroz común, fariña, papas, porotos comunes, sal gruesa, pasta de tomate o extracto de tomate, yerba mate en barricas medias y cuartas, dulce de membrillo, café crudo en grano, queso duro fresco, cebada glaceada, fideos comunes de primera, fideos tallarines de primera, fideos macarrones de primera, sal fina, orejones, te, aceite comestible en envases de 5 a 10 litros, vinagre, duraznos en almíbar, mondadientes, requeridos para stock de Almacenes para atender los consumos hasta el 31 de Diciembre de 1944 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 1.o de Diciembre de 1944 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.25-12657-v.nov.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 88
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 88 para adquirir: tablones de lapacho de primera de 0.045 x 0.50 x 5.00, tablones de lapacho de primera de 0.050 x 0.50 x 5.00, tablones de lapacho de primera de 0.055 x 0.50 x 5.00, tablones de lapacho de primera de 0.063 x 0.50 x 5.00, tablones de lapacho de primera de 0.075 x 0.50 x 5.00, tablones de lapacho de primera de 0.10 x 0.50 x 5.00 requeridos por Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Diciembre de 1944 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.25-12658-v.dic.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 117
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 117 para adquirir: loneta blanca N.o 8, piolín de algodón, hilo coser N.o 16, requeridos por Talleres para confeccionar fundas para colchones para el Reg. de Caballería N.o 3, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 7 de Diciembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.25-12659-v.dic.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 108
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 108 para adquirir: Entretela ordinaria, cretona ordinaria, hebillas ordinarias, broches para cuello, requeridos por Talleres para confeccionar trajes de asistentes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 1.o de Diciembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo Noviembre 18 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.22-12621-v.dic.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública N.o 96
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 96 para adquirir: agujas para máquinas de coser, agujas para máquinas de ojalar, aceite para máquina de coser, correas para máquinas de coser, agujas colchonero, tijera colchonero, tijera cortar metales, piedra asentar, soldadura plata, ojales bronce N.os 8, 9 y 10, cuchillas zapatero, sacabocados, hebillas polainas, botones de golpe, hebillas liras, hebillas arrolo, hebillas victoria, cemento talabartero, espátulas, precillas para botas tinta color caoba y negra, hojas tela esmeril N.os 0, 1/2, 1, rollos de tela esmeril N.os 1 y 0, mechas americanas de alta velocidad, limas redondas, limas triángulo, limas planas, limas media caña, limas cuadradas, limas redondas, planas, media caña, triángulo, cuadradas, cola de ratón, mechas de alfajiar N.os 1, 2, 3, 4, 5, agujas para soplete, boquillas para soplete, discos de paño pulidora, alambre de acero N.os 17, 18, 19, 20, machos de terraja, pinzas redondas y chatas, arco sierra calar, pasta en panes pulidora, chapas de cobre N.o 26, alambre bronce N.os 10 y 12, alambre metal blanco N.os 5 y 7, polvo esmeril, pintura negra Sapolín o similar, pintura al duco, alcohol, espátulas, cepillos pintores, cepillos cerda, amarillo cromo, tierra siena, verde cal, colo-

rado cal, goma laca, extracto caoba, pinceles para lustre, pinceles chatos, tenazas, martillos, hachuelas, cucharas de albañil, cucharin, fretachos, fretachetas, escuadras albañil, ácido muriático nítrico sulfúrico, requerido por Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 6 de Diciembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.24-12644-v.dic.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 98
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 98 para adquirir: Lona impermeable, lona blanca número 8, brin kaki doble ancho, entretela ordinaria, percalina gris, percalina negra, cartón amarillo número 100, cartón nacional número 100, viseras color caoba, viseras tipo chofer, barbijos, tafiletes, tiza para sastre, forro negro ordinario, forro marrón o gris, sarga azul de lana, paño sobretodo, paño chaquetón, cheviot, paño azul tipo Oficial, paño rojo, verde mordoré, azul sajón, negro y gris perla para divisas, paño tipo 1920 trencilla de lana de 40 mms. y 15 mms., entretela de hilo, lanilla para bandera color blanca, azul, roja, amarilla, negra, cuerda de cáñamo, broches negros para cuello, sarga blanca, satinet rayado, acolchado negro, blanco, tartán de lana botones escudos dorados finos, botones ancla dorados finos, hebillas finas, broches finos para pantalón, requeridos para stock de Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Diciembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 18 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.22-12622-v.dic.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 133
Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir: Vaivén cáñamo blanco, lona número 4, meollar alquitranado, alambre de ligada, balones para defensas, hilo color blanco número 16, hilo color negro número 16, hilo color amarillo número 16, hilo color azul número 16, hilo color rojo número 16, agujas coser surtidas, cuero curtido, hilo de algodón de 7 hebras, cera paraguaya, piola de algodón, agujas para lona números 13 y 14, rempujos para guinea (plazabal) sacabocados requeridos por el R. O. U. Maldonado de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 a las 18, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 4 de Diciembre de 1944 a las 15 horas y 30 minutos. — Montevideo, Noviembre 18 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.22-12623-v.dic.2.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LLAMADO A CONCURSOS

El Ministerio de Salud Pública, llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos: Médico Oculista en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, Hospital Fermín Ferreira (Méritos). Médico de Policlínica Dermatológica en el Hospital Maciel (Méritos). Médico Adjunto de Radiología en el Hospital Pasteur (Méritos). Médico Higienista Encargado del Carnet de Salud en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Maldonado (Méritos). Médico del Centro Antidiftérico, Hospital Dr Pedro Visca (Méritos). Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia (Oposición)

El reglamento que rige para esos concursos, aprobado con fecha 29 de Junio del corriente año, se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio, planta baja, avenida 18 de Julio N.o 1892

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada Oficina hasta el día 27 de Diciembre próximo a la hora 12. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.27-12662-v.dic.30.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO "RIONE".
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de 32 840 metros lineales en tablones tirantes y tirantillos madera pino Brasil o Sueco, de acuerdo con las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de esta oficina calle Wáshington N.o 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington N.o 317 el día 11 de Diciembre de 1944 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 25 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.27-12664-v.dic.7.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 221

Llámase a licitación para la provisión de 2.000 kilos de trapos limpios y desinfectados de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría (25 de Agosto y Juan Carlos Gómez).

Las propuestas en el sellado y timbre de ley, serán recibidas y abiertas el día 20 de Diciembre de 1944, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 27 de 1944. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Nov.27-12669-v.nov.29.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 2514

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública por segunda vez para el suministro y colocación de cuatro heladeras eléctricas para su edificio de renta, sito en la calle 25 de Mayo números 438|40, de esta ciudad, y de acuerdo con el pliego y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de la Caja el día 29 de Noviembre de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944 — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Nov 18-12588-v.nov.29.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
DIVISION INTENDENCIA
Licitación pública N.o 108

Llámase a licitación pública para el suministro de libros de registros, hojas movibles y tapas para las mismas de acuerdo con los modelos que se exhiben en la División Intendencia, 2.o piso del edificio de Aduana, pliego de condiciones y demás indicaciones, a disposición de los interesados en dicha oficina. Las propuestas serán abiertas el día martes 5 de Diciembre p. v. a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.24-12648-v.dic.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACION PUBLICA
Yerba mate. — (2.o llamado)

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de 3.000 kilos de yerba mate.

Para el pliego y propuestas respectivas, dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio N.o 1892 (3.er piso).

Las propuestas se recibirán en la precitada oficina, el día martes 28 de Noviembre próximo, a la hora 16. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.25-12661-v.nov.28.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Noviembre 27. Hora: 15, drogas y productos químicos. 15 y 15, libretas de facturas. 15 y 30, papeles. 15 y 45, reparaciones en una báscula en el Hospital Vilardebó, (2.o llamado). 16, papel manteca y de estraccilla, (2.o llamado). 16 y 15, suministro e instalación de un ducto de humos en el sector B, de la Colonia Saint Bois, (2.o llamado). 16 y 30, venta de baterías usadas, (3.er llamado). 16 y 45, reparaciones de un tanque intermediario de agua caliente en el Hospital P. Rossell, (3.er llamado). 17, cámaras para autos (2.o llamado).

Diciembre 4. Hora: 9 y 30, aparatos para Rayos X, Cif o Fob., (2.o llamado).

Diciembre 18. Hora: 9, esmaltado, Cif o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio N.o 1892 (3.er piso). — Montevideo, Noviembre 20 de 1944.
(Cuenta corriente) Nov.24-12641-v.nov.28.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION SEGUNDA INFANCIA
Emplazamiento

Se cita, se intima y se emplaza a la señorita ELENA ROSETTE, Serena de la Escuela Maternal N.o 1 División Segunda Infancia a comparecer ante esta Dirección a reanudar sus tareas dentro del tercer día a contar de la fecha o a aducir los motivos fundados que tenga para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Noviembre de 1944. — Dr. Ernesto Caprario, Director de la División Segunda Infancia Consejo del Niño.
(Cuenta corriente) Nov.25-12656-v.nov.28.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
Cuarto llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por cuarta y última vez, para la adquisición de un chassis para ómnibus rural (nuevo o en muy buen estado de uso).

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 1.o de Diciembre próximo a las 14.30 horas, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306. Pliegos de condiciones y demás recaudos, pueden retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Noviembre 17 de 1944. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) Nov.21-12610-v.dic.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de un barrio de 28 viviendas, a levantarse en la ciudad de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos) por cada uno de los mismos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día martes 12 de Diciembre, a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares. El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente, o de rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.22-12625-v.dic.2.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA IMPRESION DE DIEZ MILLONES DE ESTAMPILLAS

Llámase a licitación pública para la impresión de diez millones de estampillas conmemorativas del primer centenario del nacimiento de José Pedro Varela, al sistema hueco offset o al acero, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas serán abiertas el día 5 de Diciembre próximo a las 15 horas en el local de esta oficina y en presencia de los interesados. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Nov 23-12640-v.dic.4.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA PROVISION DE IMPRESOS PARA EJERCICIO 1945
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de impresos para uso del Instituto durante el ejercicio 1945, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12). Las propuestas serán abiertas el día 4 de Diciembre próximo a las 15 horas, en el local de esta oficina y en presencia de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1944. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Nov.22-12628-v.dic.2.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA CONFECCION DE UNIFORMES DE INVIERNO
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la confección de uniformes de invierno para el personal de carteros y porteros del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12). Las propuestas serán abiertas el día 6 de Diciembre próximo a las 15 horas, en el local de esta oficina y, en presencia de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1944. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Nov 22-12629-v dic.2.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Licitación para la provisión de útiles de escritorio
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión de útiles de escritorio y varios para uso de este Instituto durante el ejercicio 1945, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12). Las propuestas serán abiertas el día 1.o de Diciembre próximo a las 15 horas, en el local de esta Oficina y en presencia de los interesados. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1944. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Nov.21-12609-v.dic.1.o.

RECEPTORIA DE ADUANA DE ARTIGAS
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción y reparación de 71 y 4 cancelas, respectivamente, ubicadas dentro de la ju-

risdicción de esta Receptoría, y la reparación de un bote de hierro en el paso "La Urumbeba", de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en el local de esta Aduana, calle Amaro F. Ramos N.o 249.

Las propuestas serán presentadas en esta oficina, el día 16 de Diciembre próximo a la hora 10, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Artigas, Noviembre 18 de 1944.

(Cuenta corriente) Nov.27-12665-v.dic.14.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2.098

Venta de metales

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 7 de Diciembre de 1944, en venta 7.090 kilogramos cables de cobre desnudo, usado, en varias medidas, 1.100 kilogramos caños hierro negro de tubos de caldera, 1.682 kilogramos cobre en desecho, 780 kilogramos pernos de acero para pistones y 620 kilogramos bulones de acero, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.25-12654-v.nov.30.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2.097

Venta de ejes para vagonetas Krupp

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 6 de Diciembre de 1944, en venta, 190 ejes para vagonetas "Krupp" en distintas medidas de trocha, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.25-12655-v.nov.30.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2.096

Venta de mica

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 4 de Diciembre de 1944 en venta 370 kilogramos de mica usada (tubos y trozos) de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.23-12639-v.nov.28.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION NUMERO 1.093

Llámase a licitación pública para la compra de 25.000 botellas de vidrio blanco, de un litro de capacidad para el envasado de "Gin".

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las oficinas de la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de Diciembre de 1944, a las 10 y 30 horas en la Sede de la Gerencia calle 25 de Mayo N.o 417. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.23-12636-v.dic.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

PASCUAL FED. CORAL LUZZI, uruguayo, abogado, domiciliado en la calle Misiones N.o 1422, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Gesta de la Paz" — Cámaras decisorias y Poderes Coercitivos Internacionales— de la que se declara autor y de la que ha depositado dos ejemplares impresos en esta Oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Nov.27-10903-v.dic.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

L. FARAVELLI MUSANTE, uruguayo, profesor, domiciliado en la calle General Luna N.o 1234, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de las obras tituladas: "Prácticas de Química Orgánica" (2.a edición) y "Prácticas de Química Inorgánica" (3.a edición) de las que se declara autor y de las que ha depositado los ejemplares impresos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Nov.24-10834-v.dic.5.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LOPEZ Y Cía., industriales, domiciliados en la calle Juan C. Paullier N.o 1926, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de once modelos de herrajes artísticos de los que se declaran autores y de los que han depositado las copias fotográficas en duplicado de cada uno, en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Octubre 3 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Nov.23-10828-v.dic.4.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MANUEL ROGERS SCHONWALD, británico, artista, domiciliado en la calle Rincón número 454, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de cuatro modelos de bustos en bronce que representan a los señores Roosevelt, Churchill y Stalin (2) de los que se declara autor y de los que ha depositado dos ejemplares de cada uno en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 22 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Nov.22-10780-v.dic.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO JAVIER YBARRA, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Rivera número 3482, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un dibujo figurando un hombre que empuña una tijera y la leyenda: Y.. suceda lo que suceda, Ybarra será su sastre, del que se declara autor y del que ha depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Nov 21-10730-v.dic.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN B. PERI MOCHO, uruguayo, Secretario - Gerente del Club Atlético "Peñarol" con sede en la calle Maldonado número 1232, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un símbolo - insignia del mencionado club, representando un atleta sosteniendo una bandera y en el fondo una locomotora de la que se declara editor propietario, habiendo depositado en esta oficina dos fotografías, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 10 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Nov.17-10633-v.nov.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EMILIO TURINI, uruguayo, comerciante, domiciliado a estos efectos en la calle 25 de Mayo número 555, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dibujos articulados o flexibles, pintados a soplete de los que se declara autor y de los que ha depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Nov.15-10529-v.nov.25.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N. 43395. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — Con esta fecha los señores G. Cerviño y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Nov.27-10906-v.dic.7.

ACTA N.o 43416. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Nov.27-10907-v.dic.7.

ACTA N.o 43401. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ARKITROPIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.27-10915-v.dic.7.

ACTA N.o 43393. — Montevideo, Noviembre 18 de 1944. — Con esta fecha el señor Cosme de los Santos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LITICIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.27-10911-v.dic.7.

ACTA N.o 43397. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — Con esta fecha el señor Theo Frank, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Nov 27-10910-v.dic.7

ACTA N.o 43398. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ORALTIAZOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.27-10912-v.dic.7

ACTA N.o 43391. — Montevideo, Noviembre 18 de 1944. — Con esta fecha el señor Argentino Méndez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5 (sombreros). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Nov.27-10908-v.dic.7

ACTA N.o 43399. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DESINFECTOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.27-10913-v.dic.7

ACTA N.o 43400. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PIROTIAZOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.27-10914-v.dic.7

ACTA N.o 43402. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "POLVOTIAZOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov 27-10916-v.dic.7

ACTA N.o 43425. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944. — Con esta fecha la firma C. I. M. T. Y C. Vicente García y Serón, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GENTLEMAN", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.27-10917-v.dic.7

ACTA N.o 43426. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944. — Con esta fecha los señores Martoy Hnos. y S. Glumcher, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "METROPOLIS", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov 27-10918-v.dic.7

ACTA N.o 43415. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944. — Con esta fecha Esmir García Correa, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "ALVORADA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov 27-10919-v.dic.7.

ACTA N.o 43413. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrel por Henry W. Peabody y Cía. Argentina Limitada, Sociedad Comercial e Industrial y Del Valle Limitada, de Buenos Aires, República Argentina, el 50 o|o para cada parte, han solicitado el registro de la marca "AURORA" para distinguir artículos de la clase 9 (anilinas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.00 Nov.27-10934-v.dic.7

ACTA N.o 43414. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrel, por Henry W. Peabody y Cía. Argentina Limitada, Sociedad Comercial e Industrial de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca "AURORA", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Nov.27-10935-v.dic.7.

ACTA N.o 43408. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

JUSTO JOSE QUEREL

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.27-10909-v.dic.7.

ACTA N.o 43386. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — Con esta fecha el señor Adhemar Preve, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Nov.27-10931-v.dic.7.

ACTA N.o 43412. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DODINER", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.27-10932-v.dic.7.

ACTA No 43411. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell por Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "L'HEURE EXQUISE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.27-10933-v.dic.7.

ACTA N.o 43406. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fernando Esponda, de Rosario (Uruguay), han solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.99 Nov.25-10871-v.dic.6.

ACTA N.o 43392. — Montevideo, Noviembre 18 de 1944. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Elco Lubricant Corporation, de la ciudad de Cleveland, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ELCO

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.23-10796-v.dic.4.

ACTA N.o 43380. — Montevideo, Noviembre 14 de 1944. — Con esta fecha los señores Walter E. Baethgen y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FLUXAN", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.22-10737-v.dic.2.

ACTA N.o 43387. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — Con esta fecha los señores León Chebi y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MELY", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.

$4.00 Nov.22-10738-v.dic.2.

ACTA N.o 43379. — Montevideo, Noviembre 14 de 1944. — Con esta fecha los señores Walter E. Baethgen y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PROCTAL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.22-10739-v.dic.2.

ACTA N.o 43381. — Montevideo, Noviembre 14 de 1944. — Con esta fecha los señores Omar Conti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "NESCA" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.22-10740-v.dic.2.

ACTA N.o 43376. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Con esta fecha Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Al N. C. A. P.), solicita registrar la marca



para la clase 2.a (cognac). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Nov.18-10671-v.nov.29.

ACTA N.o 43389. — Montevideo, Noviembre 17 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Nutrition Research Laboratories de Chicago, Illinois, (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "ERTRON", para distinguir artículos de la clase 9.a, (vitamina D concentrada). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.22-10743-v.dic.2.

ACTA N.o 43390. — Montevideo, Noviembre 17 de 1944. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Perfumerías Unidas S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "OTAR", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.23-10797-v.dic.4.

ACTA N.o 43385. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Francisco López y Compañía (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.50 Nov.21-10709-v.dic.1.o.

ACTA N.o 43372. — Montevideo, Noviembre 11 de 1944. — Con esta fecha Arturo Olazarri, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "CHAMONIX", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Nov.18-10673-v.nov.29.

ACTA N.o 43407. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos E. Engelbrecht, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EL TATU", para distinguir artículos de la clase 7.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.25-10870-v.dic.6.

ACTA N.o 43378. — Montevideo, Noviembre 14 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Mission Dry Corporation, una corporación organizada de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, con residencia en "Los Angeles", Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MISSION

para distinguir artículos de las clases 2.a y 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Nov.18-10658-v.nov.29.

ACTA N.o 43340 — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Con esta fecha Martínez y Battestin, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "ZIG - ZAG", para distinguir artículos de la clase 15.a (pura y exclusivamente papel higiénico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Nov.18-10672-v.nov 29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6145. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., por The Brown Paper Mill Company, Inc., de Warren Drive (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en aparatos para el tratamiento y eliminación de substancias químicas de pulpa de fibra", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Nov.25-10872-v.dic.6.

ACTA N.o 6143. — Montevideo, Noviembre 16 de 1944. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por N. S. B. Patentes Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relativas a la fabricación de pan, pastelería y artículos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Nov.21-10710-v.dic.1.o.

ACTA N.o 6142. — Montevideo, Noviembre 14 de 1944. — Con esta fecha la Industrializadora del Calzado, S. A. (Incal), de esta ciudad, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo procedimiento para la fabricación de calzado por sistema de vulcanización, por aplicación de una vira especial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Nov.18-10670-v.nov.29.

ACTA N.o 6141. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, por General Foods Corporation de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a aparatos congeladores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$6.00 Nov.18-10646-v.nov.29.

ACTA N.o 888. — Montevideo, Agosto 8 de 1944. — Con esta fecha el señor Carlos M. Artigas, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de bolsas para el almacenamiento de gases, especialmente oxígeno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$12.00 Nov.11-6808-v.dic.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 472
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras construcción del Pabellón de Lechería en la Chacra de la Escuela Agrario-Industrial de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 6.20 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría, también,

con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Diciembre a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.24-12647-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 671
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras terminación de la construcción de la obra: escuela rural número 19 de Paso de Came, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de San José, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.70, en la Tesorería General de la Nación.
La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Diciembre de 1944 a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.23-12634-v.nov.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE FERROCARRILES
Expropiaciones para la línea férrea Sayago-Cerro, construcción nueva Tablada Nacional.

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15, ley vigente de Expropiaciones, de Marzo 28 de 1912, número 3.958, y sus modificativas, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Noviembre de 1944, se ha declarado urgente la expropiación con destino a la línea férrea Sayago-Cerro, cuya construcción fué resuelta por decreto-ley de Julio 24 de 1942, número 10.200 de la propiedad que se menciona a continuación, situada en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo:
Exp. N.o 59 b. Inmueble padrón N.o 98666 de sucesión Domingo Lorenzo. Area 5724.26 metros cuadrados.
Los que se consideren con derecho al inmueble expropiado podrán presentar sus observaciones y examinar los planos correspondientes en la Oficina de la Dirección de Ferrocarriles, Río Negro 1790, en las condiciones y plazos que establece el artículo 16 de la citada ley. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Nov.27-12668-v.dic.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 20|1944

Llámase a licitación, para la provisión de postes y piques de madera dura u otros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad calle Piedras número 387.
Las propuestas se abrirán el día 30 del corriente a las horas 14 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.22-12630-v.nov.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 30 - 1944

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras puente sobre el arroyo Batoví y sus accesos, trozos K. 175.525 a K. 177.256.21, en el Departamento de Tacuarembó.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 399 esquina Zabala, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 7 de Diciembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.21-12604-v.nov.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 31 - 1944

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras "Puentes sobre los arroyos Tapes Chico y Lorencita", con sus accesos en la ruta número 8, Marmarajá-Treinta y Tres, de K. 189.775 a K. 190.100 y K. 200.125 a K. 200.575, en el Departamento de Lavalleja.
Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 399, esquina Zabala, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 6 de Diciembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 14 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.21-12605-v.dic.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 29|944

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras en el ramal de rutas 6|32, puente sobre el arroyo Gigante, accesos comprendidos entre K. 40.800 y K. 41.350 y alambrados comprendidos entre K. 39.640 y K. 41.350, en el Departamento de Canelones.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 399, esquina Zabala, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 4 de Diciembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.18-12585-v.nov.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 27|944

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera Paysandú - Salto, tres trozos de Km. 59.689 a Km. 62; de 63.275 a Km. 74.9 y de Km. 75.6 a Km. 80.325, en la ruta número 3, en el Departamento de Paysandú.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 399, esquina Zabala, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 30 del corriente mes a las 15 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.17-12574-v.nov.28.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por primera vez para la construcción de obras complementarias de alcantarillado para varias calles de la ciudad 6.o Grupo.
Las obras licitadas comprenden la ejecución de los colectores y demás obras anexas necesarias para la evacuación de las aguas servidas y pluviales en las siguientes calles de la ciudad: bulevar Artigas (acera Sur) entre las calles Uruguayana y 12 de Diciembre; Buricayupí entre bulevar Artigas y Asencio; San Salvador entre Acevedo Díaz y bulevar España, por éste hasta bulevar Artigas y por bulevar Artigas (acera Oeste) hacia Durazno; Bella Vista entre Joaquín Requena y Municipio; Conciliación (acera Este) entre Vázquez Sagastume y Aurora; Lorenzo Fernández entre Caraguatay e Itapebí; Atlántico entre Verdi y Asamblea, Candelaria entre Plaza Circular y Asamblea, Plaza Circular entre Verdi y Candelaria y 5 de Abril entre Atlántico y Veracierto; y avenida Larrañaga (acera Norte) entre F. Labandeira y Porongos.
Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memorias descriptivas, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Saneamiento de Montevideo, todos los días hábiles, de 12 y 45 a 17 y 45 horas y los sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas deberán ser presentadas el día 22 de Diciembre del año en curso, a la hora 15, en el local de esta Dirección, Palacio Municipal (6.o piso).
Se hace constar que tratándose de un primer llamado a postores, no será válido el acto de la licitación, si no concurren por lo menos tres proponentes en las condiciones formales previstas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov 27-12670-v.dic.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación N.o 15

Convócase a licitación pública por primera vez a fin de contratar la ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto N.o 17 de Aceras", de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes, que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección, todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados, el día 9 de Diciembre próximo a las 10 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Palacio Municipal 7.o piso. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.27-12671-v.dic.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Enajenación de un predio Municipal. Situado en la acera Sur de la avenida 18 de Julio próximo a la calle Acevedo Díaz.

Llámase a convocatoria pública de ofertas por primera vez para la enajenación del terreno de propiedad Municipal situado en la acera Sur de la avenida 18 de Julio distante a 69 metros 66 de la esquina de la calle Acevedo Díaz, que consta de una superficie de 123 metros cuadrados con 25 decímetros cuadrados.
El referido acto se verificará en las oficinas del Departamento de Hacienda, el día 7 de Diciembre próximo a la hora 15.
Las bases que han de regir para dicha enajenación podrán solicitarse en la Secretaría del Departamento de Hacienda, Palacio Municipal, piso 2.o.
(Cuenta corriente) Nov.22-12620-v.dic.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 14

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimento de hormigón de 0 m. 19 de espesor y cordones de granito labrado, proyectadas para las calles Manuel Fernández Luna entre Cufré y E. Acevedo Díaz, Ramos entre Resistencia y cierre, Quiebrayugos entre Candelaria y Veracierto, Gualeguay entre avenida Larrañaga y Andrés Lamas, Tomás de Tezanos entre 26 de Marzo y Arturo Prat, Santa Rosa entre avenida Arocena y Costa Rica, Cabart entre Teniente Galeano y avenida General Flores, Buricayupí entre Asencio y principio de hormigón hacia el Norte, Avellaneda entre María Stagnero de Munar y Cipriano Miró y entre Larravide y Pamplona, Pérez Galdós entre Manila y Pirán, Tacna entre Trafalgar y Corrales, Lorenzo Fernández entre Caraguatay e Itapebí, Adolfo Vaillant entre Iglesias y Carlos de la Vega, calzada Oeste de la plaza General Cipriano Miró (Unión) entre las calles Asilo y José A. Cabrera y Ramón Márquez entre Bella Vista y bulevar Artigas, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás antecedentes que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Las propuestas, en los sellados correspondientes, con copia en foja simple de la misma deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 2 de Diciembre próximo a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección, Palacio Municipal (séptimo piso). — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Nov.20-12601-v.nov.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE LUCIANO DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, en el carácter de usuarios del nicho número 449 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar, con destino al Osario General, procedentes del local del que son usuarios, los restos de Clodomira G. de Rossi, Héctor Protto, Carmen Crespo de Asíain, Antonio Ernaut, Graciana Harguindeguy de Ramos, Emilia Rol García y María Bernaba de Ruffino, se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Setiembre 21 de 1944. — La Jefatura.
$74.00 Oct.3-8931-v.en 3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora GENARA COLLAZO DE IPATA, en su carácter de usuaria del sepulcro 2220, del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes del mencionado sepulcro, los restos de Santiago Nars, Carmen López Ramilo de Valerio, Ramona Cabral de Flores, Rosa Blanca S. de Regueira, Jesusa Rivas de Sobral, Antonio Fabricattori, María del Carmen Pittaluga de Luz, Josefina A. de Moratorio, José Nan Pastorino, Domingo Lingeri, Angela Alonso de Rugo, Manuel Camaño, María Rosa Godoy de Paradella, Manuel Chancino y Héctor Lucheri, se previene a los que se creyeren con derecho a los mencionados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 19 de 1944. — La Jefatura.
$90.00 Set.29-8807-v.en.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

ANA MARCHISSIO DE GATTI se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 418, del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de Andrés Marchissio.
Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha.
Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Octubre 18 de 1944. — Esteban Rostagnol Beln, Intendente Municipal. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.
$30.00 Nov 9-10313-v.dic.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de dos mil juegos de chapas adicionales para automóviles y tres mil chapas adicionales para vehículos de tracción a sangre; para el expendio de patentes, año mil novecientos cuarenta y cinco, debiendo tenerse en cuenta que las chapas referidas deben ser grabadas con el Escudo Municipal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Municipio, en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en sellado de $ 0.50 acompañando otro en blanco de $ 0.25, hasta el día seis de Diciembre próximo venidero, a las diez horas, las que serán abiertas en presencia de los licitantes que concurran.

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso, el boleto de depósito de garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros, o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglo con dicho Instituto. — Florida, Noviembre 18 de 1944. — José Luis Rodríguez, Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) Nov.22-12611-v.dic.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
2.o LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez y hasta el día 9 de Diciembre próximo a las 10 horas, para la compra por parte de esta Intendencia Municipal, de una cámara frigorífica, de acuerdo a las características, materiales etc., que se detallan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría donde podrán consultarlo en días y horas hábiles.

Las propuestas en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados se recibirán hasta el 9 de Diciembre a las 10 horas, fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar las más convenientes a sus intereses o a rechazarlas todas, si para ello hubiere lugar.

Se previene a los interesados que conjuntamente con sus propuestas deberán exhibir patente de giro y certificado de la Caja de Jubilaciones. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1944. — S. Baudilio Núñez Mendaro, Secretario.

$21.00 Nov.25-10887-v.dic.13.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del ar. Diciembre de 1939. De acuerdo con lo tículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906)

Montevideo, 27 de Noviembre de 1944

2.a Sección

MANUEL BRAULIO DELGADO, 17 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cerrito 284, y MARIA BERTA FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 284.

19.a Sección

FRANCISCO GIOSA (hijo), 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Bertrelot 1814, y MARIA JOSEFINA PIRIZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1814.

FRANCISCO LOPARDO, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2021, y SARA ETCHEVERRY, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2021.

21.a Sección

IGNACIO IPARRAGUIRRE, 34 años, soltero, oriental, domiciliado Guillermo Muñoz 4103, y JUANA VICTORIA SASTRE, 22 años soltera, oriental, domiciliada Carlos Casaravilla 866.

ANDRES CONSTANTE DENIS, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Las Magnolias 14, y JUANA TERESA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 14.

$2.00 Pip.v.nov.29.

Montevideo, Noviembre 25 de 1944

6.a Sección

GILBERTO MAIDANA, 39 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Yaguarón 1659, y EMILIA IBARRA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Yaguarón 1659.

10.a Sección

OSVALDO TORRES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mirabal 1857, y ADELA LUZARDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mirabal 1857.

12.a Sección

PABLO PEDRO TARIGO, 25 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Reyes 1176, y ODALIA ROSA BONIZZONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2663.

15.a Sección

MARIO HILARIO CRESPO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Reus 2467, y MARIA ANGELICA FIALLO DURAÑONA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1282.

16.a Sección

ARTIGAS SECUNDINO PEREZ, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado V. Yañez Pinzón 4552, y LILIA GALEAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada V. Yáñez Pinzón 4552.

17.a Sección

CARLOS FELICIANO ACUÑA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3631, y LAURA JOSEFA FRANCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3631.

18.a Sección

WILSON FERREIRA ALDUNATE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado P. Berro 1151, y SUSANA SIENRA BURMESTER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1026.

EDUARDO DE CERQUEIRA DEITE, 27 años, soltero, estudiante, brasileño, domiciliado Libertad 2568, y AMANDA EUSEBIA MENDEZ SUAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2568.

22.a Sección

NATALIO DE LORENZI, 48 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado San Gabriel 3387, y MARIA PERDOMO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada San Gabriel 3387.

24.a Sección

EDUARDO FLORENCIO RODRIGUEZ, 45 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Buxareo 1190 (Ap. 5), y MARIA FILOMENA LONGINOTTI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Buxareo 1190 (Ap. 5).

JULIO CESAR IMELIO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 2988, y GLADYS MIRTA PETTIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Alarcón 1451.

MARIO HIPOLITO ROEL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mac-Eachen 1354, y LUCIA AURORA ACOSTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Mac-Eachen 1347.

FEDERICO MARFETAN, 66 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Capitán Videla 3092, y JUANA PAGANI, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Videla 3092.

$2.00 Pip.v.nov.28.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ARIEL VICTOR SARDEÑA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1944.— José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Nov.27-10958-v.nov.29.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don PABLO RIVERA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1944. — José María Piñeyro, Secretario.

$2.40 Nov.27-10959-v.nov.29.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciocho de Febrero del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ALBIZZATI DE MOALLI (ZORAIDA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 47. Lo. 10. Fo. 393", padrón N.o 104.245, y padrón N.o 72.945, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Olimpio Moalli, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho a los bienes citados, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 13 de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Nov.16-12562-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PORTELA (ANGEL FLORO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 413. Lo. 8. Fo. 526", padrón N.o 36.648 (treinta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don José Barros, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.16-12564-v.dic.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha catorce de Agosto del corriente año, dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 62.396. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 1153. Libro 9 folio 552", padrón número 62.396 (sesenta y dos mil trescientos noventa y seis), ubicado sobre la línea Este de la calle Pando entre C. Arenal y San Fructuoso, se cita, llama y emplaza al propietario o propietarios, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.28-12386-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinte de Setiembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con FORCELLEDO DE MARTINEZ (CASIMIRA). Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 196. Lo. 10. Fo. 490" se cita, llama y emplaza a doña Casimira Forcelledo de Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho a los siguientes bienes: Padrón N.o 90.772, situado en la Avda. Larrañaga entre Porongos y Lavandeira, padrón N.o 77.717, situado en la calle León Pérez entre Rodríguez y Lancaster, padrón N.o 77.716, situado en la calle León Pérez entre Rodríguez y Lancaster, padrón N.o 77.715, situado en la calle León Pérez entre Rodríguez y Lancaster, padrón N.o 77.714, situado en la calle León Pérez entre Rodríguez y Lancaster, padrón N.o 77.713, situado en la calle León Pérez entre Rodríguez y Lancaster, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Octubre 3 de 1944. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.28-12387-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha catorce de Agosto del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 62.396. Cobro ejecutivo de pesos. Exp N.o 1098. Lo. 9. Fo. 638". se cita, llama y emplaza a el propietario o propietarios. o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el No 62.396, situado sobre la línea Sur. de la calle Concepción Arenal entre Rocha y Pando. para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado. calle Buenos Aires N.o 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. Montevideo, Setiembre 30 de 1944. — D. González Ferrera. Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.28-12382-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat: de fecha veintitrés de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con GARCIA DE PEREZ (MANUELA). Cobro ejecutivo de pesos Expte. N.o 140. Lo. 6. Fo 411" padrón N.o 89.429 (ochenta y nueve mil cuatrocientos veintinueve), se cita, llama y emplaza a doña Manuela García de Pérez, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 8 de 1944 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.28-12384-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha ocho de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con SOTO DE SOTO (JUANA) y otros Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 31. Lo 10. Fo. 389", padrón N.o 76.888 (setenta y seis mil ochocientos ochenta y ocho), se cita llama y emplaza a don Manuel Moreno, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594. dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, y a fin de llenar el requisito de la conciliación D González Ferreira Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.28-12383-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, de fecha ocho de Setiembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con EUSTAQUIA MALCORRA DE GALLI y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 504 Lo. 10. Fo 191). padrón N.o 95.508 se cita, llama y emplaza a doña María Malcorra y Felipa Malcorra o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el No 95.508. situado sobre la línea Sur de la calle Iglesia entre R. Pérez Martínez y D Coronel. para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Setiembre 30 de 1944. — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.28-12390-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, de fecha veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con AVERO DE MONTENEGRO (LIBERATA). Sucesión" (Expte. N.o 721. Lo. 10. Fo. 369), padrón N.o 91.289 (noventa y un mil doscientos ochenta y nueve), se cita, llama y emplaza a la Sucesión de doña Liberata Avero de Montenegro, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.28-12392-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, de fecha dieciocho de Setiembre, dictada en autos "Municipio de Montevideo con MORATORIO RIVERA (SARA) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 223. Lo. 9. Fo 304), padrón N.o 69 464, se cita, llama y emplaza a doña María Carmen Moratorio Cardozo y a su esposo don Juan Urano, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 69464, situado sobre la línea Sur de la calle Besares entre Saint Bois y Osvaldo Cruz, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos. que se tramitan ante este Juzgado. calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1944. — D González Ferrera, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct. 28-12389-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, de fecha dos de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANA MARIA DI MURRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 163 Lo 8 Fo 205). padrón número 72 036 (setenta y dos mil treinta y seis) se cita llama y emplaza a doña ANA MARIA DI MURRA o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 30 de 1944 — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Oct 28-12391-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno. de fecha dieciséis de Junio del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ENRIQUE GIAILEVRA CERRINA Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 629. Lo. 8. Fo 137), padrón número 104.045 (ciento cuatro mil cuarenta y cinco). se cita, llama y emplaza a don Enrique Giailevra Cerrina, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado. Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días. a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 21 de 1944 — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Oct.28-12388-v dic.2

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con SANTIAGO ALFONSO IJES Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 7 F. 553) se emplaza a los integrantes de la sucesión de Ramón Sánchez, a los sucesores de todos y cada uno de ellos, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 27 083, situado sobre la calle Tomás Gómez entre Miguel Cervantes y Tiburcio Gómez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944.— C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov 22-12615-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con SANTIAGO ALFONSO IJES. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6 F.o 300)) se emplaza a los integrantes de la sucesión de Ramón Sánchez, a los sucesores de todos y cada uno de ellos, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 27 115 situado sobre la línea Sur de la calle Tomás Gómez entre Bustamante y Tiburcio Gómez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.22-12616-v dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con SANTIAGO ALFONSO IJES Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6 F.o 305) se emplaza a los integrantes de la sucesión de Ramón Sánchez, a los sucesores de todos y cada uno de ellos, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 27 083, situado sobre la línea Sur de la calle Tomás Gómez entre Tiburcio Gómez y Magariños Cervantes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944 — C Büch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.22-12617-v dic 28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con SANTIAGO ALFONSO IJES Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 7 F.o 557) se emplaza a los integrantes de la sucesión de Ramón Sánchez a los sucesores de todos y cada uno de ellos, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 27 115, situado sobre la calle Tomás Gómez entre Tiburcio Gómez y Bustamante: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov 22-12618-v.dic.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo con JOSE BERMUDEZ Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 1) se emplaza a José Bermúdez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con los N.os 74 237 · 74.238 situado sobre la línea Oeste de la calle Suñer y Capdevilla entre Corrales y V Cores: a) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; b) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo. Octubre 20 de 1944. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Nov 22-12619-v dic 28

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M Larghero dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARIA PEREIRA y otros Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 8 Fo 525) se emplaza a María Pereira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 129 192, situado sobre la línea Oeste de la calle Burgues entre Ipiranga y Propios: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo. Octubre 19 de 1944. — C. Büsch Buero. Actuario.

(Cuenta corriente) Nov 16-12563-v.dic.21

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictado en autos caratulados "Fisco y Carlos Nogués c/ ANTONIO DANA Por imputación de infracción aduanera" (L.o 4 Fo 802) se emplaza a Jorge Camart y Elena Camart para estar a derecho, dentro del término de noventa días, en la gestión iniciada por Jaurés Tulio, en los autos premencionados bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo Noviembre 6 de 1944 — C. Büsch Buero, Actuario

(Costas) Nov.14-12543-v.dic.19

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo, c|l UIS LAYOLO. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 8 Fo. 120), se emplaza a Luis Layolo, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 39.090, situado sobre la línea Sur del camino de Las Tropas entre Llupes y Santa Lucía: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 16 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.28-12385-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. ANTONIO PEREZ LAVIADA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7, Fo. 367), se emplaza a Antonio Pérez Laviada, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.221, situado en la calle Tudurí entre boulevard Propios y F. Castellanos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 20 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.4-12453-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. ANTONIO FERNANDEZ DE RUBILAR. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 6. Fo. 514), se emplaza a Orestes Rubilar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 39.664, situado en la calle Carlos de la Vega entre Economía y Gowland: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Octubre 19 de 1944. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov 4-12454-v.dic.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA COSTA DE FERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.27-10921-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PARODI DE BIANCHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.27-10920-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MILTON DE OLIVERA COITINHO o DE OLIVEIRA COUTINHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Setiembre 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Nov.27-10957-v.dic.30.
Feb.2-v.feb.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIANA HERNEN e HERNAN ACOSTA DE BERRUETA y de CARLOS RICARDO o CARLOS BARRUETA GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.27-10922-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.25-10893-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO BUTULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.24-10853-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELVIRA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.23-10785-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CARLOS BEHRENS y de ELISABETH VORBAK DE BEHRENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.23-10786-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en los autos caratulados sucesiones de FRANCISCA CASANOVA DE RAVASCHIO y otro, se presentaron los interesados solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Carolina Ravaschio Casanova, pues donde en ella figura el apellido de la misma, de su padre y de su abuelo paterno como "Ravaschio" debe decir "Ravaschio" que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Nov.24-10835-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS ARTURO o ARTURO TOMAS o ARTURO OTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.23-10787-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JACINTA CUENCA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.23-10788-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BOGHOS KARAMANOUKIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. —Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.23-10789-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SALGADO o JOSE SERAFIN SALGADO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.22-10734-v.dic 2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TOMAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.18-10641-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MORILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.22-10742-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ZACARIAS DOMINGO o DOMINGO ROMAN o DOMINGO CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov 18-10638-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MARIA GARCIA DE SCARSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.18-10639-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA DAMONTE DE BERRETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.18-10640-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TOMAS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.18-10641-v.nov.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO CARBALLO ABOAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.18-10642-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO GAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.18-10643-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELO ERNESTO ZAFFARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov 18-10644-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Esther Caetano con CIRIO JORGE DI PIANDINI. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Cirio Jorge

Di Piandini para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.17-10610-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CAMPON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Nov.17-10609-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA BARISIONE DE SAGLIETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Nov.17-10599-v.nov.28.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que en los autos sucesorios de JUAN o JUAN AMBROSIO JOSE BOZZOLO se han presentado la esposa e hijos solicitando la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio del causante con Teresa Di Cristofaro, las de nacimiento de sus hijos Romeo Camilo, Aníbal y Juan Carlos Bozzolo Di Cristofaro y la de nacimiento de Teresa Juana Di Cristofaro Fusilavo, pues donde en ellas dice, respectivamente, Teresa Cristoffa o Cristofo o Cristofalo o di Cristofaro debe decir "Teresa Di Cristofaro" y donde también dice Juan Cristoffa o Cristofo o Cristofalo o di Cristofaro debe decir "Juan Di Cristofaro", que es el apellido verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.00 Nov.13-10433-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO RICARDO HERBERT solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella su apellido, el de su padre y el de su abuelo paterno figuran como "Hebert" debe decir "Herbert" que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 1.o de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Ley 9.950) Nov.14-12540-v nov.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALBERTO GUILLERMO BERRO y de don EMILIO MAC EACHEN BERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 Nov 9-8814-v dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SOUTULLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Nov 9-8841-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Mateo Coll con MAGDALENA BOSCH ALEMAÑY Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Magdalena Bosch Alemañy para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.31-9961-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos "MANUELA DE HERRERA DE SALTERAIN y otros Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, a todos los que se consideren con derechos al bien que se relacionará y especialmente a todos los que tengan derechos derivados a cualquier título de doña Juana Olivera de Zaballa y de don Albano Olivera Bruno, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de campo con poblaciones y mejoras, ubicada en "Cagancha", segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 2.589, que, según plano de Octubre de 1943, del agrimensor Andrés C. Martinelli, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 227, el 28 del mismo mes y año, es de figura triangular, contiene una superficie total, con inclusión del camino a Estación Rodríguez, de 58 hectáreas y 3434 metros y, sin la extensión correspondiente al mencionado camino, de una extensión de 58 hectáreas y 779 metros y se deslinda así: por el Oeste, confinando con el arroyo Cagancha, vértice del triángulo, y a partir de ese punto y con frente al Norte, una recta que corre de Oeste a Este, compuesta de seis tramos que miden: el primero, 997 metros y el segundo, 623 metros y 60 centímetros, limitando por ambos con el padrón número 5.241; el tercero, 1.443 metros 90 centímetros, lindando en parte con el inmueble recién citado y en el resto con los padrones números 2.588, 5.243 y parte del 5.442; el cuarto, 803 metros 70 centímetros, confinando por dicho tramo con parte del citado, padrón 5.442, con el inmueble empadronado con el número 5.244; luego, el ancho del camino a Estación Rodríguez, que cruza la fracción de Sur a Norte, lindando, en el resto, con parte de la fracción de campo empadronada con el número 5.245; el quinto, 256 metros 80 centímetros, limítrofe con parte del bien padrón número 5.245, y el sexto, 1.128 metros y 40 centímetros, lindando con parte del citado padrón número 5.245; 206 metros 60 centímetros al Este, limitando con el bien padrón número 3.807, de pertenencia de Bartolo Torterolo; y por el Sur y a partir del extremo Sur del límite recién enunciado hasta encontrar el punto que constituye el citado vértice del triángulo que se individualiza, una recta con rumbo general Este a Oeste, integrada por cinco tramos que miden: el primero, 1.268 metros y 30 centímetros; el segundo, 827 metros 50 centímetros, ocupado en parte por el ancho del camino a Estación Rodríguez; el tercero 1.602 metros 40 centímetros; el cuarto, 45? metros 60 centímetros confinando por todos estos tramos con el camino a Estación Capurro; y el quinto, 1.158 metros 30 centímetros, con frente por este último al camino recién nombrado en parte de su extensión y, limitando en el resto, con bien del señor Storace, padrón número 2.600. — Montevideo, Octubre 7 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$120.00 Oct.25-9722-v dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.24-10856-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO SAN PEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.24-10844-v.dic.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO PONS. Prescripción treintenaria". Lo. 40 Fo. 671, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, a todos los que se consideren con derecho a unas sobras de terreno con una superficie de 5 metros 31 decímetros cuadrados, comprendidas dentro de una fracción compuesta de 498 metros 89 decímetros cuadrados, empadronada con el número 7041 del Departamento de Montevideo, ubicada en la 6.a sección judicial, la que según plano del Agr. Francisco R. Camarano de Julio del año 1943, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 8983, se deslindan así: 11 metros 61 centímetros de frente al Norte, a la calle Uruguay, 43 metros 16 centímetros al Este, lindando con el bien empadronado con el N.o 7040, 43 ms. 08 cms. al Oeste, lindando con los bienes empadronados con los N.os 7042, 7044 y 11 ms. 53 cms. al Sur, lindando con la propiedad empadronada con el N.o 7045. — Montevideo, Octubre 11 de 1944. — Luis E. Fontana Escribano.

$48.00 Nov.24-10863-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO SOTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Nov.23-10817-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VALENTIN o VALENTIN MALFATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Nov.23-10818-v.dic.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado: "Jack Bass contra MARIA (MARY) BAILES. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María (Mary) Bailes, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, que la represente, habilitándose el próximo feriado a los efectos del emplazamiento. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 16 de 1944. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Nov.23-10823-v.dic.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de JOSE ANTONIO FIGUEROA ROVIRA e INES DE CASTRO CORRAL, y la de nacimiento de María Ines Figueroa, en el sentido de sustituir el apellido del contrayente y paterno respectivamente, que aparece como Rovira, debiendo decir Figueroa Rovira y Figueroa, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, a trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Nov.23-10830-v.dic.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "JOSE YCKOVICZ Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido don José Yckovicz para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Luis Fontana, Escribano.

(Cuenta corriente) Nov.22-12626-v.dic.28.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que por auto de fecha Octubre 17 de 1944, se declaró en estado de incapacidad a don CARLOS FRANGELLA, habiéndose nombrado curadora legítima del mismo, a su esposa Ida Decarli de Frangella. A los efectos legales se publica. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — Luis E Fontana.

$6.00 Nov.20-10637-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA MACKINNON o MACKINON ALGORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado mayor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 Nov.18-10667-v.dic.23.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: YVES AMERICO AGUIAR, domiciliado en Agraciada 1412, a usted digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto presen-

to a los señores Víctor A Rocca y Gervasio Domenech. los que serán interrogados sobre qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales Una vez aprobada. sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente. agregándose los diarios sin presentación de nuevo escrito. — Ives A. Aguiar" A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Noviembre 13 de 1944 — Juanángel L. Gianola. Actuario
$10 00 Nov.18-10669-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez [illegible] Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL JUAN MIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.00 Nov 17-10635-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, — Montevideo, Noviembre 14 de 1944 — Juanángel L Gianola Actuario.
[illegible] Nov [illegible]7-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO VALDEZ FERREIRA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 13 de 1944 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4 00 Nov 17-10618-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN CASAÑAS. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944 — Juanángel L. Gianola Actuario
$12 00 Nov.16-10580-v dic.21

Rectificación de partida

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ROQUE BETHANCOURT, en la que el apellido paterno aparece "Bentarcour" debiendo decir "Bethancourt" por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación Montevideo Mayo 22 de 1943 — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto
$9 00 Nov.13-10459-v.nov 29

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez L[illegible] Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GOFFREDO o GODOFREDO SOMMAVILLA TOMMASELLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. habilitándose el feriado a los efectos del emplazamiento — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$18 00 Nov 13-10450-v dic 18

JUZGADO [illegible] INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LIDIA GIULVEZAN DE ROMERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante es Juzgado. — Montevideo Noviembre 21 de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario.
$3 00 Nov.27-10924-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE SERVANDO VALDEZ o BERNABE S. VALDEZ o BERNABE VALDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 21 de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario.
$6 00 Nov 27-10925-v dic 7.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA VILLALBA DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.27-10945-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CORES DE RETANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1943. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.27-10946-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MIGUEL GONZALEZ LABOURDETTE o MANUEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.27-10947-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BERTONI - BUZZOLINI o JOSE FRANCISCO BERTONI - BUSSOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1944 — Carlos María Trianón. Actuario.
$6.00 Nov.27-10948-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MAGOULES DE HARKINS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevdieo, Octubre 4 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.27-10949-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BORDACARRE o BORDACARRE DE LINCK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.27-10950-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA BARRAGAN DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.27-10938-v dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RETANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario
$4.00 Nov.27-10942-v.dic.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE RODRIGUEZ, JOSEFINA RODRIGUEZ DE TRIAS y de PIO AMALIO o AMALIO MIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.27-10923-v.dic.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONOR MARIA TERESA FONRODONA o LEONOR FONRODONA-BOTEY y la de JUAN FONRODONA o FONRODONA-BOTEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.27-10927-v.dic.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA BORDAZAR DE GIRIBONE y de JUAN ELIAS GIRIBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.27-10926-v.dic.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "DE OLARTE, JULIO MARIA. Información, título de Procurador" se hace saber que el día diecisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Julio M.a de Olarte con domicilio en la calle Daniel Muñoz 2168, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información pertinente a fin de obtener el título de procurador a cuyo efecto se interrogarán al tenor del siguiente interrogatorio los testigos Srs. Nasim Ache Etchart y José A. Sansone, domiciliados en la avenida Brasil N.o 2613 y Dante N.o 2140 respectivamente. 1.o) Por las generales de la ley 2.o) Qué concepto le merecen mi honradez y costumbres morales. 3.o) La razón de sus dichos. Por tanto al Sr. Juez pido: Que previas las publicaciones y vista fiscal, se apruebe la información y se expidan los testimonios pertinentes. — Julio M.a de Olarte. — A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. [illegible]tevideo Junio 29 de 1944 — Carlos María Trianón. Actuario.
$16 00 Nov.27-10956-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 12 de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario
(Gestión Fiscal) Nov.25-12181-v dic.6.
Dic 26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE GUAGLIETTA o GUAGLIETTA D'AGOSTINO o SILVESTRE GUGLIETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Carlos María Trianón, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.25-12348-v.nov.6.
Nov 24-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de [illegible] en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANO KALISZ PIROSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario
(Gestión Fiscal) Oct.25-12349-v.nov.6.
Nov.24-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de [illegible] en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON JURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Cuenta corriente) Oct.25-12350-v.nov.6.
Nov.24-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO SEBASTIAN ALDACO o SEBASTIAN ALDACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944 — Carlos María Trianón, Actuario
$6.00 Nov.23-10827-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO AGUERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1º de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Nov.23-10824-v.dic.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "GARCIA, ROBERTO. Información", se hace saber que el día siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. — Roberto García, domiciliado en Treinta y Tres 1471 al señor Juez, digo: Para obtener el título de escribano ofrezco el testimonio de los escribanos Juan Luis Vidal y Humberto Mentasti Alvarez a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres morales. Previos los trámites legales se me expedirá testimonio. — García." A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.00 Nov.24-10840-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CETRULO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$400 Nov.23-10800-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FERMIN o EDUARDO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.22-10769-v.dic.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "RODRIGUEZ GADEA, RODOLFO ANTONIO. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rodolfo Antono Rodríguez Tori en la siguiente forma: donde dice: "Torres" debe decir: "Tori". — Montevideo, Octubre 5 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Nov.22-10753-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PARISI DE FACCIOLLI ELVIRA y otros. Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de Fortunato Facciolli con Elvira Parisi, donde dice "Delmira" debe decir "Elvira" y en las de nacimiento de Perla Regina, Armonía y Héctor Luis Facciolli Parisi donde dice "Delmira" debe decir "Elvira". — Montevideo, Noviembre 14 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Nov.21-10708-v.dic.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "MADURELL (RAIMUNDA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la partida de matrimonio de Amaro González con Ramona Madurell, donde dice: "Ramona" debe decir: "Raimunda", en las de nacimiento de Angela y Roberto González Madurell, donde dice: "Ramona" debe decir: "Raimunda" y en la de matrimonio de Manuel Puig con Angela González, donde el nombre de la madre de la contrayente aparece como "Ramona" debe decir: "Raimunda". — Montevideo, Octubre 10 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil.) $ 8.40 Nov.22-10741-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDA FERNANDEZ DE PORTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Nov.18-10666-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Bastos Molina Domingo contra SICARDI VITILON MARIA REBECA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a María Rebeca Sicardi Vitilon, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Nov.20-10608-v.dic.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Correia Angel contra VERNES JUANA. Axiliatoria", se cita, llama y emplaza a Juana Vernes, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Oct.25-7949-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o ISABEL SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.27-10961-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.27-10962-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944 — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Nov.27-10963-v.dic.30. Feb.2-v.feb.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JESUS BUDIÑO y de JESUS RAMON o JESUS BENITO RAMON BUDIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.25-10875-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de NICOLAS TOLENTINO SILVA y de FELICIANA AURELIANA SARACHO, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de "Felicia", debe decir "Feliciana Aureliana". — Montevideo, Febrero 25 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Nov.23-10829-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS CAPORALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov.22-10773-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GUERRERO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Nov. 22-10744-v.dic.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO ALFREDO SANSONI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como "Sensone" debe decir "Sansoni". — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.20-10693-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COPELO o CUPELLO o COPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Nov.20-10702-v.nov.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de matrimonio de CLAUDIO LARA y de MARIA TRUJILLO, donde el contrayente y los padres del mismo aparecen como "Addon Lara", "Bartolo Lara" y "Leoncia Zabatel" debe decir "Claudio Lara" "Braulio Lara" y "Ceverina García"; B) En la partida de defunción de Claudio Lara, donde el extinto y los padres del mismo aparecen como "Addon Lara", "Bartolo Lara" y "Leoncia Zabatel" debe decir "Claudio Lara", "Braulio Lara" y "Ceverina García"; C) En la partida de nacimiento de Celina Roberta Lara, donde el padre y los abuelos paternos de la inscripta aparecen como "Addon Lara", "Bartolo Lara" y "Leoncia Zabatel" debe decir "Claudio Lara", "Braulio Lara" y "Ceverina García"; y D) En la partida de nacimiento de Olga Renée Lara, donde el padre y los abuelos paternos de la inscripta aparecen como "Abdon Lara", "Bartolo Lara" y "Leoncia Zabatel" debe decir "Claudio Lara", "Braulio Lara" y "Ceverina García". — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 Nov.16-10415-v.dic.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la partida de nacimiento de REGINA MARTEARENA, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Echevastes" debe decir "Ichevastés" y B) En la partida de matrimonio de Rafael Vernet y de Clara Martearena, estableciéndose que donde la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de "Martiarena" debe decir "Martearena". — Montevideo, Octubre 19 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Nov.17-10520-v.dic.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de LISANDRO JACQUES y de JUANA PEREYRA, estableciéndose que donde los contrayentes aparecen, respectivamente como "Ramón Jacques" y "Eduarda Pereyra" debe decir "Lisandro Jacques" y "Juana Pereyra". — Montevideo, Julio 27 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

Se hace saber que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza. Conste.

$6.30 Nov.13-10475-v.nov.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a Jorge Pedro Uranga para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a estar a derecho en los autos de divorcio por la sola voluntad de la mujer, iniciados por su esposa Fanny Marta Valdés Castro. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 Nov.9-10081-v.dic.14.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "ABAL JOSE CARLOS. Prescripción" (Lo. 33, Fo. 443), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Francisco S., Joaquín y Carmen Santos y Aurora Peláez de Santos, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 21272, situada en la 23.a sección judicial de Montevideo, com-

puesta de 552 metros 5 decímetros, que linda: al Nordeste, en 37 metros 35 centímetros, con propiedades padrones 21.277 y 21.273, esta última de la Sociedad La Alianza, 26 metros 30 centímetros al Sudoeste, lindando con propiedad de Irene Peña Laberde, padrón 21.271; al Sudeste, 17 metros 35 centímetros de frente a la avenida 8 de Octubre, y 20 metros 76 centímetros al Oeste, con propiedades de Alberto Coates y sucesores de Herbert P. Coates, padrones números 21.237 y 21.288. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$42.00 Nov.7-10217-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA BRITOS BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.23-10794-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEIFILIA SAINT JEAN DE COQUARD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 2944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.22-10755-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a doña ANGELA FOGLIANO DE CALO y sus hijos JOSE HILARIO y ROBERTO ALEJANDRO CALO y ADELINA ANTONIA CALO DE GIL, herederos de don Cristino Calo, así como a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, y en general, a todos los que se consideren con derechos en los bienes de aquel causante, con motivo de la solicitud formulada por don Rodolfo Luis Moreno Zeballos, para que le sea otorgada la escritura definitiva de compraventa referente al solar empadronado con el número 97.399 situado en la 13.a sección judicial de esta Capital, paraje villa del Cerro, a que se refiere la promesa de venta que el Banco de Crédito como apoderado del causante Cristino Calo, hizo primitivamente Dinarte González, cuyos derechos pertenecen actualmente a don Rodolfo Luis Moreno Zeballos, según inscripción efectuada el 3 de Enero de 1943, al folio 193 del libro 23 en el Registro respectivo, previniéndose a los emplazados que si no comparecieren, se procederá, vencido el emplazamiento, a la escrituración forzada, de acuerdo con el Art. 31 de la ley de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Noviembre 14 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Nov.22-10754-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA LACAU DE MUNHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Nov.22-10756-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Carmen Suplicy contra ALFREDO FRITZ DE SIQUEIRA. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alfredo Fritz de Siqueira para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 25 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.22-10750-v.dic.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "LEOPOLDO J. TOSI. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Leopoldo José Tosi, en la que los apellidos paterno y materno figuran como Torsi y Centi cuando debe decir Tosi y Corte respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Nov.16-10597-v.dic.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión FELICIANO SANZ", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de Feliciano Sanz con Inés Araújo y las de nacimiento de Haydée Esther, Clorinda Deolinda, Inés Elva, Roberto, Teresa y Blanca Iracema Sanz, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y el padre de los inscriptos en las demás aparece, respectivamente, con el apellido de Sane y Sune, Sanes, Sanez, Sanes, Sanez y Sanes, Sanes y Sane y Sanes debe decir Sanz. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.00 Nov.11-10279-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ENRIQUE (GEORGE HENRY) BORDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Nov.6-10149-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ DE GARCIA o MARIA ALVAREZ DE GARCIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 26 de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.6-10158-v.dic.11.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MAMERTO o MAMERTO RAMON o MAMERTO o RAMON AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza por el mismo término a don Gerónimo Ayala para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Montevideo, Setiembre 18 de 1944. — C. Walter Balleta. Actuario.

$24.00 Set.29-8778-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONSUELO CARMEN o CONSUELO VARELA FEIJOO DE CAÑIZARES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944 — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov 6-10161-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FORTUNATO o FRANCISCO CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1944. — C. Walter Balleta. Actuario.

$12.00 Nov.3-10065-v.dic.7

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RODRIGUEZ TOURIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.27-10963-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA DELLE FAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.27-10944-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO H. o LEANDRO HERMINIO LAVIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.23-10815-v.dic.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANTONIA GARGANO DE LOPEZ QUINTELA y de don EMILIO LOPEZ QUINTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.23-10816-v.dic.4.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "KELLOGG CARLOS MARIA. Prescripción treintenaria", se emplaza a Francisco Gallinas, Juan Ramón Fitte, Federico Nin y Alagon, Emiliano, Manuel y Matilde Frías, Joaquín y Jacinto Quilez, Juan M. Fernández Blanco, Leopoldina Nin de Frías, Luisa, Eloisa, Ernesto, Alberto, Elena, Emiliano Antonio, María y Leopoldo Frías Nin, Ramón Rivera, Samuel Kellogg, Samuel Wenceslao, Enrique Milford, Roberto Edmundo, Ricardo Alberto, Luis Eduardo, Federico Ernesto y María Ascensión Kellogg Losada, Esther Rivero de Kellogg o a quienes de los nombrados sean sus herederos, causahabientes o sucesores y a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de 233 ms. 64 dms. cuadrados de terreno dentro del siguiente inmueble: Un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en "Tres Cruces", 23.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 21.235, compuesto de una superficie de tres mil treinta y nueve metros trece decímetros, según título, y de tres mil doscientos setenta y dos metros con diecisiete decímetros, según plano del agrimensor Raúl B. Conde, en Agosto de 1943, en el que tiene el siguiente deslinde: 27 ms. 74 cms. de frente al Norte - Noroeste, sobre la calle Dante (antes Carmen), por donde el edificio está señalado con el N.o 2262, distando 68 ms. 22 cms. hasta la esquina formada con la calle Acevedo Díaz (ex Patria); 10 metros 62 cms. de frente al Sur - Sureste, sobre la calle Colonia, formando esquina con la prenombrada calle Acevedo Díaz, por donde tiene 28 ms. 76 cms. de frente al Este; 101 ms. 76 cms. al Noreste, por donde linda con terrenos que fueron de la Sucesión de Valentina Basáñez de Butler (hoy edificios de Héctor Priano, Caja Obrera, S. Pérez, Alejandro Gherardi, Laviere Vitacca e Hijos y Juan M. Ferrando) y 130 ms. 92 centímetros al Suroeste, por donde linda con terrenos que fueron de la sucesión Perelló (hoy de Alejandro Maino y Luis Chiezza). Los emplazados deberán comparecer dentro de noventa días a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio para que en su representación llene el requisito de la conciliación y siga el juicio y lo demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$96.00 Nov.23-10727-v.dic.29.

Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "LUZARDO, JOSE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Jorge", debe decir: José. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov.22-10759-v.dic.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "RODRIGUEZ RAMOS JULIO y RODRIGUEZ RAMOS DE BUELA DOLORES JULIA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los anteriores dueños y a todos los que por cualquier título, modo o causa se consideren con derecho de propiedad o posesión sobre el siguiente inmueble: Un terreno de forma irregular, situado en el

"Manga", jurisdicción de la undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 90864, compuesto de una superficie de dos hectáreas, más o menos, según escritura de cesión de derechos posesorios autorizada por el escribano Carlos Ma. Silva el 27 de Mayo de 1914, y de 9.558 ms. y 20 dms., según plano de mensura levantado por el agrimensor Juan Mier, el 8 de Agosto de 1914, en el cual se deslinda así: 166 ms. 20 cms. de frente al Norte - Noreste, sobre el camino Abrevadero al Paso del Andaluz, por medio con terrenos de Méndez Hermanos y de la sucesión de Juan Helinzón; 99 metros 40 cms. al Oeste - Noroeste, lindando con terrenos de Méndez Hnos.; 14 ms. y 70 centímetros de frente al Este - Noreste, sobre la calle Francia, y 212 ms. 30 cms. al Sur - Sureste, lindando con solares del amanzanamiento de la "Flora Farm". Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio para que en su representación llene el requisito de la conciliación y siga el juicio y lo demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$72.00 Nov 21-10726-v.dic.27.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "RAUL BONINO. Quiebra", se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión que tendrá lugar el día 30 del corriente mes y año en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), para ocuparse de la propuesta de concordato presentada por el fallido (artículos 1694 y 1695 del Código de Comercio). Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 16 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Nov.20-12584-v.nov.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en autos "CASTRO DEMICHERI LUIS. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y defunción de su hija Elida Castro, pues en la primera dice "Demicheli" debe decir "Demicheri" y en la segunda, donde la inscripta figura como "Elida Aviles Pittameglio" e hija de padres desconocidos debe decir Elida Castro e hija natural de Luis Castro Demicheri. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.20-10676-v.dic.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LORENZO BAGLIANI ANTONIO WILFREDO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde el apellido materno del inscripto figura como "Bogliani" debe decir Bagliani. — Montevideo Marzo 21 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Nov.18-10661-v.dic.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ABEIJON MERCEDES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada señora solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Manuel Gil y nacimiento de su hija María Luisa, pues donde en ellas dice "Abeión" debe decir Abeijón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Nov.18-10660-v.dic.5.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CATALDO ROSA JULIA. Incapacidad", se hace público que por resolución de 17 de Marzo del corriente, se ha declarado en estado de incapacidad a doña Rosa Julia Cataldo, designándosele curador a su padre don Cayetano Cataldo, a quien se le discernió el cargo por resolución de 30 del expresado mes y año. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Nov.18-10645-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "García Zulema con ALCIDES RODRIGUEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza al nombrado Alcides Rodríguez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio mencionado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.18-10657-v.dic.23.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, por resolución dictada con fecha 12 de Junio del corriente año, en los autos caratulados "JUAN PABLO MOREIRA. Ausencia", (Lo. 30. Fo. 87), se hace saber al público que comprobadas las publicaciones pertinentes y con la conformidad del señor Fiscal de lo Cil, se declaró ausente por la resolución expresada, a don Juan Pablo Moreira. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Nov.17-10627-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL PARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Noviembre 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Nov.17-10607-v.nov.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "FERRARI FELIPA. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando rectificación de partida de su nacimiento, pues en ella al consignar su nombre, se ha padecido error y en lugar de Felipa como debería decir se estableció "Felina". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Nov 13-10418-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "GRENO NORBERTO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Norberto, pues donde en ella dice "Grenno" debe decir Greno. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $6.30 Nov.13-10349-v.nov.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MIGUEL GIRIBALDI o GIRIBALDI BONGIACCI, de don PEDRO o PEDRO FEDERICO JUAN GIRIBALDI o GIRIBALDI BONGIACCI, de doña ANGELA LUISA GIRIBALDI DE MARESCA o GIRIBALDI BONGIACCI, de doña MARIA GIRIBALDI DE CORDONES o MARIA MARIANA GIRIBALDI BONGIACCI y de don JUAN GIRIBALDI o GIRIBALDI BONGIACCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado mayor para las publicaciones y el emplazamiento. — Montevideo Noviembre 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Nov.20-10449-v.dic.18.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace público que ante este Juzgado se han presentado las siguientes personas: RAMON ENRIQUE, ARTURO, ROBERTO y RAMON CARLOS JUAMBELTZ, MARIA JUAMBELTZ DE SANZ, INES JUAMBELTZ DE VEGA, ANA JUAMBELTZ DE ELORDI, MATILDE JUAMBELTZ DE SOUZA, ENRIQUETA JUAMBELTZ DE VILLAREAL, ELISA MARTINA SANZ DE JUAMBELTZ, JULIO MANUEL, GUENOLA MAGDALENA, ARMENIA ELVIRA, ENRIQUETA, DANUBIO ALBERTO, MARIA ELISA y RAMON ALBERTO JUAMBELTZ SANZ, iniciando juicio de prescripción adquisitiva respecto: A) De un sobrante de campo de sesenta y seis hectáreas, contenido en la mayor área que forman tres chacras ubicadas en la 9.a sección judicial del Departamento de Durazno ejido de la Villa de Sarandí del Yí, señaladas con los números 13, 14 y 15 del grupo 1, fracción 3.a, empadronadas en mayor área con el N.o 2987, mensuradas en conjunto en Setiembre de 1909 por el agrimensor Esteban Chiappara, de cuyo plano resulta una superficie de 258 Hs. 9280 ms., de la que correspondieron por título a don Ramón Juambeltz 192 Hs. 9280 ms.; B) De otra fracción de chacra de una hectárea 6836 metros, ubicada en el mismo lugar, sobre el camino a Cerro Largo, que tiene, según título, 85 ms. 90 al Noreste y Suroeste, lindando con Ramón Juambeltz y Vicente Vidal y 196 ms. al Sureste y Noroeste, lindando con más campo del vendedor y da frente al camino a Cerro Largo, respectivamente, cuyos derechos hereditarios, según escritura autorizada por el escribano Edmundo Osorio, en la villa de Sarandí del Yí, el 3 de Mayo de 1918, fueron adquiridos por don Ramón Juambeltz de don Pedro José Rivero. Y a fin de que comparezcan ante esta oficina se emplaza por noventa días a quienes se consideren con derechos, y especialmente a los herederos o causahabientes de don Bautista Arnolt, don Vicente Vidal y doña Clara Melgar de Vidal, a cualquier título, para que los deduzcan y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se habilitó el feriado a sus efectos. — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — José T. Pereira, Actuario.

$84.00 Nov.6-10157-v.dic.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MECHELK GIME. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas posesión notoria, información" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Gime Mechelk solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De su nacimiento, estableciéndose que los nombres y apellido de su padre son Valentín Fernando Mechelk y no Valentín Fernández Meiselqui; que los de su abuelo paterno son Agustín Fernando Mechelk y no Agustín Fernández Meiselqui y que su nombre es Gime y no Gimes, como se estableció por error en esa partida; y 2.o De defunción de su padre, estableciéndose que los nombres y apellido del nombrado son Valentín Fernando Mechelk y no Vicente Fernández Mechelk, como por error se estableció en ella. — Montevideo Setiembre 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Nov.11-10379-v.nov 28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIANA BORGES o BORGES DE HARRIAGUE y de don BENJAMIN HARRIAGUE o HARRIAGUE BORGES, citándose a lo herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.11-10400-v.dic.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos "Marone Fernando contra CLORINDA RENZI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Clorinda Renzi para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio de divorcio y en el que promoverá el actor sobre auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 14 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Oct 27-9814-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN VIVONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov 6-10175-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA TEZANOS o DE TEZANOS o MARIA SOFIA DE TEZANOS DE DOMINGUEZ o SOFIA DE TEZANOS o TEZANOS DE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Nov.1.o-10026-v.dic.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "David, Gabor contra MARGARITA VEN. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Margarita Ven, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del

término de noventa días, a estar a derecho en dicho juicio de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.25-9720-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público, que en autos: "CARLOS YUNES. Quiebra. Cesación de pagos. libro 30. Folio 187", se ha dispuesto fijar como fecha de la efectiva cesación de pagos, el día 31 de Diciembre del año 1942, y que el informe respectivo, así como la resolución citada, se encuentra en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los acreedores y del fallido. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Luis Antonio Lamas.

(Costas) Nov.25-12653-v.dic.6.

Apertura de sucesión

Apertura de sucesión y rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAZZUCHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace saber también que se ha solicitado en dichos autos la rectificación de las partidas de nacimiento de SARA RODRIGUEZ por aparecer con el nombre de Anselma en lugar de Sara, y en la partida de defunción de Luis Mazzuchelli donde dice casado con Anselma Sara Rodríguez debe decir Sara Rodríguez y donde dice Simón Víctor debe decir Zenón. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$15.00 Nov.23-10812-v.dic.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.23-10795-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MAÑASSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.22-10757-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO STRAZZARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1944 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.21-10714-v.dic.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS MARCHISIO iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con lo en ella edificado, ubicada en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 50.577, comprendida dentro de los siguientes límites: ms. 11.37 de frente al Sudeste, sobre la avenida 8 de Octubre; ms. 47.25 al Nordeste, lindando con bienes de Homero Cabral Rendo; ms. 10.91 al Noroeste, en límite con propiedad de Raúl Irigoyen, y al Sudoeste, tres rectas que, a partir del frente, tienen las medidas siguientes: ms. 33.62, ms. 2.94 en martillo entrante hacia el Nordeste y ms. 15.55 hasta encontrar la línea del fondo, confinando en toda su extensión con más bienes de Raúl Irigoyen, con una superficie de 577 ms. 97 dms. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 (piso 7.o), y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$60.00 Nov.21-10717-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISOSTOMO JUAN BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.20-10686-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS REGIARDO REBOSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Nov.20-10675-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CURBELO o MANUEL CURBELO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario.

$6.00 Nov.18-10656-v.nov.29.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el Banco Hipotecario del Uruguay, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una fracción de doscientas setenta y cinco hectáreas dos mil treinta y siete metros setenta y cinco decímetros, incluída en la fracción de campo situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número 874, la que según plano levantado por el agrimensor José S. Meier en Enero de 1938, inscripto en la oficina de Empadronamiento de Paysandú con el número 15, el 22 de Enero de 1938, consta de una superficie, libre de caminos, de seis mil cuatrocientas dieciocho hectáreas seiscientos treinta y un metros, deslindándose según el mismo plano, así: por el Norte el arroyo Malo; por el Oeste el Río Uruguay; por el Sur, campos de Guillermo Chalkling y de sucesión Juana C. de Childs; y por el Este, limita con Albino Acosta y con otra propiedad del Banco Hipotecario. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores Guillermo Chalkling, sucesores de doña Juana C. de Childs, Albino Acosta y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 7.o), y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.17-12583-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ ESPERON DE RIAL SARTAL o MARIA MANUELA MARTINEZ ESPERON DE RIAL SARTAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.16-10594-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REGINA BASSANI DE LAGE o REGINA BASSANI DE LAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario.

$6.00 Nov.16-10552-v.nov.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don FELIX JABLONKA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Alicia Beil, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Nov.4-10110-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ESCALANTE Y ECHAGÜE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.27-9835-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO ISRAEL GUNZBERGER o ALFRED ISRAEL GUNZBURGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.24-9687-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MIGUEL NAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1944. — José Miranda, Juez de Paz.

$12.00 Nov.11-10417-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de HERCULES GIULIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$4.00 Nov.20-10704-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Setiembre 4 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 Nov.20-10705-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección de Montevideo, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don FULGENCIO MANGAN ITURBIDE, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944.

$6.00 Nov.27-10953-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor Luis E. Scarzolo Travieso, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de doña LUISA COCCHI DE DASSORI, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 17 de 1944.

$6.00 Nov.20-10681-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN VILA Y [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$4.00 Nov.20-10685-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMARO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667. — Montevideo, Setiembre 19 de 1944. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$6.00 Nov.22-10752-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 18.a sección, doctor José M. Reyes Lerena, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN M BIDARTONDO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, Chaná número 2230. — Montevideo, Agosto 21 de 1944. — José M. Reyes Lerena.

$4.00 Nov 20-10703-v.nov.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CIRA FERNANDEZ DE REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compaprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 13 de 1944. — Ramón D. Queirugs, Actuario.

$4.00 Nov.23-10793-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SALES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 11 de 1944. — Ramón D. Queirugs, Actuario.

$4.60 Nov.22-10765-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BASILICIO o BACILICIO FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre de 1944. — Ramón D. Queirugs, Actuario.

$4.00 Nov.24-10831-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIA TORRADO DE ALDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 22 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.27-10954-v.dic.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, de fecha cuatro de Setiembre ppdo. dictada en el expediente caratulado: "El Estado con la sucesión de JUAN SEPULVEDA. Expropiación", se cita, llama y emplaza a don Segundo Sepúlveda, para que comparezca dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Noviembre 11 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Nov.25-12652-v.dic.30. Feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES TEJERA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 10 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.25-10890-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARRERO DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente al heredero Aniceto F. Tejera. — Canelones, Noviembre 10 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$18.00 Nov.25-10891-v.dic.30. Feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LINARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.24-10860-v.dic.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTIN CHAVES, LEONARDA ALANIS, GREGORIO CHAVES y GABRIELA CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 31 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Nov.21-10718-v.dic.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 24 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov.20-10674-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 9 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Nov 18-10655-v.nov.29.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "JOSE L. PEÑA y ANGELICA IRAZABAL DE PEÑA Segunda copia de hijuela", se hace saber a toda persona que se considere con derechos, que por escrito de fecha nueve del corriente, se ha presentado don José L. Peña y doña Angélica Irazábal de Peña, solicitando segunda copia de dos hijuelas expedidas, con fecha 24 de Diciembre de 1901, una para el compareciente señor José L. Peña y otra para el coheredero hoy fallecido don Isabelino Peña, por el Actuario de este Juzgado don Sebastián C. Sagarra, en los autos testamentarios de don Julián Peña, tramitado este Juzgado Letrado durante el año 1901, las que se encuentran inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio en la misma fecha de su otorgamiento. Y a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos ut supra, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 28 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$42.00 Nov 6-10166-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MACARIO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 14 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 Oct 26-9798-v nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN FRATTINI DE FRATTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 15 de 1944. — Agustín A. Bazzano, Juez de Paz.

$6.20 Nov 21-10731-v.dic.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan BARBIERI, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Santa Lucía, Junio 14 de 1940. — Juan Carlos Carámbula.

$6.00 Nov.27-10960-v.dic.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del subscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones, dictado en los autos caratulados "ENRIQUE USLENGHI. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos y sucesores a cualquier título de Jacinto Parga y Margarita Sanz, así como a toda otra persona interesada que derive de los mencionados algún derecho o se crea dueño o poseedor a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la instancia. Se hace constar que: Primero. La acción instaurada por el señor Uslenghi tiene relación con una parcela de terreno ubicada en esta ciudad, empadronada en mayor área con el número 341 y que, según plano del agrimensor Héctor Carlomagno inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2354 el 28 de Setiembre próximo pasado, se compone de ciento ocho metros cuadrados y 48 decímetros; con 5 metros de frente al Sureste, a la calle Solís, distando el punto medio de ese límite 40 metros y 50 centímetros de la esquina formada con la calle Artigas; 5 metros y 06, centímetros en el Noroeste, confinando con el demandante: 21 metros y 47 centímetros en el Noreste, limitando con Antonio Facelli y 21 metros y 70 centímetros en el Suroeste, lindando con el demandante. Segundo Que se habilitó la próxima feria mayor a los efectos del emplazamiento. — Pando, Octubre 20 de 1944. Humberto Marichal, Juez de Paz.

$60.00 Oct 24-9684-v nov 28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBELINA BERNARDINA FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 12 de 1942. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el edicto de la referencia; en fe de ello de mandato judicial siento el presente que autorizo en Melo, a doce de Junio de mil novecientos cuarenta y dos. —Jaime Roca Esteves, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.24-12337-v.nov.4.
Nov.23-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERAFINA DIAZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 15 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Nov.20-10684-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BRUN DE BIDART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De mandato judicial siento el presente que firmo en Melo a veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — (Firma ilegible).

$6.00 Nov.27-10923-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SILVERIO o CARLOS VICO, citándose a todos los acreedores, herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado — Colonia, Noviembre 6 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Nov.23-10733-v.dic.4.

Quiebra

EDICTO — Por [illegible] del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber, que se ha declarado en estado de quiebra, al comerciante de la decimocuarta sección judicial de este Departamento, Juan L. Lacaze, don ELIAS YANKELEVICH, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos

por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se fija el término de treinta días, para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico, los justificativos de sus créditos, y 4.o) Que se nombró Síndico de la quiebra, a don Juan Limongi, vecino de esta ciudad. — Colonia, Noviembre 8 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
(Costas) Nov.16-12565-v.dic.2.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "ALEMANY BALTASAR y PEDRO URRETA. Rehabilitación", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Baltasar Alemany y Pedro Urreta, solicitando su rehabilitación comercial. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Colonia, Noviembre 8 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Nov.22-10770 v.dic.2.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "La Suc. de GARBARINO, CARLOS. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los integrantes de la citada sucesión, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De la de nacimiento de Carlos Roberto Garbarino, donde figura su madre con el apellido de "Serelli", debe establecerse "Perrelli"; B) En la de nacimiento de Rosa Garbarino, figura su madre con el nombre de "Antonia Parralli", siendo el verdadero "Ana Catalina Perrelli", y C) En la de nacimiento de "Pedro Garbarino", su madre figura con el nombre de "Antonia Perelli", en vez de "Ana Catalina Perrelli". — Colonia, Noviembre 6 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$18.00 Nov.16-10589-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Juan León Bengoa, dictada en autos: "Perucchi, Linda contra LUIS MIGUEL LUGONES. Nulidad de matrimonio", se cita, llama y emplaza al demandado Luis Miguel Lugones por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito previo de la conciliación. — Colonia, Octubre 20 de 1944. — Carlos M. Bascans, Actuario Adj.
$24.00 Nov.13-10472-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "González, Guillermo contra MARIA CARMEN BENITEZ. Divorcio" se cita llama y emplaza a doña María Carmen Benítez para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los citados autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, Octubre 16 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$18.00 Oct.24-9711-v.nov.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Florencio Aragón y Etchart se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO DE LEON, citándose a la vez, a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 7 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$8.00 Nov.23-10814-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENVENUTO CASTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Octubre 31 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$4.00 Nov.17-10625-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SABADO SCAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre 6 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$4.00 Nov.17-10626-v.nov.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de ELADIO SANTA CRUZ y testamentaría de TEODORO IGNACIO SANTA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 14 de 1944.— Antonio M. Quinteros, Actuario.
$6.00 Nov.22-10777-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DEBELLIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 14 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Nov.22-10778 v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GREZZI DE NARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 8 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Nov.22-10779-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de don ABEL SEVERINO LATUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 6 de 1944. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$4.00 Nov.22-10764-v.dic.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TOMASA GARCIA DE REAL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en donde en ella figura como del sexo masculino debe decir femenino, donde dice llamarse Tomás debe decir Tomasa y donde dice que es hijo debe decir hija, por ser lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Trinidad, Noviembre 9 de 1944. — Julián Quintans.
$9.00 Nov.20-10588-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO UNGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 21 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.25-10892-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALEXANDRE o DEALESSANDRE o DELESSANDRE DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 11 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Nov.23-10811-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Vertiz dictado en autos "FREIRE LEONCIO. Rectificación de partida (Lo. 25, F.o 383", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida parroquial de nacimiento, porque en ella figura su padre con el apellido de Ferré, en vez de Freire que es el verdadero. — Florida, Setiembre 8 de 1944. — —Milton Galmés, Actuario.
$9.00 Nov.23-10803-v.dic.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan J. Vertiz, dictado en autos "LUZARDO ANASTASIO. Rectificación de partida (L.o 25 F.o 465", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación del acta de su nacimiento en el Registro del Estado Civil de Canelones por cuanto aparece allí con el nombre de Antonio en vez de Anastasio, que es el verdadero. — Florida, Noviembre 11 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Nov.23-10804-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ELISEO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 16 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.23-10819-v.dic.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan J. Vertiz, dictado en autos "LOPETE... PETRONA. Rectificación de partida (L.o 25, F.o 491", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado la interesada, solicitando la rectificación de su partida parroquial de nacimiento, por cuanto en ella aparece con el apellido paterno de Lopetega, en vez de Lopetegui y como fecha de nacimiento el cuatro de Junio, debiendo ser el cuatro de Diciembre, que es lo verdadero. —Florida, Noviembre 14 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$9.00 Nov.23-10805-v.dic.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO CABO y de ROSA o ROSA JULIA PAULA CATALINA CALCAGNO DE CABO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Florida, Noviembre 6 de 1944. — Miltón Galmés, Actuario.
$6.00 Nov.20-10695-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRUCTUOSO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 3 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.20-10696-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 3 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.20-10697-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 30 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Nov.20-10698-v.nov.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERMIN DE AYERZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días (artículo 1125 del C. de P. C.), a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 10 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Nov.20-10699-v.nov.30, Dic.20-v dic.30, Feb.1.o-v.feb.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Vertiz, dictado en autos "AGUIAR CRUZ. Rectificación de partidas e inscripción" (Lo. 25. Fo. 355), se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el nombrado solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos de sus hijos Brenda Gladys y Cruz Aguiar, por cuanto en ella se expresa "que es hijo legítimo del declarante y de su esposa doña Lola Arruña" cuando debe decir que son hijos naturales del compareciente Cruz Aguiar. — Florida, Noviembre 7 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Nov.14-10518-v.nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Juan José Vertiz, dictado en autos: "RIVERA DAVID. Quiebra. Lo. 25. Fo. 207", se cita

al nombrado fallido para que concurra a la junta de acreedores que tendrá lugar el 15 de Febrero de 1945 a las 10 horas, y también se le emplaza a David Rivera, para que comparezca a estar a derecho en el citado expediente y sus incidencias, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Florida, Setiembre 27 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$24.00 Oct.24-9700-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan José Vertiz se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA BILBAO DE BESSIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a los descendientes de Agustina Bilbao y Antonio Abad, Marcelino Bilbao y Margarita Ortiz, María Miguelina Bilbao y Modesto F. Viñoly, Magdalena Bilbao y Miguel Díaz, y Baldomero Bilbao, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele a los herederos incomparecientes curador de bienes (Art. 1069 del C. de P. Civil). — Florida, Octubre 27 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$24.00 Nov.6-10165-v.dic.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la quinta sección de Florida de fecha diez del actual, dictada en el expediente caratulado "Sucursal de Impuestos de Florida contra sucesión BARTOLO AMARO, Cobro de impuesto y recargos", (Inmueble empadronado con el N.o 549), se cita, llama y emplaza a los herederos don Francisco Burguez, Fernando Burguez de Hernández, Inocencia Burguez, Emilia Burguez, Nicolás Burguez, Cipriano Burguez, Leonarda Burguez de Ibarra, Dolores Gutiérrez de Gerihón, Juan Gutiérrez, Remigio Amaro y Arcelia María Amaro y a quienes se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía Chico, Noviembre 16 de 1944. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.23-12638-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Epoca de la efectiva cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público que por sentencia dictada en los autos respectivos con fecha catorce de Octubre último, se ha fijado la época de la efectiva cesación de pagos del fallido CLAUDIO BARRIOS, el día trece de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Noviembre 3 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 Nov.24-10837-v.dic.5.

Segunda copia de hijuela

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en el expediente "Sucesión de EMILIANO o JOSE EMILIANO BUSTILLO, Segunda copia de hijuela" (Lo. 22, Fo. 182), se hace saber al público que se han presentado don José Armendariz, don Alberto Miranda Zabaleta y doctor Conrado Rodríguez Dutra, el primero por Emilia Bustillo de Mesa, Adrián Bustillo, Emilia Cecilia Bustillo de Pereira, Fernando Jacinto Bustillo y Virginia Bustillo de Mesa, el segundo por Marcela Bustillo, María Quintina Bustillo Othatz, José M. Amilivia, por sí y por sus hijos menores de edad María Celina y María Elba Amilivia, Dolores Bustillo de Casuriaga, Ramón María Bustillo y Catalina Moisés Beracochea de Sención, y el tercero en su carácter de curador de bienes de los ausentes Cecilia Romana e Isabel Eusebia Bustillo Barrera, acreditando su personería en forma, y solicitando segunda copia de la hijuela por la cual se le adjudicó al causante Emiliano o José Emiliano Bustillo, en la partición de los bienes quedados al fallecimiento de sus padres Fernando Bustillo y Baldomera Sosa, una fracción de campo ubicada en La Mariscala, octava sección de este Departamento de Lavalleja, señalada con el número seis en el plano de mensura y división levantado por el agrimensor Antonio Juanicó, en Mayo de mil ochocientos noventa y uno, compuesta de ochenta y siete hectáreas dos mil cuarenta y una centiáreas, lindando al Norte, fracción once de Fernando Bustillo; al Sur, Juan B. Correa; al Este, fracción cinco de Clemencia Bustillo, y al Oeste, Bautista y Manuel Pereira; emplazándose a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble descripto, a que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Octubre 16 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$78.00 Oct.31-9923-v.dic.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL TOURNE o TURNES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Minas, Noviembre 9 de 1944. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.
$6.00 Nov.24-10838-v.dic.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 9 de 1944. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.
$6.00 Nov.24-10836-v.dic.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA CARRERA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 31 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$6.00 Nov.17-10628-v.nov.28.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS PEDRO o CARLOS PEDRO ALCANTARA OLSINA, de PEDRO o PEDRO JOSE OLSINA, LORENZO o MANUEL LORENZO OLSINA y DOLORES o DOLORES MARTINA DELFINA OLSINA ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 23 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$18.00 Oct.9870-v dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ANTONIO BONILLA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Noviembre 15 de 1944. — Juan José Schiaffino, Juez.
$6.00 Nov.25-10886-v.dic.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EVANGELIO BONILLA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Noviembre 15|944. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.
$6.00 Nov.25-10884-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN o JUAN CRUZ RODRIGUEZ AMESPIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Noviembre 8 de 1944. — Juan José Schiaffino, Juez.
$6.00 Nov.17-10629-v.nov.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA SILVERA DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. — Garzón, Noviembre 21 de 1944. — Analio Canoura Risso, Juez de Paz.
$6.00 Nov.25-10835-v.dic.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 16 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$12.00 Nov.13-10468-v.dic.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado: "Incidente por costas en autos: CIPRIANA MENDOZA y SILVERIO MENDOZA. Sucesiones" (Lo. 16. Fo. 265), se cita, llama y emplaza a Ciriaco, María, Juan, Bartola y Rita Mendoza, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 31 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
(Costas) Nov.7-12463-v.dic.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: RODRIGUEZ JUANA. Rectificación y auxiliatoria", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la nombrada persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento: de la siguiente manera: donde dice "sexo masculino que es hijo..." debe decir "sexo femenino que es hija...", donde dice: "se le ha puesto el nombre de Juan" debe decir: "se le ha puesto el nombre de Juana". — Paysandú, Noviembre 14 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.
$12.00 Nov.25-10888-v.dic.13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "RODRIGUEZ ACOSTA DE CAEIRO ANA FAUSTA. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento: donde dice hija legítima de "Pedro Acosta" debe decir Pedro Rodríguez Acosta. Matrimonio: donde dice "Ana Fausta Acosta" debe decir Ana Fausta Rodríguez Acosta; donde dice, firmados "Ana Fausta Acosta" debe decir Ana Fausta Rodríguez Acosta. — Paysandú, Noviembre 9 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.
$12.00 Nov.20-10692-v.dic.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Río Negro, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don MARIANO SUAREZ y a toda otra persona que se considere con derecho a los inmuebles empadronados con los números 2354, 2327, 2328 y 2321, ubicados en la planta suburbana de la ciudad de Fray Bentos, lindando con bienes de la misma sucesión Mariano Suárez y sucesión Banovich y M. T. L. de Cánepa, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos del emplazamiento. — Fray Bentos, Octubre 27 de 1944 — Mario Echenique, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Nov.3-12433-v.dic.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 17 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$4.60 Nov.23-10820-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA CURBELO DE PIRIZ o TOMASA CURBELO BRITOS DE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 16 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Nov.23-10821-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de

MARIA ISABEL LOPEZ DE MARTORELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Rivera, Noviembre 16 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Nov.23-10822-v dic.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "MARIA CANDIDA MACHADO DE SERPA. Sucesión" (L.o 25. F.o 194), se cita, llama y emplaza a todos los interesados, presentes, ausentes conocidos y desconocidos incluso a las herederas presuntivas Carmelina y Docelina Serpa da Silva para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho incluso de designárseles curador de bienes. Se deja constancia de que al solo efecto de las publicaciones se ha habilitado la próxima Feria Judicial. — Rivera, Noviembre 17 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.
$24.00 Nov.23-10819-v.dic.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA LA PAZ o LAPAZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Noviembre 13 de 1944. — Bolívar Etchechury
$4.50 Nov.20-10691-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERLADET DE SILVA, citándose a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de esa causante para que comparezcan ante esta oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Setiembre 1.o de 1944. — Tomás S Gariglio, Juez de Paz.
$8.00 Nov.18-10664-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que por auto de fecha 18 del corriente mes ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don MORIS JEDVABNIKS, y en consecuencia, se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al nombrado fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del expresado fallido deberán presentarlos al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra: y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Lino Alonzo Hernández los justificativos de sus créditos dentro del término de cuarenta días. — Rocha, Noviembre 20 de 1944.— Próspero M. Rubert, Actuario.
(Costas) Nov.27-12663-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TELMO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 18 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Nov.23-10825-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LARRACHARTE o LARRECHARTE o LARRECHART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 17 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Nov.23-10791-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA GUTIERREZ DE CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 9 de 1944 — Próspero M Rubert, Escribano.
$4.00 Nov.17-10600-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 9 de 1944. — Próspero M Rubert, Escribano.
$4.00 Nov.17-10601-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN NOGUEIRA o NOGUEYRA o NOGEIRA o NOGUERA DE CORBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 9 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Nov.17-10602-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DAVILA DE CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 4 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.00 Nov.17-10603-v.nov.28.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que por auto de fecha 1.o del corriente mes ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don AQUILINO DANIEL SILVERA y en consecuencia se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra, y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentarse al Síndico don Artigas Pereira, dentro del plazo de cuarenta días, con los justificativos de sus créditos. — Rocha, Noviembre 4 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
(Costas) Nov.13-12531-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO RIVAS citándose y emplazándose a todos aquellos que se consideren con derechos en ella y especialmente a Juan Julio Rivas González y Andrés Amado Rivas González, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Rocha, Octubre 17 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$18.00 Oct.25-9746-v.nov.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CIRIACO IZAGUIRRE, citándose a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho en ella se presenten a deducirlo en forma, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 10 de 1944. — Alfredo de Mello.
$6.00 Nov.23-10826-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor Augusto Brun, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VALENTIN RODRIGUEZ DE AVILA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que donde dice: "hijo de padres desconocidos", debe decir "hijo legítimo de Pedro Rodríguez de Avila y Flor de Lis Gómez de Avila" y donde se consigna: "no consta el nombre y apellido de los abuelos" debe decir que los paternos son Tomás Rodríguez D'Avila y Belarmina Moreira, y los maternos Valentín Gómez da Trindade y Luciana Goncalvez da Trindade Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 14 de 1944. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$15.00 Nov 23-10784-v.dic.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a don PEDRO TO... y a todos los que se consideren con derechos a una fracción de terreno de dos mil cicato veintitrés metros de superficie, aproximadamente, situada en la manzana 133, 2.a sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 1939, que linda: al Norte, una recta de Oeste a Este con Carmen P. Boiani y Luis Boiani, una recta de Norte a Sur formando ángulo recto con otra de Oeste a Este, de 15 metros 86 centímetros, y 11 metros 05 centímetros, respectivamente, con Juan, Pedro y Clotilde Delgue; al Este, 26 metros 20 centímetros con Casimiro Silva; al Sur, una recta de 54 metros 60 centímetros con Lorenzo M. Villasboas, José M. Barbieri, Gregorio Cardozo, Carlos M. Casañas, Valerio Albornoz y Rosa B. de Plantada, y Oeste, calle Juncal; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio iniciado por don Elías Núñez sobre "Acción de prescripción", previo juicio conciliatorio y auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirá la causa (Arts. 282, 307 y 308 del Código de P. Civil). De acuerdo al citado Art. 307, se hace la presente publicación. — Salto, Noviembre 17 de 1944. — Luis Basso, Actuario Interino.
$54.00 Nov27-10940-v.dic.30. Feb.2-v.feb.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA SANT'ANNA DE CURBELO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde figuran los nombres y apellidos: Joaquín Sant-Ana, Jacinto Sant-Ana y Sant-Ana, debe decir respectivamente: Joaquín Sant'Anna, Jacinto R. Sant'Anna y María Sant'Anna, por ser los verdaderos y por los que deben rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Noviembre 16 de 1944. — Luis Basso, Actuario Interino.
$12.00 Nov.27-10939-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROBAINA DE PANIZZA o ROBAINA SILVA DE PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 15 de 1944. — Luis Basso, Actuario interino
$6.00 Nov.23-10781-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA BOSCHETTI DE ARRESEIGOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 15 de 1944. — Luis Basso, Actuario interino
$4.00 Nov 23-10782-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PEREZ DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Noviembre 15 de 1944 — Luis Basso, Actuario interino.
$4.00 Nov.23-10783-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO JUAN BAUTISTA CEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 30 de 1944 — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Nov.22-10771-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO BERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Octubre 27 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.00 Nov.22-10772-v.dic.2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor LEONIDES P. PIGURINA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Pablo, Teresa, Juan, María, Carmen, Carolina, Carlos, Pedro Ramón, Juan, Elvira, Alfredo, Ana, Catalina Manuel, Ernesto Raúl y Victorio Moneta, de casamiento de Carlos Moneta y Magdalena Legnazzi y defunción de Carlos Esteban Moneta: don

de figuran los nombres y apellidos Teresa Cruchetti, Teresa Guitreti, Teresa Bucetti, Monetti, Teresa Cruchetti, Monetta, Teresa Guzzetti, Teresa, Carlos, Teresa Guezzetti, Muneto. Teresa Munetti. debe decir. respectivamente, María Teresa Guzzetti, Moneta, María Teresa, Carlos Esteban, Pedro Moneta, por ser los verdaderos y por los que deben rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Noviembre 4 de 1944. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$18.00 Nov.17-10632-v.dic.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña PETROSINA LOPEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Antonio López, que por error figura en la misma con el nombre de Antonia, siendo el verdadero Antonio. por el que debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Noviembre 13 de 1944. — Luis Basso. Actuario Interino.

$12.00 Nov.22-10774-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO GUILLERMO CIANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 11 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Nov.17-10631-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO ARTEGOITIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 19 de 1944 — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Oct.25-9743-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a la heredera Felicia Camejo de Cantisani, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 18 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Oct.27-9831-v.dic.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JUSTINO MENDIONDO o MARCOS OSVALDO MENDIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 21 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Nov.27-10964-v.dic.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos respectivos se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado don FRANCISCO CARMELO PETRAGLIA, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma aparece su padre con los nombres Francisco Petraya, siendo que el verdadero es Francisco Blás Petraglia, y donde aparece su madre con el apellido Bruna debe decir Bruno que son los verdaderos y los que le corresponden. — Mercedes, Noviembre 17 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Nov.24-10855-v.dic.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se ha saber la apertura de la sucesión de DAYMAN D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 15 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Nov.22-10766-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se ha saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CAFFARELL o CAFFAREL o CAFARELL DE DURAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 15 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Nov.22-10767-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se ha saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASEROTTI o CASSEROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 23 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Nov.22-10751-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se ha saber la apertura de la sucesión de RITO TOMAS ABREO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 16 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Nov.22-10768-v.dic.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "Sucesión de CONCEPCION LOPEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pablo López solicitando rectificación de la partida de defunción de Concepción López, por cuanto en la misma se hace figurar a la madre de la extinta como "Ramona Albín" en lugar de Ramona Albina Nieto, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Mercedes, Octubre 30 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Nov.18-10648-v.dic.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Sucesión de RUPERTA ESTIVAR o RUPERTA CAROLINA ISTILART se cita, llama y emplaza a Donato Lorenzo. Blás José y Blás Ferrario, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en este juicio, por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro del término señalado, se les nombrará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia con beneficio de inventario. Habiéndose habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Mercedes, Noviembre 3 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$24.00 Nov.13-10453-v.dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BRUFAO DE BETANCURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 13 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Nov.22-10760-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO BALIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 31 de 1944 — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Nov.22-10761-v.dic.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección se hace saber la apertura de sucesión de MARIA SPARKEZ o SPARKES o SPARQUES DE FRANCHI, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Noviembre 17 de 1944. — Cosmos Fon-Amor, Juez de Paz.

$6.00 Nov.22-10762-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de este Juzgado y en los autos caratulados "César Z. Palomeque c|a. sucesión FERMINA SUAREZ DE SORIA. Reconocimiento de firma y cobro de pesos" (L.o 7. F.o 126. N.o 84), se cita, llama y emplaza a don Bonifacio, Juan y Vicente Soria; a doña Máxima Soria de Claro, Gregoria Soria de Lauro y Petrona Soria de Telesca; a Cándido, José y Dionicia de Soria; y a Ambrosio, Paulo, Teodora y Bartolo Soria, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Noviembre 13 de 1944. — Cosmos Fon-Amor, Juez de Paz.

$10.00 Nov.22-10763-v.dic.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIO EPIFANIO LAUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 16 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Nov.27-10902-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 17 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Nov.22-10758-v.dic.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en el expediente caratulado: "Banco de la República O. del Uruguay contra sucesores de BENITO FRANCISCO LEMOS". (autos L.o 16 N.o 953 Fo. 467) se cita y emplaza a la cónyuge supérstite doña Juana Leite de Lemos y a sus hijos Idelma Juana Juan Pablo, Palermo Adrián, Nair Victoria, Ovidia Valentina, Luisa y María Marina Lemos, como a cualquier otra persona que se considere interesada en la sucesión de Benito Francisco Lemos, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con quien se llenará la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 30 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$32.60 Oct.25-9745-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAZARO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cerro Chato, Noviembre 14 de 1944. — Juan Antonio Bueno, Juez de Paz.

$6.00 Nov.18-10662-v.nov.29.

REMATES JUDICIALES

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con LUIS M. DEBALI. Ejecución de prenda", remataré el día 6 de Diciembre a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera eléctrica Siam Sello de Oro, modelo 45|41 con compresor N.o 674 y esfera mágica y otra heladera eléctrica Siam modelo 1001 J 4 con compresor sello de Oro H. N.o 655 y evaporadores especiales para florería.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléf. 87.178.

$8.00 Nov.25-10894-v.dic.6.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "PETRONILA SOSA DE TELLECHEA y SANTIAGO TELLECHEA. Sucesiones". (L. 31. F. 427), se hace saber al público que en el próximo mes de Diciembre, en los días, horas y lugares que se indicarán, se procederá por intermedio del martillero señor Ernesto Martínez Giusso, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y sobre las bases y condiciones que se indican a continuación, de los siguientes inmuebles y créditos: 1.o Día 6 de Diciembre a las 17 horas, en el lugar de su ubicación. Base: $ 6.000.00, equivalente a las dos terceras partes del avalúo practicado en autos por la Dirección General de Catastro: una fracción de terreno y edificio, ubicado en la 6.a sección judicial de este Departamento, manzana N.o 152, empadronada con el N.o 7864 (siete mil ochocientos sesenta y cuatro), compuesta de ocho metros cincuenta y nueve centímetros, de frente al Este a la calle Médanos N.o 1531 (antes 125), entre las de Uruguay y Paysandú, por veintidós metros, trescientos treinta y cuatro milímetros de fondo, lindando por el Oeste, que es su fondo, y por el Sur, con don Luis Lerena; y por el Norte, con doña Francisca Mendoza y doña Luisa Acosta (hoy esta sucesión). 2.o Ac-

to continuo. Base: $ 6.000.00, equivalente a las dos terceras partes del avalúo practicado por la oficina respectiva: otra fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, lindera a la descripta anteriormente, empadronada con el número 7865 (siete mil ochocientos sesenta y cinco), y compuesta de siete metros sesenta y tres centímetros de frente al Este, sobre la calle Médanos, por donde el edificio tiene su puerta de entrada señalada con el número 1525 (antes 125 A), y distando el punto medio de su frente, treinta y ocho metros veinte centímetros de la esquina formada por esa calle con la de Uruguay; veintiún metros, cuarenta y siete centímetros en el Norte, lindando con el solar seis, o sea con la dicha propiedad, empadronada con el número 7864, siete metros veinte centímetros en el Oeste, lindando con el solar cinco; veintiún metros noventa y cuatro centímetros, en el Sur, lindando con Gregorio Reisoto cuya línea poco antes de llegar a su terminación, hace un pequeño codo entrante de sesenta centímetros de largo. 3.o A continuación del anterior. Base: $ 6.666.67, equivalente a las dos terceras partes de su avalúo. Otra fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, lindera con la descripta en primer término, empadronada con el N.o 7863 (número siete mil ochocientos sesenta y tres), compuesta de diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Este, sobre la calle Médanos N.o 1541 (antes N.os 121 y 123), por veintidós metros treinta y tres centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con don Luis Lerena; por el Sur, con doña Pilar Otero (hoy dicha propiedad empadronada con el N.o 7864); y por el Norte, con doña Norberta Reguies de Acosta. 4.o El día 7 de Diciembre a las 17 horas, en el lugar de su ubicación. Base: $ 20.000.00, equivalente a las dos terceras partes de su avalúo. Otra fracción de terreno y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 5455 (número cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco), situada en la manzana N.o 37 de la Nueva Ciudad de esta Capital, señalada en el plano respectivo con la letra P. N.o 16 y compuesta de una superficie de trescientos treinta y dos metros, cuatro decímetros, teniendo diez metros, trescientos ocho milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Daymán (hoy Julio Herrera y Obes), por donde el edificio está señalado con los N.os 1522 y 1524 antes 70 y 72) y treinta y dos metros doscientos doce milímetros de fondo, lindando al Este, con sucesores de Juan A. Baltar; al Norte, con los de Juan Etchegun y los de Mendeville y Sosa; y al Sur, con los de Juan Luc y José Mondino. 5.o Acto seguido. Base: $ 34.696 67, equivalente a las dos terceras partes de su avalúo. En el lugar de su ubicación. Otra fracción de terreno y edificios que contiene, sita en la manzana N.o 35, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 5436 (número cinco mil cuatrocientos treinta y seis), y compuesta de diez metros, setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur sobre la calle Uruguay, donde los edificios tienen los N.os 1015 y 1017, entre Julio Herrera y Obes y Río Negro, distando el punto medio de su frente veintiséis metros, setenta y cinco centímetros de la esquina formada por las calles citadas en 1.o y 2.o términos, por treinta metros ochocientos treinta y ocho milímetros de fondo, lindando por el Norte, con propiedad de Julio Barraco; por el Este, con finca de Juan A. Baltar; y por el Oeste, con otra finca de Juan Luc. 6.o El día 11 de Diciembre, a las 10 y 30 horas en adelante y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523. Los créditos, —saldos a cobrar— de los siguientes solares de terreno sitos en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalados con los N.os 3, 4, 9, 10 y 11 en el plano del agrimensor don Federico Delgado, de Enero de 1893, los cuales tienen la siguiente área y deslinde: A) El solar N.o 3, empadronado con el número 132.576, con una superficie de 258 metros, 26 decímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros en el Oeste, de frente a la calle Cufré; por treinta metros seis centímetros de fondo, lindando por el Norte, con el solar 2; por el Este, con el 9; y por el Sur, con el 4. Saldo adeudado por este solar al día 30 de Setiembre ppdo. y que se vende: $ 3.096.58. B) El solar N.o 4, empadronado con el N.o 132.577, consta de 258 metros 26 decímetros y tiene: ocho metros cincuenta y nueve centímetros en el Oeste, de frente a calle Cufré; igual medida en el Este, lindando con el solar 9: treinta metros seis centímetros en el Norte, e igual medida en el Sur, confinando respectivamente, con los solares 3 y 5. Saldo adeudado por este solar al día 30 de Setiembre ppdo. y que se vende: $ 3.218.24 C) El solar N.o 9, empadronado con el N.o 132.573, que tiene un área de 315 metros 59 centímetros —digo— decímetros y mide ocho metros, cincuenta y nueve centímetros en el Norte, de frente a calle Guadalupe, por treinta y seis metros setenta y cuatro centímetros de fondo, limítrofe por el Sur, con el solar 6; por el Oeste, con los solares 1 a 4; y por el Este, con el solar 10. Saldo adeudado por este solar al día 30 de Setiembre ppdo. y que se vende: $ 2.291.98. D) El solar N.o 10, empadronado con el número 132.572, tiene una superficie de 389 metros, 38 decímetros y mide: ocho metros cincuenta y nueve centímetros en el Norte, sobre la calle Guadalupe; ocho metros cincuenta y nueve centímetros en el Sur, con el solar 17; cuarenta y cinco metros treinta y tres centímetros, en el Oeste, e igual medida en el Este, lindando, respectivamente, con los solares 9, 5 y 11. Saldo adeudado por este solar al día 30 de Setiembre ppdo. y que se vende: pesos 5.478.22; y E) El solar N.o 11, que tiene el padrón N.o 132.571, encierra un área de 389 metros 38 decímetros y mide: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros en el Norte, sobre la calle Guadalupe; por cuarenta y cinco metros treinta y tres centímetros de fondo, lindando por el Sur, con el solar 17; por el Oeste, con el solar 10; y por el Este, con el solar 12. Saldo adeudado por este solar al día 30 de Setiembre ppdo. y que se vende: $ 5.808.84. Los solares descriptos en este numeral y cuyos saldos deudores se sacan a remate, fueron prometidos en venta y su administración la realiza el Banco Popular del Uruguay. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 por ciento del importe de la misma. 2.o Que la comisión legal del martillero será de cuenta y cargo de los compradores y abonada en el momento de serle aceptada la oferta. 3.o Que los títulos de propiedad de los inmuebles empadronados con los N.os 5455 y 5436, deslindados en los numerales 4.o y 5.o de este edicto, respectivamente, se encuentran depositados en los Bancos Comercial y República Oriental del Uruguay, que son acreedores hipotecarios de las sucesiones y cuya garantía la constituyen los expresados inmuebles, y que los títulos relativos a las propiedades descriptas bajo los números 1.o, 2.o y 3.o, y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$153.40 Nov.22-10725-v.dic.6.

JOSE ANTONIO PRADERIO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en autos "Hierromat Sociedad Limitada con JOSE M. MUÑOZ. Ejecución de prenda", se hace público que el día 11 de Diciembre próximo a las 14 horas, en el local calle 21 de Setiembre 3025 y por el martillero José Antonio Praderio, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se procederá a rematar al mejor postor y al contado las máquinas, herramientas, maderas, implementos para la construcción y un automóvil "Buick", sedan, padrón 81317, modelo 1937. — Seña: 10 o|o. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944.

$800 Nov.27-10955-v.dic.7.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PETRONILA SOSA DE TELLECHEA y SANTIAGO TELLECHEA. Sucesiones" (L. 31. F. 427), se hace público que el día 19 de Diciembre próximo, a las 10 y 30 horas y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero don Ernesto Martínez Giusso, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 23.803.17, equivalente a las dos terceras partes del avalúo practicado en autos por la oficina respectiva, del siguiente inmueble: una fracción de campo, con las mejoras que contiene, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el N.o 319 (número trescientos diecinueve), la que, según títulos, encierra en conjunto una superficie de seiscientas setenta y cuatro hectáreas, novecientos cinco metros y está formada por dos fracciones: una, de trescientas sesenta y ocho hectáreas, nueve mil cuatrocientos cinco metros, que linda con la fracción que se describirá en seguida, con Nicasia F. de Piedrahita, con Lorenzo Bustillos, con Alcira y Angela Ramos, Guillermo Aristoy y Quiterio Cabrero; y la otra fracción se compone de doscientas noventa y cinco hectáreas, mil quinientos metros, dentro de los límites generales antes expresados. Dicho campo, según plano de mensura de fecha 29 de Noviembre de 1924, de Ramón Juambeltz, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 1.o de Diciembre del mismo año 1924, tiene un área total incluso caminos, de seiscientas veintiuna hectáreas mil cuatrocientos noventa metros y se deslinda así: por el Nordeste, mil trescientos setenta y un metros, y quinientos setenta metros, lindando con Tomás y Juan Luis Arrospide, y línea de mil ciento setenta y seis metros, linda, en parte, con camino vecinal y en parte con camino nacional; al Sudeste, línea de mil doscientos ochenta y un metros con cinco, con Gregorio Casas y Ramona Sans de Casas; al Sudoeste y Sudeste dos líneas de trescientos cuarenta y cinco metros con dos y ochocientos treinta y dos metros con seis, respectivamente, con Ignacia Aristoy; al Sudoeste, en línea de mil ochenta y nueve metros, con Isidro Fernández; y setecientos sesenta y cinco metros, cuatrocientos veintisiete metros y seiscientos dieciocho metros, con José Huertas y parte con sucesión Máxima Aristoy; y al Nordoeste, ochocientos noventa y un metros, con Nicanor Bustillo; y mil quinientos sesenta y siete metros, con cuatro, linda con Antonio Di Lorenzo y Modesta Zuasnabar de Martínez. El camino vecinal mencionado cruza dicho campo de Nordeste a Sudoeste. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o Que la comisión del rematador será de cuenta y cargo del adquirente y abonada en el momento de serle aceptada la oferta; y 3.o Que el título de propiedad del inmueble descripto, se encuentra agregado a fojas 274 y 285 del expediente radicado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, caratulado: "Carmen Tellechea de Casas y otra contra Santiago Tellechea. Nulidad de escrituras y reivindicación" (L. 27. F. 339), y los autos en que se dispone esta venta y demás antecedentes, en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, todo ello a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$81.60 Nov 27-10936-v.dic.16.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

Rematará el miércoles 6 de Diciembre, a las 4 de la tarde, en el local calle Cuñapirú N.o 1480. Una máquina escribir "Remigton", base $ 66.67 y una máquina sumar "Addo" base $ 133.34. Autos "Jaime Weitzman con PABLO KRUPIN. Jcio. Eje.", Juzgado de Paz 5.a sección. Seña 80 o|o, comisión 6 o|o. Exhibición del día 4. Inf.: Cerrito 665. Tel. 81.904.

$4.00 Nov.24-10862-v.dic.5.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PETRONILA SOSA DE TELLECHEA y SANTIAGO TELLECHEA. Sucesiones", se hace público que el día 30 de Noviembre próximo, a las 17 horas, y en la finca N.o 1531 de la calle Médanos, se procederá por intermedio del martillero don Ernesto Martínez Giusso, a la venta, en remate público, al contado y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, de los muebles y demás efectos de pertenencia de los causantes, y cuyo inventario se encuentra en la Actuaría del Juzgado mencionado, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre de 1944.

$9.00 Nov.21-10724-v.nov.30.

ANGEL D. ARIAS
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Viña Minetto, Miguel contra BUENAVENTURA OSCAR CARABALLO. Ejecución de hipoteca" (L. 32, F. 50), se hace público que el día 5 de Diciembre próximo, a las 16 horas y 30 minutos y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por intermedio del martillero don Angel D. Arias, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: un solar de terreno, el edificio en él construído y demás accesiones dominiales, situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, paraje denominado Balneario Atlántida, empadronado con el N.o 237, antes en mayor área con el N.o 6210, señalado con el número 2 de la manzana N.o 45, en el plano levantado por el agrimensor e ingeniero don Juan P. Fabini, en Julio de 1935 (aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 17 de Marzo de 1936, registrado con el N.o 111 en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, el 25 de Junio siguiente), compuesto de la superficie y límites siguientes: Area: seiscientos metros. Límites: quince metros de

frente al Nordeste a la calle número once, entre las N.os 26 y 24, cuarenta metros al Sudeste, lindando con el solar N.o 3, igual extensión al Nordoeste, lindando con el solar N.o 1; y quince metros, en su línea del fondo, al Sudoeste, confinando con el solar N.o 7, del referido plano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta en el momento de serle aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás desembolsos relativos serán de cargo del comprador, así como los que puedan adeudarse por concepto de cordón, vereda y conexiones; y 3.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 6 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$54.00 Nov.10-10354-v nov.30.

MIGUEL CETRANGOLO (hijo)
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veintidós de Setiembre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con MARIA AVAGNINO DE PEDOCCHI y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 383. Lo. 9. Fo. 113" se hace saber al público que el día seis de Diciembre de 1944, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en remate público, del inmueble empadronado con el N.o 38.182, situado sobre la línea Norte de la calle José M. Vidal entre Bauzá y Pinzón, por intermedio del martillero don José Cetrángolo, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 666.67 equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria, y B) Los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuestos universitario, etc. Se hace constar que el inmueble de la referencia no está afectado por ninguna otra deuda de pavimentación ni saneamiento. Tercero. Que esta venta se efectúa sin títulos, por haber alegado su extravío los ejecutados (fs. 53. 54 V.), y a pedido del actor, se prescinde de ello (Fs. 57). Cuarto. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944 — D. González Ferreira, Escribano.

Informes: Treinta y Tres 1312.

$39.00 Nov.17-10030-v.dic.4.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra JAIME TALADRIZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 6 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá al mejor postor y en remate público una fracción de campo con todas sus construcciones, poblaciones, alambrados, plantaciones y demás mejoras y anexos que contiese, ubicada sobre la margen izquierda del arroyo "Tres Arboles" décima sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronada con el número 898 (fusión de los padrones N.os 1993, 898 y 1922) constituída por tres lotes contiguos, señalados con los N.os 1, 2 y 3 en el plano subscripto por el agrimensor Alfredo Hareau, en Enero del año 1938, inscripto con el N.o 1 en la Dirección General de Avalúos, el 27 de Enero siguiente y compuesto de una superficie, libre de caminos, de 288 hectáreas 5914 metros cuadrados, cuyos límites de acuerdo con el plano citado, son 2282 metros 80 centímetros al Sudoeste, en gran parte frente a camino por medio, con Celina Gazcue Ferraz , hermana (antes Palmira y Felicia Soca), con quienes linda además, en el resto de esta línea: 1062 metros al Sudeste, lindando con D. Antúnez (antes Leocadia Freitas de Antúnez da Porciúncula), 2297 metros 10 centímetros al Nordeste, confinando con D. Antúnez y 1577 metros al Nordoeste, lindando con Juan Soca. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras y los certificados de los distintos registros serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$73.49 Nov.1.o-10056-v.dic.4.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado L. Nal. de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinte de Octubre del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BANCO POPULAR DEL URUGUAY. Cobro ejecutivo de pesos. Expte. N.o 555. L. 10. F. 416", se hace saber al público que el día 20 de Diciembre de 1944, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 59.013, situado en la calle Salamanca entre Teruel (esquina) y J. M. Silva, por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 442.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que el expediente y títulos del inmueble, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — D. González Ferreira, Escribano. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1944.

(Cuenta corriente) Nov.22-12614-v.dic.9.

MANUEL M. SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos: "La Caja Obrera con SOFIA FERNANDEZ DE FEIN y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que en el día 19 de Diciembre próximo a las 17, se procederá por el martillero señor Manuel M. Sánchez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, en un solo lote, y en el lugar de su ubicación, de los siguientes inmuebles ubicados en el "Barrio Carlos María Ramírez", décima sección judicial de este Departamento, deslindados así: 1.o) Un solar de terreno con sus edificios y mejoras empadronado con el número 73.224, designado con el número 12 de la fracción "O" del plano del agrimensor Federico Delgado de Octubre de 1906, compuesto de una superficie de 516 metros 51 decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Sud, a la calle Industria, por 60 metros 13 centímetros de fondo, lindando al Este, con el solar 13, al Oeste, con el 11 y al Norte, con el 26; y 2.o) Un solar de terreno ubicado contiguo al anterior, empadronado con el número 73.225, señalado con el número 11 de la fracción "O" del ya citado plano del agrimensor Delgado, compuesto de una superficie de 516 metros 51 decímetros cuadrados, deslindados así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud, a la calle Industria, por 60 metros 13 centímetros de fondo, contados paralelos limitando por el Este, con solar 12 de Sofía Fernández, al Oeste con el 10 de María Echevarría, y al Norte, o sea al fondo con el 27. Se previene: Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad pudiera adeudar por concepto de vereda, colector, arrimos, medianerías y cualquier otra obligación o gravamen serán por cuenta del comprador, haciéndose constar que el pavimento se encuentra totalmente pagado, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$48.00 Nov.25-10668-v.dic.13.

RAUL CAMACHO LOUBEFFOSSE
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "SUCESION DE MANUEL DOMINGUEZ SANTOS", se hace saber al público que en el día 12 de Diciembre próximo a la hora 18 y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Raúl Camacho Loubeffosse, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: un solar de terreno ubicado en el Reducto, décimosegunda sección judicial de este Departamento, designado con el número doce de la fracción letra D en el plano de los agrimensores A. Arraga Vidal y Alfredo Lerena, de Agosto de 1910 y compuesto de una superficie de 530 metros deslindados así: 10 metros de frente al Este a la calle Guaviyú entre las de Fermín Ferreira y doctor José Pugnalini, por 53 metros de fondo, lindando al Oeste con el solar número seis; por el Norte, con el once y parte del cinco; y por el Sur, con el solar trece. Está empadronado con el número 82.457 y aforado en $ 3.600.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 1.347, Serie 26, a disposición de los interesados y que por más antecedentes sobre los autos, en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 17 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$36.00 Nov.22-10735-v.dic.9.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Testamentaría de MIGUEL FRANCO", se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el señor martillero don Alberto Doldán Amarelli, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 3.200.00 del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contenga, situado en el barrio "La Palma" décimasegunda sección judicial de este Departamento que es el designado con el número 120 del plano del agrimensor Juan Mier, de Julio de 1908 y compuesto de una superficie de 500 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Norte a la calle Juan Cabal número 2416, entre las de Emilio Raña y Thompson, por 50 metros de fondo; lindando al Sur con solar 10, al Este con el 119 y al Oeste con el 121. Está empadronado con el número 86.873 Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, y a los efectos legales. 2.o Que el saldo que se adeuda de las cuentas de obras sanitarias N.os 5012 y 5044 y saneamiento N.o 37793, serán por cuenta del comprador y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$33.00 Nov.21-10721-v.dic.7.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictada en los autos: "Banco de Crédito con PEDRO COSTA y otros. Ejecución de hipoteca" (L.o 38, F.o 27), se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, se procederá por el rematador don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a vender en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: una fracción de campo situada en el Rincón de Arias, 5.a sección judicial del Departamento de Florida (antes décimotercera sección) empadronado con el N.o 7664, compuesto según plano del agrimensor don Gerónimo de Sierra, de Julio de 1922, de 95 hectáreas 9245 ms. 80 dms. que se deslindan así: 1572 ms. al N. E. con doña Teresa Lasala; 1926 ms. al S. O. con Ramón Gil Britos, 430 ms. 3 decímetros al N. O., camino vecinal en medio con sucesión de don Faustino Cáceres, y al S. E. arroyo Arias en medio con doña Teresa Lasala. Se previene: 1.o Que serán de cargo del comprador todos los gastos y derechos de la escritura (impuestos, inscripción, certificados, etc.). 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate en garantía de la misma y 3.o Que los títulos en encuentran en la oficina para ser examinados por los interesados. — Montevideo, 17 de Noviembre de 1944. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$57.20 Nov.21-10719-v.dic.21.

ANGEL L. OLARTE
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes

dictado en los autos caratulados "CARRASCO (MARIA IGNACIA). Incapacidad. L. 41. F. 757", se hace saber al público que el día veintinueve del corriente Noviembre a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el rematador Angel L. Olarte, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público con la base de cuatro mil quinientos pesos del siguiente bien: dos solares de terreno contiguos, con edificio y mejoras, ubicados en Sayago, vigésima-primera sección judicial de este Departamento, señalados con los números nueve y diez en plano trazado el veintinueve de Noviembre le mil novecientos trece por el agrimensor Juan Mier, compuestos de un área de cuatrocientos setenta y cinco metros, setenta y tres decímetros (en conjunto), que se deslinda así: diecisiete metros sesenta centímetros de frente al Oeste a la calle Payaguá, número mil ciento noventa y dos, entre el Camino Propios y la vía del ferrocarril a Peñarol, a sesenta y ocho metros setenta centímetros de la esquina Propios, por veintisiete metros tres centímetros de largo o fondo; lindando: al Norte, con el solar once; al Sur, con el ocho; y al Este, con Manuel Camba. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de escrituración y la comisión del rematador. 3.o Que el bien descripto soporta una hipoteca a favor de Samuel Benedetti en garantía del saldo del precio del mismo y que dicha hipoteca se cancelará con el producido del inmueble escriturándose éste libre de la misma. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 823, 3.er piso. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$42.00 Nov.11-10391-v.nov.28.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados: "DIAZ DE BERAZATEGUI IGNACIA y otros. Cesación de condominio". (Lo. 33. Fo. 487), se hace saber al público que el día 22 de Diciembre p. v. a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523) se procederá por intermedio del martillero Alberto Doldán Amarelli ante los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado, a sacar a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de setecientos pesos el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras situada en la 13.a sec. jud. del Departamento de Durazno, empadronada con el N.o dos mil seiscientos setenta y cinco (2.675) compuesta de dieciocho hectáreas que lindan: al Norte, con Romana Castillo; al Oeste, con Basilio y Romana Llañez; al Este cuchilla de Ramírez por medio con la sucesión de Juan Muñoz, antes Melitón Núñez y al Sur, la misma cuchilla, por medio con la sucesión Berazategui, antes Vicente Más, y con la sucesión de Juan Muñoz, antes Melitón Núñez. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o) Que los títulos y expedientes respectivos, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$57.20 Nov.16-10581-v.dic.16.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Burghi Agustina contra LUIS BARLETTA. Ejecución de garantía hipotecaria" (L. 33 F. 440), se hace saber al público que el día treinta de Noviembre corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, ante los funcionarios que designe el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, cometido al efecto y por intermedio del martillero don Juan Serga Rodríguez, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras situada en la primera sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada en mayor área con el número ochocientos treinta y siete de acuerdo al plano del agrimensor Juan Cambiaso, de Setiembre de 1942, registrado en en la Dirección de Avalúos con el número 1568 el día 16 del mismo mes y año, tiene una superficie de cuatrocientos treinta y ocho metros veintidós decímetros deslindada así: nueve metros ochenta y siete centímetros al Sudoeste sobre calle José Enrique Rodó, distante el punto medio del frente, veinticinco metros treinta y un centímetros de la esquina formada con la calle Eduardo Martínez Monegal; por cuarenta y cuatro metros cuarenta centímetros de fondo, lindando: al Noroeste con parte del padrón citado; en sus fondos al Nordeste en igual dimensión que el frente con Hipólito Recagno; y al Sudeste con el mismo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2.o Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados; 3.o Que para la práctica de las diligencias pertinentes al remate ha sido cometido el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$44.20 Nov.9-10320-v.nov.28.

MIGUEL CERANGOLO HIJOS
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay con JOSE SARDAS. Ejecución de hipoteca" (L. 33. F. 93), se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo venidero, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Miguel Cetrángolo Hijos y ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 21.a sección judicial de Montevideo, señalado con la letra E, en el plano del agrimensor Bernardino Silva Díaz, de 21 de Noviembre de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de Enero siguiente, empadronado con el número cincuenta y un mil doscientos cincuenta, con una superficie de setecientos setenta metros cuarenta y nueve decímetros, deslindados así: dieciocho metros sesenta centímetros de frente al Sudeste, a la calle Benito Alvarez (N.o 81); treinta y nueve metros sesenta centímetros al Nordeste divisoria de terrenos de David Morrón (padrón N.o 53.570); diecinueve metros cinco centímetros al Nordeste en parte da frente a la calle Astengo y en parte linda con Luis Bianchi; y cuarenta y un metros noventa centímetros al Sudoeste, divisoria de la parcela letra D (padrón número 107.404). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., etc., como también será por cuenta del comprador, lo que se adeude con respecto al inmueble que se subasta por medianerías, pavimento, veredas, colector y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; 3.o Que los títulos y expediente en el cual se decreta este remate, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 19 de 1944. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Informes: Treinta y Tres 1312. Teléfono 83-2-78.

$45.00 Nov.13-19474-v.nov.29.

JUAN JOSE BRUSCO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Lucía A. Luchini de Roba contra la sociedad MODESTO RODRIGUEZ y Cía. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo a las 17 y 30 horas en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Juan José Brusco con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana oficial N.o 574 de la novísima ciudad, 12.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra "D" en el plano trazado en Mayo de 1907 por el Ags. Federico Delgado, compuesto de una superficie de 284 metros 38 dms. que se deslindan así: 8 ms. 98 cms. al Sur, con la calle San Eugenio (hoy Concepción Arenal); 31 ms. 93 cms. al Este, con el solar letra "C" de Agustín Gianoni; 31 ms. 48 cms. al Oeste, con el solar letra "E" de Alberto Brum y 8 ms. 98 cms. al Norte con José Badoz. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P. Civil 2.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del martillero, gastos de escrituración, certificados, etc., etc. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 16 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

Oficinas del rematador: Agraciada 4103.

$38.40 Nov.25-10873-v.dic.14.

ORFEO GALLARDO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "MANUELA LOPEZ DE LOPEZ Y MANUEL LOPEZ RON, Sucesiones" (L.o 30. F.o 795), se hace público que el día 14 de Diciembre próximo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Orfeo Gallardo, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.200 (un mil doscientos pesos), del siguiente inmueble: una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la "Villa del Cerro", decimotercera sección judicial del Departamento de Montevideo, señalada con el N.o 13 de la manzana 131 del plano practicado por el agrimensor Carlos A. Mac-Coll de fecha 5 de Enero de 1924, empadronada con el número ciento dieciséis mil dos (N.o 116.002), compuesta de una superficie de doscientos cincuenta y dos metros, cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: once metros de frente al Sudoeste, a la calle Río de Janeiro, antes Brasil, entre las calles Suiza y Noruega, antes Venezuela, veintidós metros, noventa y cinco centímetros, al Noroeste, confinando con el solar N.o 14, once metros al Noreste, lindando con solar N.o 11, y veintidós metros, noventa y cinco centímetros, al Sudeste, con solar N.o 12. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 olo del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que no se aceptarán ofertas que no excedan la base fijada. 3.o) Que el inmueble descripto soporta un gravamen hipotecario a favor del señor Manuel Lingeri. 4.o) Que los gastos y honorarios de escrituración son de cargo del comprador, y 5.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$45.00 Nov.24-10853-v.dic.12.

GARAVAGNO y PEDRAGOSA SIERRA
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos c|sucesión JUAN BULA. Ejecución de hipoteca. Lo. 30. Fo. 81", se hace saber al público que el día 9 de Diciembre próximo, a las 16 horas y siguientes, en el lugar de su ubicación y en 3 actos sucesivos, se procederá por el martillero don José Luis Garavagno, de la firma "Garavagno y Pedragosa Sierra", asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o) Cinco fracciones de terreno y sus mejoras, situadas en la 10.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, en Maroñas, empadronadas en conjunto con el número 62.408, cuyas cinco fracciones han sido subdivididas en 62 solares numerados del 1 al 62 inclusives, según plano del agrimensor Bernardino Silva de 19 de Marzo de 1928. Estas fracciones se componen en total de una superficie de 2 hectáreas 9.264 metros y 31 decímetros, que se deslindan así: la fracción compuesta por los solares números 1 al 13 inclusive, es de forma triangular y linda por el Nordeste, con la calle Veracierto; por el Sud, con la calle Marcos Sastre y por el Oeste, con la calle Oficial N.o 1. La fracción compuesta por los solares números 14 al 19 inclusive, también de forma triangular, tiene frente al Este a la calle Oficial N.o 1 y al Sud, a la calle Marcos Sastre, lindando por el Nordoeste, con la sucesión Bozzolo. La fracción compuesta por los solares 20 al 30 inclusives, linda por el Norte, con la calle Marcos Sastre; por el Este, con la calle Oficial N.o 1; por el Sud, con la calle General Vigodet; por el Nordeste, con la sucesión Bozzolo, y por el Sudoeste, con terrenos de otros propietarios. Los solares 31 al 61 inclusives, lindan en conjunto, por el Norte, con la calle Marcos Sastre; por el Sudeste, con calle Oficial N.o 2; por el Oeste, con calle Oficial N.o 1, y por el Sudoeste con terrenos de

otros propietarios. La quinta fracción la forma el solar N.o 62, que tiene figura triangular y hace frente por el Norte, a la calle General Vigodet, y por el Este, a la calle Oficial N.o 1, lindando por el Sudoeste, con terrenos de otros propietarios. 2.o) Catorce solares de terreno y sus mejoras, situados en el mismo paraje que los anteriores, señalados con los N.os 33 y 43 a 55 inclusives, en el plano del ingeniero Miguel Costa levantado en 1912, modificado en parte por otro plano del ingeniero Luis Caselli de Mayo de 1924, según el cual se deslindan: el solar N.o 33, empadronado con el N.o 104.462, tiene una superficie de 300 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Sudeste, a calle de 17 metros de ancho; por 30 metros de fondo y linda por el Nordoeste, con el solar N.o 43; por el Sud, con el 32 y por el Nordeste, con el 34. Los solares N.os 43 al 55 inclusives, están empadronados con los N.os 104.440 al 104.452 inclusives, formando un solo lote por estar unidos, encerrando una superficie de 5.200 metros cuadrados, que se deslindan: 130 metros de frente al Nordoeste a calle de 17 de metros, por 40 metros de fondo lindando por el Sudoeste, con los solares que se describirán; por el Sudeste, con los fondos de los solares 21 a 38 inclusives, y por el Nordeste con Carlos A. Colombo, C. Rela, M. Rela y Manuela C. de Armagnague. Y 3.o) Dos solares contiguos de terreno; lindantes con los anteriores, empadronados con los N.os 104.428 y 104.439, señalados con el nombre de S. Solari en el plano del ingeniero Caselli ya citado, compuestos en conjunto, por estar unidos, de una superficie aproximada de 800 metros cuadrados, teniendo 17 metros y 40 centímetros de frente al Noroeste a calle de 17 ms. de ancho, distando su punto medio más cercano 185 ms. y 94 cms. del camino Zamora; por 40 metros de fondo, y lindan por el Nordeste, con el solar N.o 55, y por el Sudeste, y Sudoeste, con terrenos de varios propietarios. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura, honorarios y certificados, serán de cargo del comprador siempre que éste no sea el propio acreedor ejecutante así como lo que pudiera adeudarse por medianerías, pavimentos y otras cargas análogas, siendo la comisión del rematador de cargo del comprador. 3.o) Que estando comprometidos en venta varios de los solares que componen los lotes, él o los compradores de ellos deberán tomar a su cargo el cumplimiento de dichas promesas de acuerdo a los boletos existentes. A los efectos de conocer con exactitud el estado actual de esas promesas (algunas de las cuales han sido saldadas en su totalidad por los promitentes compradores, faltando solamente la escrituración de los mismos), en lo que hace relación a los solares prometidos en venta, precios, plazos estipulados y estado del pago de las cuotas correspondientes los interesados podrán obtener todos los datos en la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela N.o 1384 esquina Colonia. Y 4.o) Que los títulos de los terrenos a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 20 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Otros informes: Garavagno y Pedragosa Sierra: San José 941 Esc. 4.

$114.00 Nov.15-10527-v.dic.2.

JUAN JOSE BRITO DEL PINO

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE

Casa Canelones 1629

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos: "CAROLINA VILADECANTS DE CAMPS. Sucesión. Libro 29. Folio 634", se hace saber al público que el día 6 de Diciembre próximo venidero, a las 17 y 30 horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Juan José Brito, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y al mejor postor y sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, ocho mil pesos, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contenga, ubicado en la manzana número 215 de la nueva ciudad, 7.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el número 1.471, compuesto de 373 metros 95 decímetros, teniendo: nueve metros de frente al Sud a la calle Canelones número 1.629, entre las calles de Tacuarembó y Minas; por 41 metros 55 centímetros de fondo al Norte, por donde confina con José Paredes; al Este, con Santiago y Cayetano Vall, y por el Oeste, el Banco Inglés del Río de la Plata. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, saneamiento, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, (piso 7.o) a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 17 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Más datos: Juan C. Gómez 1388.

$33.60 Nov.20-10701-v.dic.5.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado L. del Crimen de 2.o turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno, doctor don Bolívar Echevarría, dictada en el expediente caratulado "JACOBO DE PAZOS LOMBARDO. Peculado. Incidente sobre ejecución de bienes promovido por el Banco de la República. Pieza mandada formar" se hace saber al público que el día 30 de Noviembre, a las 11 horas, en la puerta del Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 1428, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de la tasación practicada o sea la cantidad de $ 1.665.06, del siguiente bien: una fracción de terreno, empadronada en mayor área con el N.o 4577 del Departamento de San José, 6.a sección judicial, paraje conocido por "Rincón de la Bolsa" señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll de Octubre de 1930 compuesta de una superficie de 2 hectáreas y 7751 metros cuadrados, teniendo 101 metros en la línea del frente al Norte a la carretera hormigonada de Montevideo a Colonia que la separa de campo de los vendedores; 271 metros 61 centímetros en la línea del Oeste, lindando con la fracción N.o 4; 282 metros 85 centímetros en el Este lindando con la fracción N.o 6; y 101 metros 80 centímetros en la línea del Sur haciendo frente al camino nacional de Montevideo a Colonia, que lo separa de los sucesores de José Pascual. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra la base fijada 2.o Que el comprador deberá consignar el 10 olo de su oferta en garantía y en el acto de ser aceptada su oferta 3.o Que los gastos y honorarios de la escritura de venta y lo que se adeude por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro pueda originar serán de cargo del comprador. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 1428, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo Noviembre 9 de 1944 — Miguel P. Lanata, Actuario.

$42.00 Nov.11-10456-v nov.28.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Cándido Masó Hors contra OCTAVIO LORENZO y otro. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 18 de Diciembre próximo a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Federico Ocampo, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario Ad-hoc, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, el siguiente bien: una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras sita en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 160.802 señalada con la letra B, en el plano del Agr. José Gabarain, de Noviembre de 1934 inscripto en la Dirección de Avalúos en esa fecha con el N.o 743 con una superficie de 72 metros que se deslinda así: 6 ms. de frente al Sureste a la calle Santiago Vázquez N.os 1083 bis y 1085 entre Avda. Brasil y Atanasio Lapido; 6 ms. al Noroeste y 12 ms. al Suroeste, lindando con parte del solar 6; y 12 ms. al Noreste con el solar 5. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que será de cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados, pavimento, colector, etc., si se adeudare. C) Que los títulos del bien se encuentran depositados, en el Banco Hipotecario (Hipoteca Urbana 9451, serie 31). D) Que la tasación ascendió a $ 9.800.00, siendo los dos tercios igual a $ 6.534.00. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1944. — Juan C. Viapiana, Actuario Ad-hoc.

$36.00 Nov.27-10952-v.dic.14.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Juan León Bengoa, se hace saber al público que en los autos caratulados "Pisciottano Menotti contra la sucesión de TOMAS FUNES. Ejecución de hipoteca", el día diecicho de Diciembre próximo, a las hora diez, en las puertas del Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascripto, Escribano Actuario, se va a proceder a la venta, en pública almoneda, del siguiente inmueble: un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, primera sección judicial del Departamento, empadronado bajo el N.o 416, teniendo el terreno un área de ciento ochenta y siete metros y cuarenta decímetros cuadrados, y cuyos límites son: al Sur la calle Angel Hernández; al Este propiedad del actor; al Norte propiedad del señor Manuel Dassori y al Oeste la calle Independencia. La venta se realizará sin base y al mejor postor Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará en el acto el 10 olo de garantía de su oferta, y 2.o Que los gastos de escrituración certificados de los Registros, etc., serán de cuenta del comprador. — Colonia, Noviembre 15 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$24.00 Nov.21-10722-v.dic.7

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, dictada en los autos "Sucesión de los cónyuges GUMERSINDO DE LOS SANTOS - JUSTINA ORTIZ" se hace saber que el día 15 de Diciembre próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del subscripto, procederá a vender sobre la base de $ 650.00, una fracción de terreno y sus anexos, ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 3740, compuesta, según título, de 5 hectáreas, 1651 metros 67 dms., y, según plano del agrimensor Mario Bordabehere, de 5 hectáreas 2251 metros y linda actualmente: al Noreste, con la sucesión Castro y calle en medio con la misma sucesión Castro; al Noreste y Sudoeste, con Rosalía P. de Erro, y al Sudeste, el arroyo "Las Vacas", se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta a los efectos legales no aceptándose postura inferior a la base fijada; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los honorarios y gastos de la escrituración y certificados pertinentes; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Noviembre 15 de 1944. — Gustavo Aznárez Beuck Juez de Paz.

$24.00 Nov.21-10732-v.dic.7.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el suscripto, en los autos "LA SUCESION DE FELIPE PRIETO. Venta judicial de bienes" se hace saber que el día 20 de Diciembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Medardo A. Sóñora, asistido del suscripto, procederá a vender una fracción de terreno, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 178, designada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto el 14 de Julio pasado, en la Dirección General de Catastro, según el cual se compone de 179 metros 99 decímetros, con 8 metros 20 centímetros de frente al Sud a la calle Piedras, por 21 metros 90 centímetros de fondo al Este, colindando con Isidoro José Pino y limitando al Norte con la sucesión Antonio Manzino; y al Oeste, con Margarita Banchero de Novaresi. Base: $ 300.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta a los efectos legales. B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Noviembre 21 de 1944. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$27.00 Nov 27-10937-v.dic.14.

ARMANDO TUBINO

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "PEÑA DE PEREZ MARIA HORTENSIA y otros. Remates de bienes" (L.o 25. F.o 203 y N.o 909), se hace saber que el día veinte del mes de Diciembre entrante, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, el martillero Armando Tubino, por ante el Alguacil y el Actuario, rematará sobre la base de cuatrocientos ochenta y ocho pesos, el siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras situada en el arroyo La Cruz, primera sección judicial de Florida, padrón N.o 8392, compuesta de ocho hectáreas, mil trescientos treinta metros y mil setecientos ochenta y cinco centímetros, que linda al Norte, Ramón González; Sur, Manuel G. Alvarez; Este, Manuel Castro y Oeste, Teodoro Alvarez. Se previene: 1) Que el postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos y antecedentes se exhiben en la Oficina Actuaria. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diecisiete días

— Florida, Noviembre 13 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$27.20 Nov.23-10809-v.dic.13.

JUAN M.a LOPEZ
Juzgado L. de 1.a Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos "CHOCA WILLIAM JACINTO. Tutela" (L. 25 F. 384 v N.o 382), se hace saber que el día 15 del mes de Diciembre entrante, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Juan M.a López, por ante el Alguacil y el Actuario, rematará sobre la base de $ 128.62 una veinte ava parte indivisa de una fracción de campo y sus mejoras situada en la décima sección judicial de este Departamento, padrón N.o 3126, compuesto en conjunto de cuarenta y siete hectáreas, tres mil ochenta y dos metros y linda al Norte, Teodora Berriel de Borges; al Este, arroyo Sauce de Maciel; al Sur, Francisco Berriel y Lorenzo Rosso; y Oeste, camino vecinal por medio, con Nicasia Berriel y sucesión Miguel Gómez. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se exhiben en la Actuaría; y 4.o Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de dieciocho días. — Florida, Noviembre 17 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$32.40 Nov.22-10808-v.dic.13.

HECTOR M. IBARBURU
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos: "PASSARELLA o PASARELLA MIGUEL. Sucesión. Remate de bienes" (Lo 25. Fo 456), se hace saber que el día cinco del mes de Diciembre entrante, a las diez horas en las puertas del Juzgado, el martillero Héctor M. Ibarburu por ante el Alguacil y el Actuario rematará sobre la base de ochocientos pesos, el siguiente inmueble: una fracción de terreno chacra situado en los huertos de esta ciudad, empadronado con el N.o 339, compuesto de tres hectáreas tres mil seiscientos sesenta y ocho metros y setenta y tres decímetros, que linda en mayor área, al Norte, Pablo Castro; Sur, Hilario Mañana, Rosario Castro, Simona Esniga de Colto, Antonio Pasterini y Mariana Cira Aldecoa; Este, Guillermo Horacio Barragán y Oeste, Filomena Santarciere de Passarella. Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración; certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y antecedentes se exhiben en la oficina Actuaría, a los interesados en examinarlos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 18 días. — Florida, Noviembre 8 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$25.60 Nov.16-10557-v.dic.4.

HECTOR M. IBARBURU
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida
REMATE

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la primera sección de Florida, en los autos "Alba Delia Pécora de Ibarburu contra EMA BASSANI FONSALIA, como heredera de Audelino Fonsalía Ejecución de hipoteca", se hace saber: que el día quince de Diciembre próximo, a las 10, en la puerta de esta oficina, Gallinal 484, a presencia del que subscribe, el martillero Héctor M. Ibarburu procederá a la venta al mejor postor en remate público, del siguiente inmueble: una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en el Ejido de esta ciudad, 1.a sección de Florida, empadronada con el N.o 4300, compuesta, según título, de 7.378 metros cuadrados y 81 decímetros, lindando: al Norte, Sur y Oeste, propiedades de Emilio Ballauri y por el Este, camino Nacional. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de aceptársele su oferta deberá oblar a los efectos legales el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Florida, Noviembre 18 de 1944. — Juan P. Gianola.
$24.00 Nov.23-10806-v.dic.11.

ANGEL B. CASSANI
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Héctor Luis Prandi contra sucesores de EUSEBIO PROCLO SOUZA, Ejecución de hipoteca", se hace saber al público, que el día 16 de Diciembre próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz de la décima sección de Florida, se procederá por el martillero don Angel B. Cassani, presidido por el subscripto Juez de Paz, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble siguiente: una fracción de campo situada en Bellaco del Sauce del Yí, octava sección judicial de Florida, empadronada con el número 5109 y compuesta de veintinueve hectáreas cinco mil ciento cincuenta y dos centiáreas cuarenta y dos decímetros, que lindan: al Noreste, con Bibiano Souza; al Sureste, con Nicomedes Souza; al Suroeste, con San Martín Hermanos; y al Noroeste, con Justino Souza. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. 2.o Que el expediente, títulos y demás documentos respectivos, se encuentran en este Juzgado de Paz, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Sarandí Grande, Noviembre 17 de 1944. — Rafael D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.
$27.00 Nov.22-10807-v.dic.12.

ANTONIO FERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "CLOTILDE FERNANDEZ DE PEREZ. Sucesión". (Lo. 21. Fo. 227), se hace saber al público que el día quince de Diciembre próximo, a las diez horas, en la puerta principal de este Juzgado, por el martillero público don Antonio Fernández, se va a proceder a la venta en remate público, por precio establecido por la Oficina de Catastro que es de seiscientos veinticinco pesos, con asistencia del subscripto Actuario, del siguiente bien inmueble: Una finca ubicada en "Las Delicias" padrón N.o 3.834, calle 25 de Mayo de la ciudad de Minas, compuesta de setecientos noventa y tres metros cuadrados, limitando al Sudeste, calle 25 de Mayo, al Nordeste, Sud y Oeste, Eduardo Fernández. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Noviembre 18 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$27.00 Nov.24-10851-v.dic.12.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Joaquín Ramón Pino c|VITALINA GUIMARAENS DE DOS SANTOS. Ejecución hipotecaria", se hace saber que el día 21 de Diciembre p. v. a las 10 horas en el vestíbulo de este Juzgado, por intermedio del señor Alguacil asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: "Una fracción de campo y sus mejoras situado en "Guaviyú de Arapey". 7.a sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 459, y compuesta de una superficie de 744 hectáreas y 1.153 metros, que linda: al Norte, con el arroyo Arapey Chico, al Sur, con campo de la sucesión Docarmo, al Sudeste, con la misma sucesión, al Este, con campo de Marcelino y Aparicio Porto, y al Oeste, con campo de doña Clara G. de Pintos. Se previene: A) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario y honorarios y demás relativos a la venta, así como también los de mensura y confección del plano del inmueble a venderse. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en garantía. C) Que los títulos de propiedad se hallan en esta oficina actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Noviembre 13 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$54.00 Nov.20-10694-v.dic.21.

SILVIO T. MICHELINI
Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú, en autos: "QUEIROS DELFINO Quiebra", se hace saber que el día 15 de Diciembre de 1944 se llevarán a cabo, por el martillero Silvio T. Michelini, en su local de remates de Guichón, y asistido del Sr. Juez de Paz de la 5.a sec. jud. de Paysandú (comisionado), las siguientes ventas: 1.o) A las 11 horas de ese día y con la base de los dos tercios del aforo para la contribución (base $ 666.68), un solar de terreno y sus mejoras situado en "Tres Arboles" 5.a sec. jud. de Paysandú, empadronado N.o 5 (antes N.o 325), compuesta de 1.324 ms. 10 dms. deslindados: 22.50 al Sur, frente a Co. Nacional, 60.92 al Oeste, con el lote 4, 22 ms. al Norte, con vía FF. CC. Midland, y 58.76 al Este, con lote 6. 2.o) Inmediatamente después del remate anterior, y continuando, hasta su terminación en horas de la tarde, pudiendo asimismo seguir al día siguiente desde las 8 hs. todas las existencias de la casa de comercio de Delfino Queiros en Guichón, cuyas ventas serán al mejor postor. Se previene: A) Los postores deberán consignar, en cuanto al inmueble el 10 o|o de su oferta, y en cuanto a las existencias, el 25 o|o. B) Los gastos y honorarios de escrituración, certificados, impuestos, etc., serán de cargo del comprador. C) Los títulos están a disposición en esta Oficina Actuaria. — Paysandú, Noviembre 13 de 1944. — Héctor López Fernández, Actuario.
$30.00 Nov.25-10889-v.dic.13.

ANTONIO RUBIO
Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "VAUCHER ONESIMO. Sucesión (Lo 8. Fo 192)", se hace saber que el sábado 16 de Diciembre de 1944, comenzando a las 17 horas (5 de la tarde) y en el orden de su descripción, se procederá, por el martillero señor Antonio Rubio, presidiendo el señor Juez de Paz de la quinta sección judicial de Paysandú (comisionado) asistido del subscripto Actuario, a la venta, en remate público, y sobre las bases que se dirán, de los siguientes inmuebles, teniendo lugar todas las ventas en el casco de la estancia que está en el ángulo S. O. del campo, casi sobre la vía del Ferrocarril Midland, próximo al kilómetro 85: 1.o) Campo, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, atravesado por camino vecinal, situado en la 5.a sec. jud. de Paysandú, compuesto por los padrones N.os 415, 418 y 2464, integrada, según títulos por varias fracciones que en total tienen 1.297 hectáreas, 775 centiáreas, 50 decímetros cuadrados y según el plano del Agr. Gerónimo Ramos, fecho, en Junio de 1929, inscripto en la Inspección Técnica Departamental con el N.o 70, el 10 del mismo mes y año, tiene, en conjunto, una superficie de mil doscientas cincuenta y tres hectáreas tres mil treinta y nueve centiáreas (1.253 hás. 3039), cuyos límites generales según el plano son los siguientes: al Norte y N. O. con sucesión de Carlos Méndez, en parte Cañada de la Horqueta del Sauce por medio; al Oeste, Sur, N. E. y Oeste, en varias líneas irregulares, con Isabelino López de Haro, sucesión Ramón Piñera (camino vecinal por medio), Juan Molinelli y el pueblo Merinos, al Sur y Sudoeste, la vía del Ferrocarril Midland por medio con camino nacional; al Noroeste con Prudencia G. de Noriega. La base de venta de la totalidad del campo y sus mejoras es de setenta mil pesos ($ 70.000) moneda nacional, ya resulte exacta la superficie de títulos o la de plano indistintamente. 2.o) Sobre la base de tres mil seiscientos pesos ($ 3.600), una manzana de terreno en el proyectado pueblo de "Merinos" 5.a sec. jud. de Paysandú, empadronada con el N.o 38, señalada con el N.o 9 en plano del Agr. Juan Basso, de Junio de 1902, compuesta de 10.000 metros cuadrados, teniendo 100 ms. en cu. de sus lados y entre las siguientes calles: al Norte, Independencia, al Sur, 25 de Agosto, al Este, Rivera y al Oeste, Sarandí. 3.o) Sobre la base conjunta de doscientos cincuenta pesos ($ 250.00) dos solares contiguos situados en el proyectado pueblo de "Merinos", 5.a sec. jud. Paysandú, empadronados ambos con el N.o 33, señalados con los N.os 38 y 39 de la manzana 6 en el mencionado plano, teniendo en total 2.500 ms. que se describen: 50 ms. en cu. de sus lados lindando: al Norte calle 25 de Agosto, al Este calle Rivera, al Sur solares 34 y 35, al Oeste solar 37. Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar en dinero o en cheque el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. B) No se admitirán ofertas que no excedan de las bases establecidas. C) El saldo del precio deberá entregarse al ser firmada la escritura definitiva. D) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras, impuestos universitarios y Caja rural, sellado, certificados, impuestos, etc. E) Será de cargo del comprador el pago de la Contribución Inmobiliaria desde el año 1944 inclusive. F) El campo descripto en el numeral uno soportará una servidumbre de uso, sin limitación de tiempo, a favor de los integrantes de la sucesión vendedora, en lo que respecta al panteón familiar en el que están los restos de O. Vaucher, el que ocupa unos 50 ms. cuadrados, en un ángulo del campo sobre el camino. G) Los títulos, planos y demás antecedentes de los inmuebles se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú, Noviembre 21 de 1944. Héctor López Fernández, Actuario.
$81.00 Nov.24-10864-v.dic.12.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Suc. TERESA CAPUTTI DE PANNONE. Subasta pública. Lo. 11. Fo. 252", se hace saber que el día 15 de Diciembre entrante, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, por intermedio del martillero Juan Pedro Rodríguez, asistido del Sr. Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos pesos, de la propiedad que a continua-

ción se describe: Una fracción de terreno, con sus edificios y mejoras, que es parte del solar esquina número uno de la manzana treinta y uno del cuarto cuartel de esta ciudad, con una superficie de novecientos cuarenta y dos metros cuarenta decímetros y ochenta y ocho centímetros cuadrados, y está empadronado con los números seiscientos noventa y dos y seiscientos noventa y tres, y linda por el Norte, por una línea de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros con la calle Asamblea: por el Este, por una línea igual a la anterior con el solar número dos de la misma manzana; por el Sur, por una línea de catorce metros cincuenta y un centímetros con el solar número ocho; por una línea al Oeste, de doce metros y otra al Sur, de diecinueve metros ochenta y cinco centímetros con el terreno vendido a Manuela Moré de Espina, y por el Oeste, por una línea de veintidós metros treinta y seis centímetros, con calle Dr. Alfonso Espínola. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida. 2.o) Que los títulos del bien referido se hallan agregados a los autos a disposición de los interesados. 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. 4.o) Que los gastos de escrituras y certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador y las costas y comisión del Sr. rematador de cargo del vendedor. — San José, Noviembre 16 de 1944. —Humberto Pou. Actuario.

$45.00 Nov.25-10869-v.dic.13.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

Por mandato del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, en autos "Américo Luis Pastore con CARLOS ANICETO AULET. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 2 de Diciembre entrante a las 10 horas, el Alguacil Eduardo Beltramo, asistido del suscripto y Actuario escribano Víctor Albert, venderá en almoneda en las puertas de este Juzgado calle Eusebio Giménez 658, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad empadronado con el N.o 2532, compuesto de 787 metros 97 dms cuadrados deslindados así: 30 ms. 85 cms. de frente al Oeste sobre calle Rincón; 31 ms. 50 cms. al Este por donde linda con Angela I. Núñez; 25 ms. 70 cms. al Norte, lindando con Santiago F. Turuani y Juan A. Testagrosa; y al Sur en línea de 25 ms. 20 cms. confina con Cayetano Turuani y Antonio Carozo. Se previene: 1.o Los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. 2.o Los gastos de escritura y certificados serán por cuenta del comprador y 3.o El comprador oblará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. — Mercedes, Noviembre 3 de 1944 — Ramón Costa Pérez Juez de Paz

$27.00 Nov 13-10454-v.nov 29

PEDRO F. MIRANDA

Juzgado L. de Primera Instancia de de Tacuarembó

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Dante Sabini, dictada en autos "EUDOXIA RICA Sucesión" se hace saber que el día 30 del corriente, a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Pedro F Miranda asistido del Alguacil del Juzgado y subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público y por precio que supere a su valor de tasación que lo es de ochocientos pesos del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, formando parte de la manzana N.o 284 de la planta urbana de la ciudad de Tacuarembó, de forma triangular que mide 32 metros 40 centímetros por el Norte, sobre la avenida Oribe: 19 metros 60 centímetros, por el Suroeste, sobre la calle Paysandú, y 25 metros 60 centímetros al Sureste, lindando con Firmo Fernández Barboza con un área total de 250 metros 38 decímetros cuadrados, y empadronada con el N.o 1199 Se previene: A) Que la venta se efectuará por precio que supere a la base: B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: C) Que los gastos de escrituración etc., serán de cargo del comprador, y D) Que los títulos se encuentran agregados a los autos donde podrán ser examinados por los interesados. — Tacuarembó, Noviembre 8 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$30.00 Nov 15-10540-v.dic.1.o.

RAMON I. GONZALEZ

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Por dispisición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Dirección General de Impuestos Directos con AGUSTIN GOMEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber que el día 6 de Diciembre próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Ramón I. González, con asistencia del subscripto y Actuario ad-hoc designado en autos, a la venta del siguiente inmueble y sus mejoras: una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 70 de esta ciudad, empadronada hoy con el N.o 761 y linda: al Norte, calle Basilio Araújo; al Este, calle Dionisio Oribe; al Sur Esteban Núñez y al Oeste, Domingo A. Freire. Se previene: A) Que la venta del bien se efectuará al mejor postor. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y D) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Noviembre 13 de 1944. — José Chanes.

(Gestión Fiscal) Nov.23-12635-v.dic.11.

DOMINGO RIAL GUERRA

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL (BASE $ 525.00)

Por disposición del subscripto Juez de Paz, recaído en autos "Fiscal Letrado Departamental c|JOSE PEDRO ZULUAGA. Cobro del impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 2 de Diciembre próximo a las 11 horas de la mañana, en la puerta de este Juzgado y por el martillero don Domingo Rial Guerra, se sacará a la venta el siguiente inmueble, una manzana situada en este pueblo y señalada con el N.o 18, empadronada con el N.o 335. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas inferiores a las tres cuartas partes de la tasación que asciende a la suma de setecientos pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al caer el martillo como garantía de la misma, y C) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador, y que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Vergara, Noviembre 1.o de 1944 — Clerino Z Correa Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.11-12505-v.nov.28.

DOMINGO RIAL GUERRA

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL (BASE $ 150.00)

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, recaída en autos: Fiscal Letrado Departamental c|MARIA O y FLORA ZULUAGA. Cobro del impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 4 de Diciembre próximo, a las 10 de la mañana en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Domingo Rial Guerra, se sacará a la venta el siguiente inmueble: Un terreno con una superficie de 1.600 ms. en la calle Fortunato Vergara empadronado con el N.o 546, manzana N.o 68 Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas inferiores a las tres cuartas partes de la tasación, que asciende a la suma de doscientos pesos B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al caer el martillo como garantía de la misma, y C) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador y que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Vergara, Noviembre 8 de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.11-12506-v.nov.28.

DOMINGO RIAL GUERRA

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL (BASE $ 450.00)

Por disposición del subscripto Juez de Paz, recaído en autos "Fiscal Letrado Departamental c|RUFINO FLEITAS. Cobro del impuesto inmobiliario" se hace saber al público que el día 2 de Diciembre próximo, a las 10 de la mañana, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Domingo Rial Guerra, se sacará a la venta el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Corrales, de una superficie de diecinueve hectáreas, más o menos, empadronada con el N.o 816. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas inferiores a las tres cuartas partes de la tasación que asciende a la suma de seiscientos pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al caer el martillo como garantía de la misma, y C) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador y que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Vergara, Noviembre 1.o de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.11-12507-v.nov.28.

DOMINGO RIAL GUERRA

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL (BASE $ 225.00)

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, recaído en autos "Fiscal Letrado Departamental c|MANUEL FERNANDEZ RIVERA. Cobro del impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 6 de Diciembre próximo a las 10 horas de la mañana, en la puerta de este Juzgado y por el martillero don Domingo Rial Guerra, se sacará a venta el siguiente inmueble: Un terreno ubicado en este pueblo, en la calle Bernardo Silveira, padrón N.o 354, de una superficie de 400 metros, más o menos. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas inferiores a las tres cuartas partes de la tasación, que asciende a $ 300.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al caer el martillo como garantía de la misma, y C) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador, y los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Vergara, Noviembre 4 de 1944. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.11-12508-v.nov 28.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 152 serie "V" a cargo de DOLORES OCHOA, el 15 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rafael Falcón Luzardo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil quinientos noventa y cuatro pesos ($ 7.594.00), dos terrenos contiguos y mejoras en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrones 57.390 y 57.391, que están señalados con los números 31 y 32 en plano del agrimensor Juan Mier de Diciembre 15 de 1907 y cuyas áreas y linderos son: Solar 31: consta de trescientos setenta y tres metros cuarenta y cinco decímetros, teniendo 10 metros de frente al Este a la calle Amado Nervo, edificio 3673|5 entre las de Francisco Gómez y Valentín Gómez: 37 metros 93 centímetros al Sur, lindando con el solar 30: 36 metros 76 centímetros al Norte, con el 32 que se describirá, y 10 metros .07 centímetros al Oeste, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay. Solar 32. Consta de trescientos sesenta y un metros setenta y cinco decímetros, teniendo 10 metros de frente al Este a la citada calle Amado Nervo: 36 metros 76 centímetros al Sur, confinando con el solar 31 ya descripto: 35 metros 59 centímetros al Norte con el solar 33: y 10 metros 07 centímetros al Oeste, con la vía del citado Ferrocarril. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 7.283.63, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos más la deuda consolidada a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) El saldo del préstamo en títulos más la deuda consolidada ascienden a $ 4.155.27, al día del remate: G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.435.73, a la fecha del remate: H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 17 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.25-12651-v.dic.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1202 serie "28" a cargo de ALEJANDRO SOSA DIAS, el 15 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, la firma "H. Adami Casaravilla y Cía.", venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiún mil ochocientos veintisiete pesos (pesos 21.827.00), un terreno y mejoras en la manzana 77 de la vieja ciudad, segunda sección judicial de este Departamento, padrón dos mil novecientos cincuenta y seis, el que consta de una superficie titulada de ciento cincuenta y tres metros sesenta y tres decímetros, y según plano del agrimensor Carlos A. de Mula Conde de Mayo 11 de 1930 inscripto en la Dirección de Topografía el 17 del mismo mes, consta de ciento noventa y dos metros quince decímetros y se deslinda: 8 metros 02 centímetros de frente al Norte, a la calle Cerrito, edificio 360|2|4, entre las de Solís y Zabala; 25 metros 49 centímetros al Este lindando con Sofía Sosa Días de Cardoso; 5 metros 64 centímetros al Sur, con Houlder Brothers; y al Oeste, tres líneas con 19 metros 91 centímetros, 3 metros 01 centímetro y 6

metros 02 centímetros limitando igualmente con Boulder Brothers. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 21.512.25. más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal), hasta el valor correspondiente a $ 14.098.05 suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.25-12650-v.dic.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 128 serie "28" a cargo de JACINTA PIPPO DE RAIZ y ANDREA C., JULIO CESAR, OSVALDO EDUARDO y RICARDO RAIZ, el 11 de Diciembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cinco mil novecientos noventa y tres pesos ($ 5.993.00), un terreno y mejoras en la vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, padrones cincuenta y un mil ciento treinta y seis y cincuenta y un mil ciento treinta y siete que está integrado por el solar 2 y parte del 3 del plano del agrimensor Alberto E. Trigo, de Octubre de 1907 y consta de novecientos metros, deslindado: 15 metros de frente al Sudoeste a la avenida Millán —edificio 4560|62— entre las calles Benito Alvarez y Bernardino Guás, por 60 metros de fondo lindando por el Noroeste con el solar 1; por el Noreste con Juan Pedro Staricco y Vallega; y por el Sureste con el resto del solar 3. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.671.08, más gastos de ejecución B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escritura por pavimento, cordón, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil setecientos siete pesos treinta y seis centésimos ($ 3.707.36), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay valor nominal, hasta el valor correspondiente a pesos 3.500.20 al día del remate. G) El bien está hipotecado en segundo grado a favor de JOSE COLOMBO SAPORITI, según nota resultante de los títulos de propiedad que están en el Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Noviembre 14 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov 21-12607-v.dic.1.o.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 852 serie "25" a cargo de CLARO OLIVERA el 5 de Diciembre próximo a las 17 horas y 30 y en el lugar de ubicación, el martillero Angel Gazzano venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil doscientos cuarenta y cuatro pesos ($ 3.244.00) un terreno y mejoras que es parte del solar 7 del plano del Agr. Manuel E. Avilés de 29 de Noviembre de 1916 y designado con la letra "A" en el plano del Ing. Luis Caselli de 22 de Setiembre de 1925, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, padrón 96.369, con una superficie de ciento cuarenta y dos metros cuatro mil ciento cinco centímetros, deslindado: 10 ms. de frente al Este, a la calle Marcelino Sosa entre las de Fermín Ferreira y Gualberto Méndez, edificio N.os 3171|73 y 75; 14 ms. 20 cms. al Norte, con el solar 6; 14 ms. al Sur, con el solar 8; y 10 ms. 98 mms., al Oeste, con la fracción "B", de Juan Torres. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.920.91, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude el día de la escrituración por medianerías, pavimento, saneamiento, cordón o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay v|n hasta el valor correspondiente a $ 2.005.36 suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Que según resulta del título de propiedad y primera copia de la escritura otorgada ante el escribano Eduardo Vero el bien hipotecado fué vendido a José y Agustín Nocetti; H) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) Nov.15-12549-v.nov.25.

COMERCIALES

COMPRAVENTA

Por la presente hago saber que he prometido vender a los señores JOSE BLANCO, DOMINGO M. CARPINELLI y ALCIDES SOTO, las existencias de muebles y útiles, jardinera y caballo de mi casa de comercio en el ramo de panadería, situada en calle Montevideo N.o 875 cediéndoles el reparto de pan a mi clientela, quedando a mi cargo el activo y pasivo hasta la fecha. Se hace esta publicación a los efectos de la ley. — San José, Julio 21 de 1944 — Francisco Montero

$10.20 Nov.9-10317-v.nov.28.

VENTA

Settimio Moirano prometió vender a don ISAAC MARTINEZ, su almacén de comestibles y despacho de bebidas del balneario Floresta (Canelones) los acreedores se presentarán en dicho comercio según ley 26 de Setiembre de 1904.

$3.40 Nov.9-10297-v.nov.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a BENIGNO ANTONIO BRAGA el comercio que en ramos de almacén despacho de bebidas alcohólicas y billar, tenía instalado en el kilómetro 71, 13.a sección judicial, Departamento de Florida. Los acreedores en el mismo comercio. — Florida, Octubre 15 de 1944 — Lorenzo Leopoldo Suárez.

$7.20 Nov 14-10517-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la oficina González, Magallanes 1514, contraté vender a JAIME RUK el almacén de comestibles sito en Paysandú 1655. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 10 de 1944 — Lorenza J. Mareco de Rodríguez

$7.20 Nov.14-10483-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la Oficina González, Magallanes 1514, prometí vender a ORLANDO R. MORA y ANTONIO JOSE F. CARBONARO el almacén de comestibles y alcohólicas sito en Av. San Martín 2402. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Noviembre 10 de 1944. — Zoilo del Río.

$7.20 Nov.14-10484-v.dic.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales, se hace saber al comercio y al público en general que según escritura autorizada en esta ciudad el 4 de Octubre de 1944 por el Esc. don Antonio Prunell, hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en esta plaza en el ramo de compra y venta de maderas en general, bajo la razón social de "Longo y Ruoppolo" haciéndose cargo del activo y pasivo de la compañía ambos socios integrantes, o sean los señores NICOLAS LONGO y ANDRES RUOPPOLO. — Montevideo, Octubre 30 de 1944 — J. Antonio Prunell, escribano.

$10.80 Nov.14-10513-v.dic.4.

"IMPEX" (LIMITADA)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público, que según escritura autorizada el 18 del corriente (extendida el 14), por el escribano J. Antonio Marta, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 104, F. 321. L. N.o 1 de "Contratos Sociales" a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno los señores Antonio Bergeron Werner Moesle, Máximo Munk, Patricio Plante, Stanley Bowley y Alberto Beltrán Hardoy, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada denominada "IMPEX" (LIMITADA) con domicilio en esta ciudad, calle Sarandí 437. Capital: $ 50.000.00 aportados: Sr. Bergeron $ 12.000.00; Sr. Moesle $ 12.000.00; Sr. Munk $ 11.000.00; Sr. Plante $ 11.000.00; Sr. Bowley $ 2.000.00; y Sr. Hardoy $ 2.000.00. Plazo: 5 años que vence el 30 de Setiembre de 1949. Asamblea: los socios se reunirán en asamblea una vez al año por lo menos. Administradores: Stanley Bowley y Alberto B. Hardoy, que obrarán indistintamente y tendrán indistintamente el uso de la firma social. Balance: se practicará uno anualmente, el 30 de Setiembre de cada año; de las ganancias se sacará el 5 o|o para fondo de reserva y las ganancias y pérdidas, las primeras serán distribuidas por resolución de la asamblea por el voto favorable que represente más de la mitad del capital social; las pérdidas serán soportadas proporcionalmente a los respectivos capitales. El capital ha sido dividido en cuotas de participación de mil pesos cada una. El capital ha sido integrado totalmente en efectivo. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Stanley Bowley. — Alberto B. Hardoy, Administradores.

$22.00 Nov.27-10900-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a "CARLOS FERRETTI URUGUAY LIMITADA", mi fábrica de cepillos para uñas y dientes y peines, que tengo establecida en esta Capital Plaza Zabala 1358, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Treinta y Tres 1320 (Escribanía Bazerque). — Montevideo, Noviembre 22 de 1944. — Nissim Athias.

$6.80 Nov.27-10899-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: ELADIO LOPEZ, compra el comercio de almacén de comestibles en la calle María Stagnero de Munar 2851. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944 — Abdón Cipriani. — Eladio López.

$6.80 Nov.27-10930-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada denominada "Serratosa y Castells Limitada" ha prometido transferir su activo y pasivo a "SERRATOSA Y CASTELLS SOCIEDAD ANONIMA". Los interesados deberán concurrir con los justificativos respectivos a la Av. 18 de Julio N.o 1110. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944.

$10.20 Nov.27-10904-v.dic.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera, Paraguay 1259. Interviene: FLORENTINA PAREDES DE DARRIBA se hace cargo del activo y pasivo social del comercio ubicado en Roberto Koch 4178 establecido en los ramos de almacén de comestibles y que giraba bajo la razón social de Martínez y Paredes, desligándose de la parte que le correspondía en la sociedad el Sr. Manuel Martínez. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Manuel Martínez — Florentina Paredes de Darriba.

$10.20 Nov.27-10929-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a BALDOMERO CASTRO, el café, horno de pizza y bebidas alcohólicas establecido en Agraciada 2802. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — Baldomero Facal Bastón.

$6.80 Nov.14-10351-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con motivo de las publicaciones aparecidas el 11 de Noviembre próximo pasado por la venta del comercio sito en calle Juan D. Jackson 1002 en los ramos de almacén, frutas y verduras, propiedad del señor Arron B. Drzewko a favor del señor JOSE PEDRO CASTRO, comunicamos que ha quedado rescindido el compromiso de venta respectivo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 18 de 1944. — Arron B. Drzewko. — José Pedro Castro.

$9.60 Nov.23-10799-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 Setiembre 1904, se hace saber que los Sres. José Juan Jacinto y Melchor Campomar han prometido vender a don ATILIO ARRILLAGA SAFONS el establecimiento de granja situado en el camino Mendoza 17.a sección judicial de Montevideo (padrones 92.530 y 92.537), y la bodega emplazada en el mismo, inscripta con el N.o 2693. Presentarse al Escbno. José F Jaso Anchorena, Buenos Aires 479.

$10.20 Nov.22-10707-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de organización "CO-IN", Uruguay 665, he prometido vender a JOSE LUZURIAGA mi casa de comercio, establecida en Rivera 902, libre de pasivo comercial. Acreedores presentarse en la Organización citada. Publicación a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Salto, Noviembre 17 de 1944. — Esteban Pietri. — José Luzuriaga.

$8.00 Nov.22-10775-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 llevo a conocimiento del comercio y del público en general que desde el 30 de Noviembre de 1942, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, en la calle Barros Arana (ex San Carlos) número 5481, en el ramo de curtiduría, bajo la firma VIUDA DE SOUBERBIELLE e HIJO, compuesta primitivamente por doña María Alargunsoro de Souberbielle y el subscripto; y al fallecimiento de dicha señora por el subscripto en su calidad de socio y heredero y por los demás integrantes de su sucesión que lo eran don Luis Arribarrouy, doña Marcelina y doña María Leticia Arribarrouy Souberbielle, don Ulises Juan y doña Amelia Souberbielle Alargunsoro y don Gastón Rouget y doña María Carolina Souberbielle Irigoyen. El subscripto se ha hecho cargo del activo y del pasivo de esa sociedad y los acreedores concurrirán dentro del plazo correspondiente, con los justificativos de sus créditos en el mencionado domicilio de la empresa. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1944. — Nelson Souberbielle.

$22.40 Nov.22-10776-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber disolución y clausura negocios "Establecimientos Metalúrgicos Delfar", comprarán maquinarias LUIS CARRIQUIRY y KURT WERTHEIMER. A efectos ley 26 Setiembre 1904 y art. 492 del Código de Comercio, se emplaza acreedores a Yí número 1737. — Delfino Armagno.

$6.80 Nov.21-10728-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE SOBRAL y DELMIRO GONZALEZ, el bar y bebidas alcohólicas establecido en Yaguarón 1697 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — Ignacio Caruncho Vázquez.

$6.80 Nov.21-10720-v.dic.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí a GREGORIO ESTEBAN VISCAINO, almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en Progreso, Canelones. Acreedores en escritorio Cervieri. Las Piedras, Yatay 609. — Las Piedras, Noviembre 14 de 1944. — Benigno Peña.

$6.80 Nov.18-10665-v.dic.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido el comercio que tengo establecido en la calle Sierra N.o 2013, y que explota el ramo de bazar, ferretería y anexos, a don JOSE PADILLA. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio vendido. — Montevideo, Noviembre de 1944. — Evaristo Pernas

$10.20 Nov.9-10312-v.nov.28.

ENAJENACION DE COMERCIO

A los efectos legales hago saber al comercio y al público que he prometido vender a la firma "JULIETA FEDULLO y Cía.", la fábrica de elaboración de pastas y productos afines denominada "El Vesubio", que tengo instalada en esta Capital, calle Pablo de María N.os 1420|24. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la calle Rincón N.o 615, Esc. 1, de esta ciudad — Montevideo, Noviembre de 1944. — Pedro C. Martínez.

$10.20 Nov.9-10319-v.nov.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Panzera, Paraguay 1259, interviene: JOSE PEDRO CASTRO, compra el comercio de almacén, frutas y verduras, sito en Juan D' Jackson 1002. Acreedores presentarse referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944. — Arron B. Drzewko. — José Pedro Castro.

$6.80 Nov.11-10409-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene: ARISTOTELMO SOSA, compra el comercio de almacén de comestibles sito en calle Garibaldi 2539 bis. Acreedores presentarse referido comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 17 de 1944. — Miguel Bertalmio. — Aristotelmo Sosa.

$6.80 Nov.20-10700-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oscar Pinto da Silva y Nelson Culshaw Pintos, dejaron sin efecto la compraventa de la zapatería sita en la avenida 8 de Octubre N.o 3679, de esta ciudad, y la prometieron vender a la sociedad "KALEMKERIAM y SINANIAN HNOS.". Los acreedores presentarse en el comercio citado. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944.

$6.80 Nov.20-10760-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a los señores CHAIBAN SAAD y ALCIDES ROMANO, el comercio que en los ramos de hojalatería y artículos sanitarios tengo establecido en la calle Treinta y Tres de esta Villa. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la casa de comercio citada. — Paso de los Toros, Noviembre 13 de 1944 — Juan B. Hebert.

$13.60 Nov.20-10690-v dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Juan Nougué prometió vender a los Srs. JUAN BRUNO YRULEGUY, JOSE H. PARDO, BRUNO VIERA, BENJAMIN RICCETO, JULIO NARTALLO, JOSE MATTO DIVERIO, JOVE DE LEON, ELBIO T. NOVA, el establecimiento de su propiedad "Molino del Tala", ubicado en la Villa del Tala décima sección judicial de Canelones. Acreedores presentarse al escribano Artaldo R. Fontes, en esa Villa.

$10.20 Nov.20-10687-v.dic.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada el 8 de Noviembre de 1944 por el Esc. S. de Brun, los socios Alegre Sasson Hain y Jaime Berdié Moulan cedieron sus cuotas en el capital social, las que ascendían a $ 46.000.00, al socio ANICETO LARRE, quedando éste subrogado en todos los derechos y facultades que aquéllos tenían en la "Sociedad Indelan Limitada", constituída para explotar industrias textiles y ramos anexos. Los cedentes quedaron separados de la Sociedad referida. — S. de Brun, Escribano.

$13.60 Nov.20-10683-v.dic.9.

DESISTIMIENTO

Interviene oficina "Pizzanelli" (Uruguay 1802), que he dejado sin efecto la compraventa del electricidad y menaje de 8 de Octubre N.o 4693, haciéndose cargo nuevamente JULIO BOUZAS. (ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre de 1944. — Esber Brahim. — Julio Bouzas.

$6.80 Nov.20-10680-v.dic.9.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa, a la persona que más abajo se menciona promitente comprador a plazo, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a ese inmueble, ubicado en la 12.a sección judicial del Dpto. de Montevideo, individualizado con el padrón N.o 139.802 y señalado con el N.o 125 en el plano del Agr. Félix Logaldo de Setiembre de 1924. NICOMEDES LECUMBERRY, domiciliado en Chavarí 2973. — José Pelufo, Yí N.o 1428.

$15.00 Nov.20-10682-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a la señora JOSEFA GIMENEZ DE GULART, el negocio de lechería y sucursal de panadería, instalado en esta ciudad, calle Yacó N.o 1450. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal. (Escribanía: Blanca Sosa Fernández, Vázquez N.o 1377). — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — Emilio Paolillo.

$10.20 Nov.18-10659-v.dic.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por escritura otorgada el día 7 de Noviembre de 1944, se disolvió la sociedad Carlos Ott y Cía., que giraba en esta plaza en el ramo de casa de música, calle 25 de Mayo N.o 509, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ADOLFO OTT, debiéndose presentar los interesados en el expresado domicilio a sus efectos. De acuerdo con la ley 26 Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Adolfo Ott y Sucesores de Carlos Ott.

$10.20 Nov.21-10729-v.dic.11.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

(Zabala N.o 1532)

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de la ley N.o 9.099, en su artículo 10, se hace saber a don BERNARDINO PEDRO NASCIMENTO, que pasados 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos que le correspondían en la compra de un solar de terreno ubicado con frente a la calle Carpintería, señalado con el N.o 32. — Montevideo, Noviembre 10 de 1944.

$9.00 Nov.14-10491-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ALBERTO MERCADER, el comercio de mi propiedad que en el ramo de bar y pizzería tengo instalado en la calle 25 de Mayo N.o 629, en la ciudad de Melo. Los acreedores deberán concurrir dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos a la escribanía Escobar, 25 de Agosto 511. — Melo, Noviembre 7 de 1944. — Mario J. E. Rossi.

$13.60 Nov.11-10381-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a don EMIGDIO SILVA BITTENCOURT, el comercio que en el ramo de carnicería y anexos, tengo instalado en la esquina de la calle Ceballos y Agraciada en esta ciudad de Rivera. Los que tuvieren créditos contra la referida casa de comercio deben presentarse con sus justificativos a la calle Faustino Carámbula número mil ciento veinticinco de la ciudad de Rivera, dentro del plazo de treinta días a contar de las publicaciones. — Rivera, 4 de Noviembre de 1944 — Juan Pedro Rangel.

$6.50 Nov.23-10813-v dic.4.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto a solicitud de su propietario conceder el cambio de nombre del yacht con motor denominado "Eja" por el de "Panchi-Pablo" — Montevideo, Noviembre 20 de 1944

$6.00 Nov.23-10790-v.dic.11.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a MARCELINO FERNANDEZ, mi carnicería calle Vidardebó N.o 1701 cuyos acreedores ocurrirán a la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511 todo según ley 26 de Setiembre de 1904 — Manuel Vicente Alvarez.

$3.20 Nov.24-10833-v.dic.13

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber al comercio y al público la disolución de la sociedad "Martínez y Guarino" establecida en esta Capital para la construcción de obras de ingeniería civil y ramas anexas. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, en la calle Rincón N.o 615 Esc. 1, de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre de 1944 — Casiano Martínez Saravia — Luis Guarino Palma.

$10.20 Nov.9-10318-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. JOSE RODRIGUEZ DIAZ, el Almac. Cmbles. B. Alcoh., sito en Monte Caseros 2852, según ley 26|9|904. Interv.: Oficina Palumbo Hnos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944 — Martín Chelotti

$6.80 Nov.10-10332-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos vendido al Sr. JUAN BADRESA el almacén Combles. y B. Alch. y ferretería, sito en Propios N.o 1826 según ley del 26 de Setiembre de 1904. Interv.: Oficina Palumbo Hnos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — José y Francisco Varela.

$3.80 Nov.10-10331-v.nov.29.

RESCISION

Comunicamos ha quedado rescindida la promesa de compraventa de la panadería "Del Mirador", sita en calle Francisco Araúcho 1208. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944. — Luis Panzoldo. — Modesto Lema.

$3.20 Nov.23-10798-v.dic.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó el escribano José Ramón Luna, quedó totalmente disuelta desde el 31 de Octubre último, la sociedad de capital e industria que giraba en esta ciudad, bajo la denominación de "Casa Victorio Forapagliero", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, la nueva firma social de "Forapagliero Hermanos", integrada por los señores VICTORIO y JOSE FORAPAGLIERO VINAL. — Rocha, Noviembre 17 de 1944. — Sucesores de Victorio Forapagliero: Margarita Vinal de Forapagliero.— Victorio Forapagliero (hijo). — José Forapagliero.

$16.00 Nov.23-10792-v.dic.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), contraté vender a PEDRO ABBONA comercio ramo almacén y despacho bebidas sito en el kilómetro 80 carretera al Sauce; plazo ley 26 de Setiembre 1904; acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Feliciano Eulogio Viña.

$7.20 Nov 13-10431-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina Pizzanelli, Uruguay 1802; prometó vender la fábrica de caramelos, calle Colorado N.o 1829, a MOURE y Cía. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Noviembre de 1944. — La Ruina Hnos. y Cía $3.60 Nov.13-10419-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a MANUEL GADEA, el comercio de venta de pan y pastas "Las Golondrinas" en calle Comercio N.o 1638. Los interesados presentarse al escribano Tancredi, calle 25 de Mayo 555 (1.er piso N), dentro del término legal. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944. — Sergio Gandara González

$7.20 Nov.13-10435-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido a doña ANGELA COTRO OLAVARRIA DE ZUASNABAR, la farmacia "Montes" de mi propiedad, situada en Estación Montes, Departamento de Canelones, emplazándose a los acreedores para que se presenten a la escribanía Amilivia, calle 25 de Mayo 595 (Minas), dentro del término legal. — Minas, Noviembre 8 de 1944 — Hugo Varela Bonino

$10.80 Nov.13-10477-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a ANTONIO SALMERONI mi almacén, provisión y puesto de verduras en Gral Pagola 1799 Acreedores en el mismo. — Montevideo Noviembre 9 de 1944 Rómulo Juan Martínez

$3.60 Nov 13-10462-v dic 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904 Prometí vender a MANUEL LOUREIRO PEREZ, la bodega que tengo instalada en el Manga, frente a camino vecinal. Acreedores presentarse escribanía Ernesto M Giribaldi Carlos Roxlo 1364. — Montevideo, Noviembre 8 de 1944 — Benjamín González Pérez

$7.20 Nov 13-10448-v dic 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí 490), prometimos ceder parte de cuota social al señor ANDRES LOPEZ, comercio ramo panadería, sita en calle Fco Miranda N.o 4400. Nueva firma girará bajo la razón social de Pardo, Antelo y López. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — Ricardo Pardo. — Manuel Antelo. — Andrés López.

$7.20 Nov 13-10430-v dic 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender el comercio de almacén y despacho de bebidas, ubicado en esta ciudad calle Lindoro Forteza N.o 2808; los acreedores presentan los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano C. Catañy, calle Sarandí 490 — Montevideo, Noviembre 8 de 1944 — Teófilo Piñeyro. — Manuel C. Catañy Escribano

$6.80 Nov 15-10528-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a ANTONIO ALFONSO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Cerro Largo 950 Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 12 de 1944 — Juan Alfonso Lorenzo.

$6.80 Nov.15-10523-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al comercio y al público que he prometido en venta a los señores LUIS DE VRIES ROSEBOOM y JOHN SCHUSTER KANT, el "Tambo Modelo" sito en Martín García 2036, debiendo los acreedores presentar los justificativos, de sus créditos dentro de treinta días en la escribanía Rodríguez Godoy, calle Treinta y Tres 1356 escritorio 35. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Segismundo Strauss

$10.20 Nov.15-10544-v.dic.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a JUAN DE MAIO la granja y bodega "Rincón de Francia" (Cno Maldonado, Km 25 112) paraje "Barros Blancos" (16.a sección de Canelones. A los efectos de la ley Set 26|904 presentarse en Paraguay 1891 (Escr Molla). — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Teodoro y Carlos María Thienlent.

$6.80 Nov.15-10546-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido al Sr. EDUARDO KALAYJIAN el almacén Combles, sito en Cno. Castro 593, según ley del 26|9|904. Interv.: Oficina Palumbo Hnos. (Bul. Artigas 3678). — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Amador Méndez.

$6.80 Nov.17-10624-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Panzera, Paraguay 1259, interviene. Comunicamos al comercio y al público en general que hemos clausurado nuestra casa de comercio de calle Galicia 2100 en los ramos de almacén de comestibles. Acreedores presentarse en oficinas Panzera, dentro término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 13 de 1944. — Fragelio Hnos.

$6.80 Nov.17-10616-v.dic.6.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo determinado en el cap. V del Art. 9.o de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas S. A.", para la 17.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 12 de Diciembre de 1944 a las 11 y 30 horas, en el local social Solís 1533, para tratar lo siguiente: 1.o) Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1944. 2.o) Elección de Directores 3.o) Elección de Síndicos. 4.o) Distribución de utilidades. — Montevideo, Noviembre 15 de 1944

$12.50 Nov.18-10654-v.dic.5.

LA CONSERVA TRINIDAD SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo determinado en el cap IV del Art 9.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la S A. "La Conserva Trinidad", para la 19.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1944 a las 11 horas en el local social Solís 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1944 2.o) Elección de Directores para el período 1944-1947. 3.o) Elección de Síndicos — Montevideo. Noviembre 15 de 1944

$12.00 Nov.18-10653-v.dic.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a EDUARDO SUAREZ mi carnicería avenida De las Instrucciones 1294. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Angel Gómez Clemente

$3.60 Nov 13-10476-v dic.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Ramón y Lirio Sala, para la explotación de montes, fabricación de carbón y venta de leña y madera. Por consiguiente se avisa a las personas que por cualquier causa o motivo tengan que ver con la extinguida sociedad, se sirvan concurrir a la casa calle Diego Lamas N.o 1388 de esta ciudad, dentro del término de la ley. — Ramón y Lirio Sala.

$12.80 Nov.24-10883-v.dic 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha prometido en venta por Julio César Stelardo y Francisco Imbernón a don JULIO PABLO Y BLANCO, el establecimiento que en ramo de bodega de vinos naturales y anexos está establecido en la localidad de Joanicó, primera sección jud de Canelones, empadronado con el N.o 507. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía del Dr. Luis Alberto Brause establecida en la calle Treinta y Tres N.o 476 dentro del plazo legal. — Canelones, Noviembre 3 de 1944.

$12.80 Nov.25-10905-v.dic.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos disolver la sociedad Blanco, Hermida y Pérez, con café y bebidas alcohólicas en Agraciada 2271, desligándose José Pérez Pérez y haciéndose cargo del activo y pasivo BLANCO y HERMIDA. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1944. — Jesús Blanco Rodríguez. — Manuel B. Hermida Goberna. — José Pérez Pérez.

$10.20 Nov 15-10522-v.dic 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JUAN CERRONE, el comercio de venta de pizza y fainá y bebidas fermentadas establecido en Agraciada 3807 Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 9 de 1944. — José Balbis.

$6.80 Nov.15-10524-v.dic.4;

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hace saber que a partir de hoy, se convino disolver la sociedad que en el ramo de café y bar (billar, minutas, etc.), giraba en esta ciudad, calle Rivera s|n, contiguo al Cine Palace, bajo la razón social "Rodríguez y Sellanes" quedando el activo y pasivo a cargo de RUBEN RODRIGUEZ. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del plazo legal, en el mismo comercio. — Santa Lucía, Noviembre 15 de 1944. — Ruben Rodríguez. — Imas Sellanes.

$12.80 Nov.24-10857-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a VALENTIN GARCIA, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Gualberto Méndez 1890. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — Fernando López Gutiérrez.

$6.40 Nov.24-10858-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo con la ley 26 de Setiembre 1904 y Art. 492 del Código de Comercio se hace saber que se disuelve la sociedad "Delgado y Cabrera" con sede en "La Totora", quedando el socio EUSEBIO CABRERA a cargo del activo y pasivo, debiendo presentarse los acreedores a la Escribanía de Nicolás G. Orizola, de Migues. — Migues, Noviembre 18 de 1944. — Arturo Delgado.— Eusebio Cabrera.

$9.60 Nov.24-10861-v.dic.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que los señores Manuel Lavandeira y Julio Souto Lavandeira, han vendido a los señores JOSE DAVILA CASTRO y FRANCISCO ALVARO GUICHON, la casa de comercio que en el ramo de panadería poseen en esta ciudad, con frente a la calle Piedras N.o 672 denominada panadería "La Ligera" A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados a la Escribanía Rovino, calle Cerrito 521 — Montevideo, Noviembre 21, de 1944. — Manuel Lavandeira. — Julio Souto Lavandeira. — José Dávila Castro. — Francisco Alvaro Guichón.

$12.80 Nov 24-10852-v dic.13.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a ANGEL GOMEZ, la carnicería calle Vilardebó N.o 1701. cuyos acreedores ocurrirán a la Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Marcelino Fernández.

$3.20 Nov.24-10832-v.dic.13.

COMPAÑIA URUGUAYA DE SILICATOS LIMITADA

A los efectos legales se hace público: A) Que por escritura autorizada el 26 de Julio de 1939 por el escribano Ignacio Arcos Ferrand, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo con el N.o 132 al F.o 368 del L.o 44 de Contratos Sociales, los socios Abel y Raúl Costemalle cedieron respectivamente sus cuotas sociales a los otros dos socios, entidad "Deambrosis Hermanos" y Anacleto Luis Deambrosis. B) Que disuelta la sociedad "Deambrosis Hermanos" los señores Anacleto Luis y Alfredo Raúl Deambrosis declararon que la "Compañía Uruguaya de Silicatos Limitada" quedaba exclusivamente integrada por ellos quienes compartirían la administración, según escritura otorgada el 1.o de Julio de 1942 ante el mismo escribano Arcos Ferrand, cuya primera copia fué inscripta en el indicado Registro con el N.o 95 al F.o 302 vuelto del L.o 47 y C) Que por escritura que los dos nombrados señores Deambrosis otorgaron el 7 de Noviembre último ante el escribano Alfonso Arcos Mondino, cuya primera copia se inscribió en el mismo Registro con el N.o 120 al F.o 377 vuelto del L.o 2, se convino en la reducción del capital social a la suma de 25.000 pesos y en la prórroga del plazo de la misma Compañía hasta el 31 de Diciembre de 1954, sin perjuicio de que cualquiera de los dos socios pueda darlo por vencido el 31 de Diciembre de 1949 — A. Luis Deambrosis. — Alfredo R. Deambrosis.

$20.00 Nov.24-10849-v.dic.5.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.

Industrias Unidas de Hilados y Tejidos de Lana — Montevideo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 25 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para el día 9 de Diciembre del corriente año, a la 10 y 45 horas en su local social calle Uruguay 975, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general. 2.o Elección de titulares y suplentes del Directorio — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Miguel Campomar, Presidente.

$10.40 Nov.24-10832-v.dic.9.

LA CAJA OBRERA
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el respectivo solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a ese inmueble. MARIANA PIBETTA DE TRUCELLI, domicilio en la calle San Salvador N.o 1557 de esta ciudad; solar N.o 11; plano del agrimensor F. Lacueva Castro, de Enero 28 de 1931; 12.a sección judicial del Departamento de Montevideo; padrón número 143.848.

$15.00 Nov.13-10434-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa subscripta entre los señores SEVERINO PEREZ y JOSE ALONSO (hoy Elisa C. de Alonso) referente al negocio de restaurant y bar, calle 25 de Agosto 402. Interviene Oficina González: Magallanes 1514. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Severino Pérez. — Elisa Casal de Alonso.

$10.20 Nov 9-10274-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a DIMAS y FLORENTINO COALLA, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Rivera 2501. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 31 de 1944. — Everardo y Benito López López.

$6.80 Nov 10-10352-v nov 29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor OLEGARIO ANDION, el negocio de litografía y tipografía, ubicado en la calle Reconquista N.os 624 y 628, de esta plaza, citándose a los acreedores para que concurran a la calle Colonia N.o 2777 (escribano Wéllington Casteluccí), dentro del término legal — Antonio A. Sosa.

$10.20 Nov 11-10407-v.nov.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a FERMIN JOSE CUELLO y RAFAEL TISCORNIA, mi casa de comercio en el ramo de "tambo", sita en Rivera N.o 8452, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 presentarse en estudio Dres. Pastorino y Cendán. Alzaibar 1358. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1944. — Luciano Zubillaga.

$6.80 Nov.10-10378-v.nov.29.

ENRIQUE G. BARILARI SOCIEDAD LIMITADA
(Modificación de contrato y aumento de capital)

En cumplimiento del Art. 6.o del decreto-ley N.o 8992 fecha Abril 26 de 1933, se hace saber que por contrato privado inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno con fecha Noviembre 9 de 1944, se establecen las siguientes modificaciones al contrato de sociedad que con fecha Junio 1.o de 1941 dió por constituída a dicha sociedad: 1.o) Que desde Julio 1.o de 1944 fecha a que se retrotraen la vigencia de las presentes modificaciones, la sociedad queda constituída por los señores ENRIQUE G. BARILARI, DELIA S. DE SITJAR y HUBERFIL B. PIRIZ. 2.o) El capital se eleva a once mil pesos ($ 11.000.00) aportados así: $ 4.275.79 por el señor Enrique G. Barilari; $ 3.724.21 por la señora Delia S. de Sitjar y $ 3.000.00 por el señor Huberfil B. Píriz. 3.o) El señor Huberfil B. Píriz tomará a su cargo las tareas inherentes al trabajo y organización contable de la sociedad. 4.o) Uso de la firma a cargo de los tres socios. 5.o) Balance y participaciones. Las utilidades como las pérdidas se distribuirán así: el 40 o|o para el señor Enrique G. Barilari; el 30 o|o para la señora Delia S. de Sitjar y el 30 o|o para el señor Huberfil B. Píriz. Las demás cláusulas del contrato fecha Junio 1.o de 1941 no sufren modificaciones, rigiendo en todas sus partes. — E. G. Barilari. — Delia S. de Sitjar. — Huberfil B. Píriz.

$20 00 Nov.18-10649-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Rdor. Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometí vender al Sr. JUAN BOTTO, mi comercio sito en Luis de la Torre N.o 641. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Noviembre 5 de 1944. — Mario Massiotti.

$7.20 Nov.17-10545-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a SEGUNDO OLAIZOLA, el comercio de almacén, fca. de pastas, fca. de productos porcinos, fiambrería y carnicería ubicada en la Avda. 8 de Octubre N.o 3995|99. Acreedores: Cont. Vitale, Gral Flores N.o 2908. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Noviembre de 1944. — Juan Baccino. — Segundo Olaizola.

$6.80 Nov.10-10357-v nov 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ernesto Rodríguez Umpiérrez, comunica que ha prometido vender a LUIS DUTRA, el negocio de bar establecido en esta ciudad, Ejido 1237. El vendedor se hace cargo del pasivo y el negocio gira desde hoy, por cuenta del comprador. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1944. — Ernesto Rodríguez Umpiérrez. — Luis Dutra.

$6.80 Nov.10-10377-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He vendido a la Sra. BLANCA I. LAVEZZO DE VAZQUEZ, mi alm, combles. y lechería, sita en Joaquín Requena 2365, según ley del 26|9|904. Interv.: Oficina Palumbo Hnos. — Montevideo, Noviembre 7 de 1944 — Camilo Hernández.

$6.80 Nov.10-10330-v nov 29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Panzera, Paraguay 1259, interviene, PEDRO VIERA, compra el almacén de comestibles sito en Guadalupe 1951, ley. 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse referido comercio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1944. — Cecilio Fernández. — Pedro Viera.

$6.80 Nov 9-10308-v nov.28.

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD "TELSA LIMITADA"

Por escritura autorizada con fecha tres del actual por el escribano Sr. Jorge N. Castro, inscripta el día 13 con el N.o 118 del libro 2 del Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, constituímos una sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón "Telsa Limitada", con objeto de dedicarse a la fabricación de artículos de punto textiles en general, confecciones y anexos, como así también a la representación e importación de mercaderías en general. El domicilio es Montevideo: el plazo cinco años. Capital $ 45.000.00 dividido en 45 acciones de $ 1.000.00, totalmente integrado por los socios Sres. Eduardo Peirano, Francisco Iñiguez, Salvador Domínguez y Bernardo Sagreras. La firma y administración quedan a cargo de los Sres. Francisco Iñiguez y Salvador Domínguez. — Noviembre 15 de 1944.

$12.00 Nov.18-10634-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Settimio Moirano, prometió vender a LIBER AMOR MOIRANO, su panadería, tienda almacén y ferretería de "La Floresta" (Canelones), los acreedores se presentarán en dicho comercio, según ley 26 de Setiembre de 1904.

$3.40 Nov.9-10298-v.nov.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio que hemos disuelto la Sociedad que gira en esta Capital bajo la razón de Roberto J. Podestá y Compañía en el ramo de tienda, importación y anexos habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social la sociedad ROBERTO J. PODESTA e HIJOS que continuará explotando las mismas actividades en el mismo local avenida Dieciocho de Julio N.o 1573 de esta Capital. A los efectos legales se hace esta publicación, debiendo los interesados presentar los justificativos de sus créditos en dicho local. — Montevideo, Noviembre de 1944. — Roberto J. Podestá. — Juan F. Agazzi. — Pedro Olmedo — Roberto J. Podestá e Hijos.

$13.60 Nov.10-10334-v.nov.29.

AVISOS DEL DIA

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de licencias de bebidas alcohólicas expedidas durante el mes de Octubre próximo pasado en la Sucursal Pando.

Padrón	Nombres	Importe
86	Pascuala Zornosa	$ 50.00

Montevideo, Noviembre 21 de 1944.

(Cuenta corriente) — 12607.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de licencias de bebidas alcohólicas expedidas por la Sucursal Canelones y sus Agencias durante el mes de Octubre próximo pasado.

Padrón	Nombres	Importe
	CANELONES	
838	Santiago C. Burguez	$ 30.00
	SANTA LUCIA	
1054	Aguilar Hnos.	" 50.00
	SAUCE	
2251	Flaviano Castillo .	" 30.00

Montevideo, Noviembre 21 de 1944.

(Cuenta corriente) — 12666.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACION DE INMUEBLES NACIONALES.

ARRENDAMIENTO DEL "ARGENTINO HOTEL CASINO", ETC. DE PIRIAPOLIS

Llámase a licitación pública por primera vez para el arrendamiento del "Argentino Hotel Casino" etc., de Piriápolis (Departamento de Maldonado) República Oriental del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de dicha Oficina, Colonia 945 (Montevideo).

Las propuestas serán abiertas el 4 de Diciembre próximo a las dieciséis horas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Noviembre de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.28-12674-v.dic.4.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2.078
Venta de 78 carretillas
(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece hasta el día 9 de Diciembre de 1944 en venta 38 carretillas de 50 litros de capacidad y 40 de 85 litros, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18: sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.28-12672-v.dic.2.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2.099
Venta de cables de cobre y trozos de acero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece hasta el día 11 de Diciembre de 1944 en venta 250 metros cables de cobre de mms. de espesor y 1.433 kilógramos acero en trozos, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.28-12673-v.dic.2.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

VITAL G. BRITOS, uruguayo, estudiante, domiciliado en la calle Durazno N.o 2421, apartamento 22, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del opúsculo intitulado: "Nuevo Método para Construir las Tablas de Potencias de los Números Naturales", del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 Nov.28-10965-v.dic.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 43403. — Montevideo, Noviembre 21 de 1944. — Con esta fecha Federico A. Negrassus, por Schwan, Bleistift. Fabrik A. G. de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

"CISNE"



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Nov.28-10850-v.dic.9.

ACTA N.o 43429 — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan Carlos Rinaldi, (Montevideo), solicita registrar la marca

"JEAN" para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.28-10979-v.dic.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 473
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras reparación y conservación en el edificio que ocupa el "Diario Oficial" (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.55 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Diciembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — Julia Laborde, Oficial 1.o.
(Cuenta corriente) Nov.28-12677-v.dic.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
COMISION TECNICA HONORARIA DE LA TABLADA NACIONAL
Licitación

Llámase a licitación pública para adquirir dos máquinas de escribir de 99 espacios, una máquina de escribir de 300 espacios, una máquina sumadora-registradora y una máquina de calcular, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en las oficinas de la Comisión sitas en la calle 18 de Julio número 1529.

La apertura de las propuestas se efectuará en el mencionado organismo el día 12 de Diciembre a las 15 horas. — La Contaduría.
(Cuenta corriente) Nov.28-12678-v.dic.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION DE HOTELES CASINOS
Licitaciones

Llámase a licitación pública por la provisión a los Hoteles Municipales de: A) Harinas de trigo; B) Verduras y frutas; C) Productos porcinos; D) Leche y derivados; E) Aves y huevos, y F) Pastas, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, los que están a disposición de los interesados en la Sec. Adquisiciones y Suministros, los días hábiles durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el P. Hotel) el día 5 de Diciembre de 1944 a las 13, 13 y 30, 14, 14 y 30, 15, 15 y 30 horas respectivamente.
(Cuenta corriente) Nov.28-12675-v.dic.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION DE HOTELES CASINOS
Licitación

Llámase a licitación pública por la adquisición de 460 toneladas anuales de harina de trigo especial, pagadera a los 30 días, destinada a elaborar el pan para los Puestos Municipales.

Los pliegos de condiciones respectivos, están a disposición de los interesados, en la Sec. Adquisiciones y Suministros los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que deberán concurrir al local de la referida Sección (sita en el P. Hotel) el día 5 de Diciembre de 1944 a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Nov.28-12676-v.dic.2.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieran algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, 28 de Noviembre de 1944

4.a Sección

HUGO WERNER LIND, 32 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado Florida 1280, e IRENE WOHL AUERBACH, 22 años, soltera, alemana, domiciliada Florida 1280.

11.a Sección

JULIAN RUIZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado "La Chacarita" e ISABEL ARES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada "La Chacarita".

LUIS ALBERTO AGESTA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 2781, y LIDYA KUCMICZ, 22 años, soltera, polaca, domiciliada Oficial 1.o número 2781.

12.a Sección

JOSE LEAL PEREZ, 58 años, viudo, comercio, español, domiciliado Carabelas 3085 bis, y MARIANA DELONGO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3085.

14.a Sección

JOSE MARIA SUAREZ BARREIRO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3558, y CLARA BELINZON BORDA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3558.
$2.00 P|p.-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RICOUTE o RICOUTÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.28-10972-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA DOMINGUEZ DE LIMERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.28-10974-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA POUEY DE LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Nov.28-10975-v.dic.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ROCA (ESTANISLO). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las partidas siguientes: en la de matrimonio de Estanislo Roca con Gregoria Hernández, donde dice "José Roque" debe decir "Estanislo Roca" y donde dice: "Dionisio Roque" debe decir: "Dionisio Roca", en la de nacimiento de Juan Antonio Florencio Roca, donde dice: "José Roque" debe decir: "Estanislo Roca", donde dice "hijo legítimo de José Roque" debe decir "hijo legítimo de Estanislo Roca", y donde dice: "Dionisio Roque" debe decir "Dionisio Roca", en las de nacimiento de María Hipólita; José Emilio, Delia Marcela; Felipa Haydee y Lino Alberto Roca Hernández donde dice: "José Roque" debe decir "Estanislo Roca" y donde dice: "Dionisio Roque" debe decir: "Dionisio Roca". Se hace constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza a los fines dispuestos por la ley de 20 de Enero de 1937. — Montevideo, Octubre 30 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Nov.28-10986-v.dic.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "DE LOS SANTOS DIAZ (ROMEO). Información", se hace saber que el día once de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de tercer turno. — S. D. Romeo de los Santos Díaz, con domicilio en la calle Somme 1510 al señor Juez, dice: Que viene a producir la información requerida para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto el doctor Oscar Cueco Montaldo y Constantino Atanasiu, que presentaré, serán interrogados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio correspondiente y que se agreguen los diarios sin necesidad de nuevo escrito. — R. de los Santos Díaz. Otrosí dice: Que los testigos designados deberán deponer a tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan si conocen a Romeo de los Santos Díaz y desde cuándo. 3.o Digan qué concepto les merecen la honradez y costumbres morales del mismo. 4.o Den razón de sus dichos." — R. de los Santos Díaz." A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Nov.28-10978-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA HERMIDA o HERMIDA VARELA DE PICOS, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Nov.28-10996-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don CIPRIANO ROCHA y doña ANA LARZABAL DE ROCHA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la siguiente forma: donde dice Miguel Rocha, debe decir Cipriano Rocha por ser este último el verdadero nombre del esposo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 20 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Se hace constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza.
$6.00 Nov.28-10980-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 20 de 1944. — Ramón D. Queirega, Actuario.
$4.20 Nov.28-10969-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FRANCISCO CONSTANCIO RODRIGUEZ. Declaratoria de incapacidad" (Lo. 22. Fo. 178), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado fecha dos del actual, ha sido declarado en estado de incapacidad FRANCISCO CONSTANCIO RODRIGUEZ, y se ha designado su curador legítimo a su señor padre Francisco E. Rodríguez. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 21 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Nov.28-10970-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DE LEON DE BON, AQUILINO BON y NATALIO CASIANO BON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de treinta días. — Minas, Noviembre 9 de 1944. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.
$6.00 Nov.28-10971-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRENCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores, y demás interesados y especialmente a Medardo, Luis, Ernesto, Diego, Carlos y Arturo Frencia, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Se hace constar: Que ha sido habilitada la feria judicial de Enero p. v. a los efectos de este emplazamiento. — Paysandú, Noviembre 18 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.
$24.00 Nov.28-10967-v.en.4.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado doña PASCUALA CARMEN VANZINI y doña CLARA FRANCISCA VANZINI DE PRIETO, solicitando rectificación de sus partidas de bautismo y nacimiento, respectivamente por existir los siguientes errores: A) En la primera, donde el padre aparece como "Santos Bancini" debe decir "Santini Vanzini" y donde la madre aparece como "Berluzconi" debe decir "Berlusconi". B) En la segunda, donde el padre aparece con el nombre de "Santiago" debe decir "Santini". — Paysandú. Octubre 31 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Nov.28-10966-v.dic.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO TAMBORINDEGUY, solicitando la rectificación del acta de su nacimiento, donde figura su apellido "Tamorendingue" y "Tamorendengue", debe decir: "Tamborindeguy", por ser el verdadero. Y a los efectos dispuestos por la ley respectiva, se hace la presente publicación. Por el término de quince días.— Rivera, Noviembre 14 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$9.00 Nov.28-10973-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN MARIA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 21 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Nov.28-10987-v.dic.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera; se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCELINA CASTILLON DE VARGAS, emplazándose a los que se consideren con derechos a sus bienes para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Rivera, Noviembre 16 de 1944. — Bolívar Etchechury.

$4.50 Nov.28-10982-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE FOGLIO DE LA CRUZ DE FIGARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 21 de 1944.

$6.00 Nov.28-10991-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE POLLERO o JUAN POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 23 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Nov 28-10990-v.dic.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CIRIACO SCLAVI o CIRIACO SCLAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 21 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Nov.28-10981-v.dic.9.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "Sacarello y Fuentes (Eugenio) contra sucesores de LAGRECA o LA GRECA (ROSA), OLIVA (VICENTE) y OLIVA LAGRECA (ELVIO OMAR). Cobro de pesos". (L. 42. F. 80), se hace saber al público que el día veintiuno de Diciembre próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el rematador Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: un solar de terreno con edificio, empadronado con el número cincuenta y un mil novecientos cincuenta, señalado con el número veinticuatro de la manzana ochocientos, según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Junio de mil novecientos uno, y compuesto de un área de doscientos noventa y cinco metros cinco decímetros, que se deslinda así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este a calle Guaycurú, treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros al Norte, lindando con el solar veintitrés; igual medida al Sur, lindando con el solar veinticinco; y ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Oeste, lindando con el solar dieciocho. Se previene: 1.o Que el solar descripto fué tasado en tres mil doscientos dieciséis pesos veinte centésimos. 2.o Que el mejor postor en el acto de serie aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$36.00 Nov.28-10951-v.dic.15.

TOMAS GOMEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Banco de la República contra Sucesión de FRANCISCO BARILARI. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que en el día 18 de Diciembre próximo a la hora 17 y 30 en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Tomás Gómez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 4.988.3 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la décima sección judicial de este Departamento, compuesta según título de 2.767 metros 0.537 centímetros que se deslindan así: 32 metros 25 centímetros de frente al Sur, a la calle Azara (antes General Artigas); 90 metros 10 centímetros al Oeste, con terreno de Orestes Barilari; 31 metros 20 centímetros al Norte con Francisco Astengo; y 87 metros 60 centímetros al Este, con frente actualmente a la calle José Echegaray, y según plano del agrimensor Mario C. Savini de Enero de 1926, se compone de 2.864 metros 19 decímetros cuadrados, deslindados así: 32 metros 25 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Azara; 91 metros 70 centímetros al Suroeste, con Orestes Barilari; 31 metros 30 centímetros al Noroeste, con Félix Berrutti, y 89 metros 43 centímetros al Noreste, con frente a la calle Echegaray. Padrón número 68.810. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que las deudas por concepto de pavimentos, caño colector y otras cargas análogas que pesen sobre la propiedad serán de cargo de la sucesión ejecutada. 3.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Noviembre 18 de 1944 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$42.00 Nov.28-10995-v.dic.15.

RAUL CABAÑAS NUÑEZ

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Florida

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Mateo Brunet S. A. C. con JUAN A. MOLLO y Cía. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 14 de Diciembre a las 9 horas, en Pueblo Cardal por intermedio del martillero don Raúl Cabañas Núñez, presidiendo el comisionado suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Florida, procederá a vender en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, al mejor postor, las mercaderías, muebles y útiles, embargados a la firma "Juan A. Mollo y Cía." Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada a los efectos legales. — 25 de Agosto, Noviembre 21 de 1944. — Arnaldo Vivas, Juez de Paz.

$18.00 Nov.28-11009-v.dic.14.

ROGELIO A. CAMY

Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con MORENO DONATO C. Ejecución de prenda. L. 11. F. 276", se hace público que el día trece de Diciembre próximo a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Rogelio A. Camy, asistido del suscripto a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de los siguientes efectos: 1.o Una trilladora marca "Fester", N.o 1622, padrón N.o 61; y 2.o Un motor marca "Marshall" N.o 37964. Se previene: 1.o Que el bien descripto en primer término se encuentra depositado en la casa de comercio de "Geribón Hnos.", sita en Estación "Bifurcación" (7.a sección de este Departamento); y el descripto en segundo término en el Granero Oficial, sito en camino nacional S|N. de esta sección, donde podrán ser examinados por los interesados; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o de la misma; 3.o Que la comisión del rematador, así como los gastos de entrega de los bienes serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los autos en los cuales se dispone el remate y demás antecedentes se encuentran en esta oficina —Ituzaingó 515—, a disposición de los interesados. — San José, Noviembre 23 de 1944. — Nuño A. Pucurull, Juez de Paz.

$18.00 Nov.28-10989-v.dic.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que el 2 del corriente mes autorizó el escribano Enrique Alonso Romelli, inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno el día 13 con el N.o 99, del F. 234 v. al F. 237 v., del Libro N.o 2 de "Contratos Sociales", se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo extracto es el siguiente: Socios: Dr. Carlos Pérez del Castillo y Cr. Jorge Gabriel Diep. Objeto: fabricación de jabones y productos afines. Domicilio: en Montevideo, Av. Larrañaga N.o 2630, pudiendo establecer sucursales o agencias en otros lugares incluso en el extranjero. Razón social: I.N.A.J.A. Ltda. (Industria Nacional Jabonera Limitada). Capital $ 20.000 aportado por los socios por partes iguales, en efectivo $ 1.131.94 y en especie $ 18.868.06. Administración: a cargo del señor Jorge Gabriel. Uso de la razón social: a cargo de ambos socios indistintamente. Reuniones: El Directorio que lo componen los dos socios deberá reunirse trimestralmente y la asamblea anualmente para considerar el balance, distribución de ganancias y pérdidas y memoria de las operaciones realizadas. Balances: anualmente. Ganancias y pérdidas: por partes iguales, habiendo utilidades se destinará un 10 o|o para fondo de reserva. Plazo: diez años a contar del día 2 del mes en curso. De acuerdo con el artículo 6.o del decreto-ley del 26 de Abril de 1933, hacemos la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 23 de 1944. — Carlos Pérez del Castillo. — Jorge Gabriel.

$20.00 Nov.28-10997-v.dic.9.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A. I.L.D.U.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Industria Lanera del Uruguay S. A., para la asamblea ordinaria que se realizará el día 14 de Diciembre de 1944, a las 16 horas, en el edificio de la Bolsa de Comercio y en la cual se tratarán los siguientes asuntos: 1.o Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta. 2.o Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o Informe del Síndico. 4.o Nombramiento de dos Directores, seis suplentes, Síndico y dos suplentes. Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones o certificado del Banco donde las tengan depositadas, en La Caja Obrera, con cinco días de anticipación; dicho Banco les entregará el certificado de concurrencia correspondiente. El Directorio toma esta disposición en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 y artículo 27 de los estatutos sociales. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1944. — José Martínez Reina, Presidente. — Armando G. Mussio, Secretario.

$14.00 Nov.28-10968-v.dic.9.

JOYERIA ROSSELLO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 26 de los estatutos sociales se resuelve convocar a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 11 de Diciembre de 1944 a las 10 horas en el local social calle Sarandí 624, a fin de tratar la siguiente orden del día. 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Considerar la memoria, balance general de situación y cuenta de ganancias y pérdidas y distribución del dividendo correspondiente al 3.er ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1944. 3.o Consideración del informe del Síndico. 4.o Remuneración al Sr. Síndico. Artículo 37. 5.o Elección de Síndico y suplente. 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán inscribirse en el Registro respectivo presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 8 de Diciembre del corriente año. — El Secretario.

$12.00 Nov.28-10993-v.dic.2.

AERO CLUB MARAGATO

Segundo llamado a licitación para la compra de un avión

El Aero Club Maragato llama a licitación para la compra de un avión de instrucción, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Aeronáutica Civil. Las propuestas presentadas bajo sobre cerrado y lacrado, serán recibidas desde el día 27 de Noviembre a las trece horas, en la Secretaría de la Dirección de Aeronáutica Civil, hasta el día 19 de Diciembre a la hora 10, según se hallen en vigencia el horario actual o el de verano, procediéndose a su apertura al día siguiente a la hora 16 o a la hora 10 de conformidad con lo expresado anteriormente. — Ernesto R. Sena, Presidente. — H. Sánchez Ciganda y Mayor Roberto A. Bertrand, Secretarios.

$9.60 Nov.28-10977-v.dic.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez he prometido vender al señor SERAFIN JUAN SOTELO, la carnicería establecida en esta ciudad, calle Monte Caseros 2793. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores: Escribanía Méndez, 25 de Mayo 395, 3.er piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. —— Juan Fioritto. — Serafín Juan Sotelo.

$6.80 Nov.28-10985-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a la sociedad BARCIA y Cía. en formación, la fábrica y elaboración de cigarrillos, cigarros, tabacos y anexos que tengo establecida en la calle Guaviyú N.os 2566 y 2568, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos, en la casa N.o 464 de la calle Cerrito de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 22 de 1944. — Ernesto Francisco Barcia.

$10.20 Nov.28-10994-v.dic.15.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Anónima Turismo Uruguayo

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1944

Deudores

Inmuebles y sus anexos	$	881.142.09
Concesiones	"	200.000.00
Acciones	"	1.240.000.00
Muebles y útiles	"	137.628.97
Caja y Bancos	"	3.874.93
Mercaderías generales.	"	1.191.19
Cuentas deudoras ...	"	48.105.25
	$	2.511.942.43

Acreedores

Banco Hipotecario R. y C.	$	269.085.00
Banco República Cta. P.	"	12.000.00
Bancos	"	1.966.42
Cuentas acreedoras ...	"	219.622.98
Capital a integrar	"	1.240.000.00
Capital integrado	"	760.000.00
Fondo de previsión ...	"	9.268.03
	$	2.511.942.43

Montevideo, Marzo 31 de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80 — 10282.

Sociedad Anónima Turismo Uruguayo

Balance de saldos al 30 de Junio de 1944

Deudores

Inmuebles y sus anexos	$	881.018.59
Concesiones	"	200.000.00
Acciones	"	1.240.000.00
Muebles y útiles	"	144.597.78
Caja y Bancos	"	4.382.15
Mercaderías generales .	"	9.587.15
Cuentas deudoras	"	23.303.47
	$	2.502.889.14

Acreedores

Banco Hipotecario R. y C.	$	260.639.58
Banco República Cta. P.	"	12.000.00
Cuentas acreedoras ...	"	213.194.59
Capital a integrar	"	1.240.000.00
Capital integrado	"	760.000.00
Fondo de previsión ...	"	9.268.03
Cuenta de resultados .	"	7.783.94
	$	2.502.889.14

Montevideo, Junio 30 de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80 — 10281.

Ariston Internacional Films S. A.

Balance de situación al 30 de Junio de 1944

Activo

Acciones a emitir ...	$	60.000.00
Muebles y útiles	"	4.293.39
Material rodante en explotación	"	100.290.11
Adelantos a firmas filmadoras	"	35.718.69
Deudores varios	"	3.068.31
Caja	"	5.194.68
Documentos a cobrar .	"	2.401.11
Mercaderías generales .	"	3.356.66
Varias cuentas deudoras	"	17.569.26
	$	231.892.21

Pasivo

Acreedores varios	$	30.638.20
Banco Mercantil	"	5.056.80
Documentos a pagar ..	"	63.009.53
Varias cuentas acreedoras	"	9.907.21
Capital autorizado a subscribir	"	60.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
Fondo de reserva	"	3.280.47
Cuentas dividendos ...	"	20.000.00
	$	231.892.21

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60 — 10082.

Compañía Zona Franca de Colonia

Balance general al 30 de Junio de 1942

Activo

Acciones	$	500.000.00
Luis J. Supervielle ...	"	2.676.55
Reintegro y consolidación del capital ...	"	25.134.00
Terrenos e inmuebles..	"	1.448.984.16
Muebles y útiles	"	1.399.04
Ganancias y pérdidas .	"	165.857.00
Caja	"	66.94
Mirador "Ltd."	"	500.00
	$	2.144.617.69

Pasivo

Capital	$	2.000.000.00
Obligaciones a pagar ..	"	125.000.00
Banco Francés Supervielle y Cía.	"	19.617.69
	$	2.144.617.69

Montevideo, Junio 30 de 1942.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80 — 10366.

Compañía Zona Franca de Colonia

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1942

Debe

Acciones	$	500.000.00
Reintegro y consolidación del capital ...	"	25.134.00
Terrenos e inmuebles .	"	1.448.125.90
Muebles y útiles	"	1.399.04
Ganancias y pérdidas .	"	165.857.00
Gastos generales	"	3.119.34
Caja	"	81.79
Mirador "Ltd."	"	500.00
Luis J. Supervielle ...	"	792.96
	$	2.145.010.03

Haber

Capital	$	2.000.000.00
Obligaciones a pagar ..	"	125.000.00
Banco Francés Supervielle y Cía.	"	20.010.03
	$	2.145.010.03

Montevideo, Setiembre 30 de 1942.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00 — 10367.

Compañía Zona Franca de Colonia

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1942

Debe

Acciones	$	500.000.00
Reintegro y consolidación del capital ...	"	25.134.00
Terrenos e inmuebles .	"	1.448.125.90
Muebles y útiles	"	1.399.04
Ganancias y pérdidas .	"	165.857.00
Gastos generales	"	3.919.57
Mirador "Ltd."	"	500.00
Luis J. Supervielle ..	"	440.18
Caja	"	34.54
	$	2.145.410.23

Haber

Capital	$	2.000.000.00
Obligaciones a pagar ..	"	125.000.00
Banco Francés Supervielle y Cía.	"	20.410.23
	$	2.145.410.23

Montevideo, Diciembre 31 de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00 — 10368.

Compañía Zona Franca de Colonia

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1943

Debe

Acciones	$	500.000.00
Reintegro y consolidación del capital ...	"	25.134.00
Terrenos e inmuebles .	"	1.447.920.90
Muebles y útiles	"	1.399.04
Ganancias y pérdidas..	"	165.857.00
Gastos generales	"	5.320.17
Mirador "Ltd."	"	500.00
Caja	"	30.04
	$	2.146.161.15

Haber

Capital	$	2.000.000.00
Banco Francés Supervielle y Cía.	"	20.818.43
Obligaciones a pagar ..	"	125.000.00
Luis J. Supervielle ...	"	342.72
	$	2.146.161.15

Montevideo, Marzo 31 de 1943.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00 — 10369.

Compañía Zona Franca de Colonia

Balance general al 30 de Junio de 1943

Activo

Acciones	$	500.000.00
Reintegro y consolidación del capital ...	"	25.134.00

Terrenos e inmuebles..	"	615.512.08
Ganancias y pérdidas .	"	1.002.043.26
Muebles y útiles	"	1.399.04
Mirador "Ltd."	"	500.00
Banco de la República .	"	2.174.74
Caja	"	44.29
	$	2.146.807.41

Pasivo

Capital	$	2.000.000.00
Obligaciones a pagar ..	"	125.000.00
Banco Francés Supervielle y Cía.	"	21.234.59
Luis J. Supervielle ..	"	572.82
	$	2.146.807.41

Montevideo, Junio 30 de 1943.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00 — 10370.

Compañía Zona Franca de Colonia

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1943

Debe

Acciones	$	500.000.00
Reintegro y consolidación del capital ...	"	25.134.00
Terrenos e inmuebles..	"	615.512.08
Ganancias y pérdidas..	"	1.002.043.26
Muebles y útiles	"	1.399.04
Gastos generales	"	722.12
Mirador "Ltd."	"	500.00
Caja	"	57.59
Banco de la República.	"	2.174.74
	$	2.147.542.83

Haber

Capital	$	2.000.000.00
Obligaciones a pagar ..	"	125.000.00
Banco Francés Supervielle y Cía.	"	21.659.26
Luis J. Supervielle ...	"	883.57
	$	2.147.542.83

Montevideo, Setiembre 30 de 1943.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20 — 10371.

Compañía Zona Franca de Colonia

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1943

Debe

Acciones	$	500.000.00
Reintegro y consolidación del capital ...	"	25.134.00
Terrenos e inmuebles .	"	615.512.08
Ganancias y pérdidas .	"	1.002.043.26
Muebles y útiles	"	1.399.04
Gastos generales	"	1.544.72
Mirador "Ltd."	"	500.00
Banco de la República	"	2.174.74
	$	2.148.307.84

Haber

Capital	$	2.000.000.00
Obligaciones a pagar ..	"	125.000.00
Luis J. Supervielle ...	"	1.215.42
Banco Francés Supervielle y Cía.	"	22.092.42
	$	2.148.307.84

Montevideo, Diciembre 31 de 1943.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00 — 10372.

E. G. A. M. (Sociedad Anónima)

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1944

Activo

Edificios y terrenos ..	$	270.161.00
Maquinarias e instalaciones	"	399.723.78
Materias primas, mercaderías, etc.	"	334.383.60
Caja, Bancos y valores	"	60.347.37
Cuentas deudoras ...	"	148.102.22
	$	1.212.717.97

Pasivo

Capital integrado ...	$	1.000.000.00
Fondo de reserva	"	25.950.00
Riesgos e imprevistos..	"	18.411.09
Cuentas acreedoras ...	"	168.356.88
	$	1.212.717.97

Montevideo, Setiembre 30 de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60 — 10288.

Otis Elevator Company

Balance general al 30 de Setiembre de 1944

Activo

Inmuebles	$	32.000.00
Edificios y construcciones	"	20.222.00
Máquinas y herramientas	"	4.162.86
Mercaderías	"	68.625.10
Bancos	"	38.833.34
Cuentas a cobrar	"	8.438.69
Trabajos varios	"	305.038.07
Adelantos para ejercicios futuros	"	4.522.66
Depósito en garantía..	"	2.256.50
	$	484.099.22

Pasivo

Capital	$	100.000.00
Reservas facultativas..	"	9.675.05
Casa matriz	"	21.461.63
Cuentas a pagar	"	5.319.13
Trabajos varios	"	347.643.41
	$	484.099.22

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60 — 10416.

Reuters Limited S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1943

Activo

Activo inmobiliario:

Muebles, útiles e instalaciones	$	3.984.91

Activo disponible:

Caja	"	300.00
Bancos	"	497.61

Activo exigible:

Deudores en cuenta corriente	"	1.945.92
Casa matriz	"	8.733.66
	$	15.462.10

Pasivo

Pasivo no exigible:

Capital asignado	$	10.000.00
Fondo de amortización	"	3.984.91

Pasivo transitorio:

Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	"	1.477.19
	$	15.462.10

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20 — 10375.

Reuters Limited S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1944

Activo

Caja y Bancos	$	802.72
Muebles y útiles	"	3.984.91
Varias cuentas deudoras	"	17.587.18
	$	22.374.81

Pasivo

Capital asignado	$	10.000.00
Reserva amortización muebles y útiles ..	"	3.984.91
Varias cuentas acreedoras	"	8.389.90
	$	22.374.81

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 10373.

Reuters Limited S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1944

Activo

Caja y Bancos	$	2.881.43
Muebles y útiles	"	4.020.91
Varias cuentas deudoras	"	25.232.00
	$	32.134.34

Pasivo

Capital asignado	$	10.000.00
Reserva amortización muebles y útiles ..	"	4.020.91
Varias cuentas acreedoras	"	18.113.43
	$	32.134.34

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 10374.

"La Terrícola" S. A.

Balance general al 31 de Enero de 1942

Activo

Acciones	$	154.075.00
Terrenos en Carrasco.	"	1.692.37
Caja Nal. de A. Postal	"	2.362.56
Deudores por venta terrenos a plazos en Carrasco	"	202.412.66
Banco Popular	"	3.397.26
	$	363.939.85

Pasivo

Capital autorizado	$	200.000.00
Utilidades en suspenso	"	158.180.03
Dividendos	"	5.700.00
Pérdidas y ganancias.	"	59.82
	$	363.939.85

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.00 — 10325.

"La Terrícola" S. A.

Balance de saldos al 30 de Abril de 1942

Debe

Acciones	$	154.075.00
Terrenos en Carrasco.	"	1.692.37
Caja Nal. de A. Postal	"	2.362.56
Comisiones	"	50.71
Banco Popular	"	5.037.28
Gastos generales	"	0.60
Deudores por ventas terrenos a plazos en Carrasco	"	200.864.26
	$	364.082.78

Haber

Capital autorizado	$	200.000.00
Utilidades en suspenso.	"	158.180.03
Dividendo	"	5.700.00
Intereses	"	13.52
Consignación contribuciones	"	129.41
Pérdidas y ganancias..	"	59.82
	$	364.082.78

V.o B.o: Inspección General de Hacienda — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00 — 10326.

"La Terrícola" S. A.

Balance de saldos al 31 de Julio de 1942

Debe

Acciones	$	154.075.00
Terrenos en Carrasco.	"	1.692.37
Caja Nal. de A. Postal	"	1.379.40
Banco Popular	"	935.27
Gastos generales	"	788.91
Deudores por ventas terrenos a plazos en Carrasco	"	199.563.81
Comisiones	"	79.21
	$	358.513.97

Haber

Capital autorizado	$	200.000.00
Utilidades en suspenso.	"	158.180.03
Intereses	"	95.33
Consignación contribuciones	"	178.79
Pérdidas y ganancias ..	"	59.82
	$	358.513.97

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas,

$ 4.80 — 10327.

"La Terrícola" S. A.

Balance de comprobación y saldos al 31 de Octubre de 1942

Saldos deudores

Acciones	$	154.075.00
Terrenos en Carrasco ..	"	1.692.37
Caja Nal. de A. Postal.	"	1.379.40
Gastos generales	"	998.62
Deudores por venta terrenos a plazos en Carrasco	"	196.476.46
Comisiones	"	179.96
Banco Popular	"	3.982.90
	$	358.784.71

Saldos acreedores

Capital autorizado	$	200.000.00
Intereses	"	165.89
Consignación contribuciones	"	378.97
Pérdidas y ganancias ..	"	59.82
Utilidades a realizar ..	"	158.180.03
	$	358.784.71

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.00 — 10328.

"La Terrícola" S. A.

Balance general al 31 de Enero de 1943

Activo

Activo inmovilizado:		
Acciones	$	154.075.00
Activo circulante:		
Terrenos en Carrasco.	"	1.692.37
Activo disponible:		
Caja Nal. de A. Postal.	"	3.406.98
Banco Popular	"	4.231.82
Activo exigible:		
Deudores por venta terrenos a plazos en Carrasco	"	194.725.01
	$	358.131.18

Pasivo

Pasivo no exigible:		
Capital autorizado	$	200.000.00
Pasivo amortizable:		
Utilidades a realizar ...	"	150.492.38
Pasivo transitorio:		
Dividendo a pagar ...	"	7.000.00
Pérdidas y ganancias:		
Saldo	"	638.80
	$	358.131.18

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas,

$ 5.60 — 10329.

Compañía General de Inversiones S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1943

Activo

I) Activo circulante:		
Títulos y acciones ...	$	4.622.750.00
II) Activo disponible:		
Bancos	"	14.967.19
Letras de Tesorería...	"	30.000.00
III) Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	"	77.062.70
	$	4.744.779.89
Cuentas de orden ...	"	20.300.00
	$	4.765.079.89

Pasivo

I) Pasivo no exigible:		
Capital social	$	1.000.000.00
Fondo de reserva legal	"	1.785.48
II) Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	"	3.681.703.60
Dividendos a pagar ..	"	40.000.00
III) Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar ..	"	8.308.58
IV) Ganancias y pérdidas	"	12.982.23
	$	4.744.779.89
Cuentas de orden ...	"	20.300.00
	$	4.765.079.89

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80 — 10507.

Compañía General de Inversiones S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1943

Activo

I) Activo circulante:		
Títulos y acciones ...	$	6.122.750.00
II) Activo disponible:		
Bancos	"	15.189.39
Letras de Tesorería...	"	30.000.00
III) Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	"	76.974.92
IV) Activo transitorio:		
Cuentas a liquidar...	"	27.163.80
	$	6.272.078.11
Cuentas de orden ...	"	20.844.58
	$	6.292.922.69

Pasivo

I) Pasivo no exigible:		
Capital social	$	1.000.000.00
Fondo de reserva legal	"	1.785.48
II) Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	"	5.199.624.99
Dividendos a pagar ..	"	40.000.00
III) Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar ..	"	30.667.64
	$	6.272.078.11
Cuentas de orden ...	"	20.844.58
	$	6.292.922.69

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.80 — 10508.

Compañía General de Inversiones S. A.

Balance al 31 de Marzo de 1944

Activo

I) Activo circulante:		
Títulos, acciones y letras	$	6.146.750.00
II) Activo disponible:		
Bancos	"	20.885.53
III) Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	"	2.756.737.65
IV) Activo transitorio:		
Cuentas a liquidar ..	"	35.152.36
	$	8.959.525.54
Cuentas de orden ...	"	20.784.58
	$	8.980.310.12

Pasivo

I) Pasivo no exigible:		
Capital social	$	5.000.000.00
Fondo de reserva legal	"	1.785.48
II) Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	"	3.887.072.42
III) Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar ..	"	40.000.00
Cuentas a liquidar ...	"	30.667.64
	$	8.959.525.54
Cuentas de orden ...	"	20.784.58
	$	8.980.310.12

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.60 — 10509.

Compañía General de Inversiones S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1944

Activo

I) Activo circulante:		
Títulos, acciones y letras	$	8.969.350.00
II) Activo disponible:		
Caja y Bancos	"	58.700.23

III) Activo exigible:
Deudores en cuenta corriente .... " 453.579.50
IV) Activo transitorio:
Operaciones a liquidar en el próximo ejercicio .... " 196.075.00

$ 9.677.704.73

Cuentas de orden:
Depósito del Directorio en garantía ...... " 35.000.00
Otras cuentas de orden " 760.58

$ 9.713.465.31

Pasivo

I) Pasivo no exigible:
Capital social .... $ 5.000.000.00
Fondo de reserva legal " 1.785.48
II) Pasivo exigible:
Acreedores en cuenta corriente .... " 4.383.477.40
III) Pasivo transitorio:
Operaciones del próximo ejercicio ..... " 3.818.57
Dividendos a pagar .. " 40.000.00
Beneficios:
Saldo anterior ...... " 12.982.23
Del ejercicio .... " 235.641.05

$ 9.677.704.73

Cuentas de orden:
Depositantes de garantías Directorio .... " 35.000.00
Otras cuentas de orden " 760.58

$ 9.713.465.31

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 9.00 — 10510.

Compañía Oriental Mercantil y Financiera S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1944

Activo

I) Activo circulante:
Títulos y acciones ... $ 1.489.708.30
II) Activo disponible:
Caja y Bancos ..... " 25.546.75
III) Activo exigible:
Deudores en cuenta corriente .... " 808.98
IV) Activo transitorio:
Operaciones del próximo ejercicio ..... " 32.796.88

$ 1.548.860.91

Cuentas de orden:
Depósito del Directorio en garantía ...... " 40.000.00
Títulos en custodia ... " 100.00

$ 1.588.960.91

Pasivo

I) Pasivo no exigible:
Capital autorizado y realizado .... $ 200.000.00
Fondo de reserva legal " 104.61
II) Pasivo exigible:
Acreedores en cuenta corriente .... " 1.339.663.24
Beneficios:
Saldo anterior ...... " 2.252.12
Del ejercicio .... " 6.840.94

$ 1.548.860.91

Cuentas de orden:
Depositantes de garantías — Directorio . " 40.000.00
Títulos depositados en custodia .... " 100.00

$ 1.588.960.91

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.60 — 10493.

Compañía Oriental Mercantil y Financiera S. A.

Balance al 31 de Marzo de 1944

Activo

Activo fijo:
Muebles y útiles .... $ 59.86
Activo circulante:
Títulos y acciones ... " 1.464.708.30
Activo disponible:
Caja y Bancos ..... " 25.608.25
Activo exigible:
Deudores en cuenta corriente .... " 762.74
Activo transitorio:
Cuentas a liquidar ... " 13.580.33

$ 1.504.719.48

Cuentas de orden .... " 20.100.00

$ 1.524.819.48

Pasivo

Pasivo no exigible:
Capital social ...... $ 200.000.00
Fondo de reserva legal " 104.61
Pasivo exigible:
Acreedores en cuenta corriente .... " 1.302.081.10
Pasivo transitorio:
Cuentas a liquidar ... " 2.533.77

$ 1.504.719.48

Cuentas de orden .... " 20.100.00

$ 1.524.819 48

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 6.40 — 10494.

Compañía Comercial y Continental del Uruguay S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1943

Activo

Activo fijo:
Inmuebles .... $ 371.044.17
Activo circulante:
Títulos, acciones y letras .... " 18.131.126.99
Mercaderías .... " 97.242.30
Activo disponible:
Caja y Bancos ..... " 162.251.26
Activo exigible:
Deudores en cuentas corrientes .... " 530.099.02
Activo transitorio:
Cuentas a liquidar .. " 18.401.03

$ 19.310.164.77

Cuentas de orden .... " 40.150.00

$ 19.350.314.77

Pasivo

Pasivo no exigible:
Capital subscripto .... $ 9.700.000 00
Fondo de reserva legal " 9.722.69
Reserva para eventuales quebrantos ... " 400.000.00
Pasivo exigible:
Acreedores en cuenta corriente .... " 8.103.478 03
Pasivo transitorio:
Cuentas a liquidar .. " 1.096.964.05

$ 19.310.164.77

Cuentas de orden .... " 40.150.00

$ 19.350.314.77

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.60 — 10506.

Compañía Comercial y Continental del Uruguay S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1943

Activo

Activo fijo:
Inmuebles .... $ 371.384.17
Activo circulante:
Títulos, acciones y letras .... " 17.309.390.33
Mercaderías .... " 97.242.30
Activo disponible:
Caja y Bancos ...... " 228.472.42
Activo exigible:
Deudores en cuenta corriente .... " 849.982.37
Activo transitorio:
Obras en ejecución .. " 3.791.60
Cuentas a liquidar ... " 62.916 87

$ 18.923.180 06

Cuentas de orden .... " 67.996.00

$ 18.991.176.06

Pasivo

Pasivo no exigible:
Capital subscripto e integrado .... $ 9.700.000.00
Fondo de reserva legal " 11.809 43
Reserva para eventuales quebrantos .... " 575.000 00
Pasivo exigible:
Acreedores en cuenta corriente .... " 7.317.503.80
Pasivo transitorio:
Operaciones en suspenso .... " 17.705.00
Cuentas a liquidar .. " 1.301.161.83

$ 18.923 180 06

Cuentas de orden .... " 67.996.00

$ 18.991.176.06

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.40 — 10505.

Compañía Comercial y Continental del Uruguay S. A.

Balance al 31 de Marzo de 1944

Activo

Activo fijo:
Inmuebles .... $ 371.384.17
Activo circulante:
Títulos, acciones y letras .... " 17.313.434 71
Mercaderías .... " 97.242. 0
Activo disponible:
Caja y Bancos ...... " 373.079.88

Activo exigible:
Deudores en cuenta corriente " 980.347.98
Activo transitorio:
Obras en ejecución... " 12.291.60
Cuentas a liquidar .. " 76.839.14

$ 19.224.619.79
Cuentas de orden ... " 72.686.00

$ 19.297.305.79

Pasivo

Pasivo no exigible:
Capital subscripto .... $ 9.700.000.00
Reserva legal ...... " 11.809.43
Reserva para eventuales quebrantos ... " 575.000.00
Pasivo exigible:
Acreedores en cuenta corriente .... " 7.368.803.79
Pasivo transitorio:
Operaciones en suspenso .... " 17.705.00
Cuentas a liquidar .. " 1.551.301.57

$ 19.224.619.79
Cuentas de orden ... " 72.686.00

$ 19.297.305.79

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.00 — 10504.

Compañía Comercial y Continental del Uruguay S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1944

Activo

Activo fijo:
Inmuebles $ 371.384.17
Activo circulante:
Títulos, acciones y letras " 16.199.660.64
Mercaderías " 97.242.30
Activo disponible:
Caja y Bancos " 463.805.34
Corresponsales en el exterior " 29.989.24
Activo exigible:
Deudores en cuenta corriente " 2.180.729.00
Activo transitorio:
Obras en ejecución .. " 33.491.60
Cuentas a liquidar .. " 24.038.32

$ 19.400.340.61

Cuentas de orden:
Depósito del Directorio en garantía ... " 30.000.00
Otras cuentas de orden " 59.104.07

$ 19.489.444 68

Pasivo

Pasivo no exigible:
Capital subscripto y realizado $ 9.700.000.00
Fondo de reserva legal " 11.809.43
Reserva para eventuales quebrantos ... " 575.000.00
Pasivo exigible:
Acreedores en cuenta corriente " 8.216.774.78
Pasivo transitorio:
Adelantos para el próximo ejercicio " 9.732.56
Beneficios:
Saldo anterior " 3.662.32
Del ejercicio " 883.361.52

$ 19.400.340.61

Cuentas de orden:
Depositantes de garantías — Directorio " 30.000.00
Otras cuentas de orden " 59.104.07

$ 19.489.444.68

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 10.20 — 10503.

"C. I. M. A." Compañía Industrial y Mercantil Americana S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1943

Activo

Activo fijo:
Muebles y útiles $ 176.00
Activo circulante:
Títulos y acciones " 9.063.038.05
Activo disponible:
Caja $ arg. " 105.23
Bancos " 180.421.37
Corresponsales en el exterior " 131.848.24
Depósitos a plazo fijo " 2.210.000.00
Activo exigible:
Cuentas corrientes " 11.763.659.03
Obligaciones a cobrar " 33.375.04
Operaciones de crédito " 509.703.70
Activo transitorio:
Cuentas a liquidar " 3.437.50

$ 23.895.764.16
Cuentas de orden " 877.147.99

$ 24.772.912.15

Pasivo

Pasivo no exigible:
Capital social $ 4.000.000.00
Fondo de reservas " 95.211.54
Pasivo exigible:
Acreedores varios " 19.686.676.59
Pasivo transitorio:
Operaciones en suspenso y cuentas a liquidar " 113.876.03

$ 23.895.764.16
Cuentas de orden " 877.147.99

$ 24.772.912.15

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.60 — 10499.

"C. I. M. A." Compañía Industrial y Mercantil Americana S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1943

Activo

Activo fijo:
Muebles y útiles $ 636.50
Activo circulante:
Títulos y acciones " 4.235.386.96
Activo disponible:
Caja $ arg. " 19.57
Caja " 351.35
Bancos " 640.087.53
Corresponsales en el exterior " 801.328.54
Activo exigible:
Cuentas corrientes " 5.539.106.32
Obligaciones a cobrar " 33.884.42
Operaciones de crédito " 505.945.25
Activo transitorio:
No existe —

$ 11.756.746.44
Cuentas de orden " 1.136.213.52

$ 12.892.959.96

Pasivo

Pasivo no exigible:
Capital social $ 4.000.000.00
Fondo de reservas " 187.008.55
Pasivo exigible:
Acreedores varios " 6.978.630.22
Pasivo transitorio:
Operaciones en suspenso y cuentas a liquidar " 591.107.67

$ 11.756.746.44
Cuentas de orden " 1.136.213.52

$ 12.892.959.96

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.40 — 10500.

"C. I. M. A." Compañía Industrial y Mercantil Americana S. A.

Balance al 31 de Marzo de 1944

Activo

Activo fijo:
Muebles y útiles $ 1.876.44
Activo circulante:
Títulos y acciones " 11.063.587.05
Activo disponible:
Caja $ 458.47
Caja $ arg. " 141.07
Bancos " 326.022.07
Corresponsales en el exterior " 2.829.396.56
Depósitos a plazo fijo " 1.920.000.00
Activo exigible:
Cuentas corrientes " 9.955.646.66
Operaciones de crédito " 505.945.25
Obligaciones a cobrar " 34.399.65
Activo transitorio:
No existe —

$ 26.637.473.22
Cuentas de orden " 658.228.56

$ 27.295.701.78

Pasivo

Pasivo no exigible:
Capital social $ 4.000.000.00
Fondo de reservas " 187.008.55
Pasivo exigible:
Acreedores varios " 21.168.837.17
Pasivo transitorio:
Operaciones en suspenso y cuentas a liquidar " 1.281.627.50

$ 26.637.473.22
Cuentas de orden " 658.228.56

$ 27.295.701.78

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 9.00 — 10501.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Relación de asuntos tratados

Montevideo, 22 de Noviembre de 1944

Trámite administrativo. — Canelones, Roberto Tornatori, Ordenanza, licencias. Escribano Pablo Mazón, Actuario Adjunto, licencias. José Estévez Pertira, Alguacil, licencias. César Oliver, Auxiliar 3.o, licencias. Tacuarembó, Escribano Juan Gualberto Vega, Actuario Adjunto, licencias. Tacuarembó, Juez de Paz de la 2.a sección, licencias. Juez de Paz de la 1.a sección, licencias. Treinta y Tres, Juez de Paz de la 5.a sección, licencias. Lavalleja, Alberto Cano Luján, Auxiliar 3.o, licencias. Durazno, Juez de Paz de la 9.a sección, licencias. Juzgado Letrado de Menores de 2.o turno. María Angélica Cordero Sloan, Auxiliar 2.o, licencias. Juan L. Ansa Arbelaiz, jubilación. Pilar Angelo de Conde, pensión. Osvaldo O. Maroti, jubilación. Hacienda 2.o turno. En autos "Mateo Brunet S. A. C. y otros con el Estado" eleva un exhorto. Hacienda 2.o turno. En autos "Fisco con Rosa Luisa Botazzini y otros" eleva un exhorto. Presidencia de la República, solicita copia de actuaciones radicadas en los Juzgados Letrados de Hacienda de 1.er y 2.o turno. Hacienda 2.o turno, en autos "Enrique Rixen con Caja Nacional de Ahorros y Descuentos" eleva un exhorto. Civil 5.o turno, gastos de oficina. Buenaventura Caraballo, reclama haberes. Instituto Técnico Forense, proyecto de reglamentación de la oficina. Instituto Técnico Forense, Wellington Astorga, Auxiliar 3.o. Delia Bello de Pereyra, Auxiliar 3.o, licencias. Paysandú 2.o turno, Alberto de Freitas, Alguacil, licencias.

Asuntos contenciosos. — Ricardo Tambusi con Aquilino Vidal y Juan Cavallero, juicio ordinario por daños y perjuicios.

Libertades condicionales. — En trámite, 70. Interlocutorias concedidas, 1. Tratadas en escritos en acto de V. C. y C.: Libertades, 23. Sobreseimientos, 24. No ha lugar, 206.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados, 90. Mensajes, 10. Protocolos revisados, 59. Rubricados, 58. Relaciones quincenales, 70. Legalizaciones, 7. — José M. Piñeyro, Secretario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Higiene de la Alimentación

Nómina de comerciantes en leche que han infringido lo que determinan las ordenanzas vigentes.

Ordenanza de 18 de Octubre de 1911. — **Infracción al artículo 4.o (venta de leche aguada).** — Primera reincidencia dentro del año. — Tambo número 258, José Lorenzo, Paraguay 1559, $ 100.00; Tambo número 7, Manuel Rodríguez Ilarraz, Brandzen 2170, $ 100.00.

Primera infracción dentro del año. — Tambo número 271, José M. Pardo, 21 de Abril 2792, $ 20.00; Despacho número 1387, Uberfil Zeballos, Cristóbal Echevarriarza 3377, $ 20.00; Despacho número 1613, Gloria O. de Gómez, General Flores 3389 (bis), $ 20.00.

Infracción al artículo 4.o (venta de leche descremada). — Reparto número 500, "Cooperativa Uruguaya de Repartos de Leche S. A." (leche cruda descremada), Martín García 1675, $ 20.00; Tambo número 17, Alfredo Mones Quintela, Francisco Aguilar 871, $ 20.00.

Infracción al artículo 20 (envases sin número). — Tambo número 200, Manuel García, 2 de Mayo 1481, $ 10.00.

Infracción al artículo 6.o (envases sucios). — Tambo número 200, Manuel García, 2 de Mayo 1481, $ 10.00.

Infracción al artículo 12 (comerciar en leche sin autorización). — Tambo sin número, Alfredo Merletti, Julián Laguna número 5236, $ 10.00.

Infracción al artículo 7.o (vehículo sucio). — Tambo número 7, Manuel Rodríguez Ilarraz, Brandzen 2170, $ 10.00.

Infracción al artículo 11 (repartidor sin autorización). — Tambo número 223, Manuel Hortal, Guaviyú 3583, $ 10.00; Tambo número 120, Domingo Pittameglio, Monte Caseros 2917, $ 10.00; Tambo número 387, Antonio Costa, Olivos 1000, pesos 10.00.

Infracción al artículo 12 (Comerciar en leche sin autorización). — Tambo sin número, Andrés Cacharrón, Emancipación 4768, $ 10.00.

Infracción al artículo 1.o del decreto 2207 (animal lechero sin autorización). — Ricardo Colombo, Vedia 887, $ 10.00; Batista Pascualetti, Aldao 268, $ 10.00; Saturnino Fernández, Tampico 25, $ 10.00.

Montevideo, Noviembre 23 de 1944.

La Dirección.

COMISION HONORARIA CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 5089 AL 5097

Solicitudes despachadas el día 11 de Noviembre de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|33306, Linn y Cía., A, Canadá, Segadoras completas con portagavillas y avantrenes, 1075.

8|33308, Linn y Cía., A, Canadá, Guadañadoras para caballo, etc., 836.

8|33310, Linn y Cía., A, Canadá, Rastrillos para caballo, 154.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

Autorización extraordinaria

8|33348, Horacio José Rigobón, A, Argentina, Separadores de madera para acumuladores de baterías, 98.

8|33315, Kulla y Cía., A, Argentina, Jeringas hipodérmicas, 270.

8|33317, Kulla y Cía., A, Argentina, Medidas de vidrio para laboratorios, 203.

8|33344, José C. Cadenazzi y Cía., A, Argentina, Agujas hipodérmicas, 346.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|33274, Bunge y Born Lda. S. A. U., A, India Inglesa, Arpillera (intereses), 367.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

Autorización extraordinaria

8|33309, Helguera y Morixe, A, Paraguay Postes de curupay, 1.841.
8|33307, Helguera y Morixe, A, Paraguay, Tutores de curupay, 528.
8|33311, Helguera y Morixe, A, Paraguay, Piques de curupay, 1.589.
8|33320, Julio Mailhos Soc. Col., A, Cuba, Tabaco hoja habano, 29.308.
8|33316, Julio Mailhos Soc. Col., A, Cuba, Tabaco hoja habano, 8.585.
8|33146, Constantino Sánchez, C, Cuba, Cigarros habanos, 900.
8|32426, Deli S. A., C, Chile, Champagne, 1.350.

PERMISOS DE DESPACHO (DOLARES)

8|33293, Frigorífico Artigas S. A., A, Brasil, Cascos desarmados, 1.860.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Autorización extraordinaria

8|33304, E. Lagomarsino y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Lápices mecánicos, 51
8|33302, E. Lagomarsino y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Lapiceras fuente, 296.
8|33148, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Cepillos para dientes, 2.430.
8|33273, Wilson Sons y Co. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Plumas para escribir, 1.000.
8|33289, Duró Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Anteojos enchapados, 2.407.
8|33080, Conatel S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de cobre estañado con forro de seda para instalaciones telefónicas, 56.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|33290, Droguería Americana, A, Estados Unidos de Norte América, Vitaminas, 1.096.
8|33325, David Rossi, A, Estados Unidos de Norte América, Aceite sulfonado (para lavado de lana), 3.798.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|33093, Ministerio de Salud Pública, A, Chile, Pasta de tomate, 1.548.
8|33319, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Chile, Orejones, 223.
8|33276, Castro, Larghero y Cía., A, Perú, Platos, floreros, etc. cerámica, 234.
8|33258, Soc. Urug. de Carbón y Sal, A, Paraguay, Leña de quebracho en trozos para quemar, 2.010.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|32510, Francisco Vilaró, A, Brasil, Madera compensada (flete), 451.
8|33441, Legación de España, A, Argentina, Vino champagne, 126.
8|33368, Domingo Torrado, A, Argentina, Papas para consumo (flete), 1.529.
8|33372, Legación de Gran Bretaña, A, Argentina, Vino champagne, 158.
8|33385, Dándolo P. Bruzzone, A, Estados Unidos de Norte América, Mat. propag. (cajitas para lapiceras), 17.
8|33367, Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Polvo esmeril (muestra), 14.

PLANILLAS N.os 5098 Y 5099

Solicitudes despachadas el día 10 de Noviembre de 1944

8|33358, J. Schosenfogel, A, Argentina, Fletes, cerda de cerdo para industrializar, 21.
8|33370, Iriart y Cía., A, Argentina, Fletes y gastos, calcetines y zoquetes de algodón, 13.
8|33256, La Metalúrgica Uruguaya, A, Argentina, Fletes y gastos, ladrillos refract., 141.
8|33246, Negri Quartino y Ferrario Ltda., A, Argentina, Gastos y fletes, balanzas, etc., 53.
8|33230, Coates Hnos., A, Argentina, Fletes, burlete para refrigeración, 11.
8|33379, Nimo Illanes y Amargós, A, Argentina, Diales para radios, etc. y gastos, 265.
8|33398, Sydrey Ross Uruguay Ltda., A, Argentina, Tabl. leche magnesia y gastos, 50.
8|33403, Varela, Radío y Cía., A, Argentina, Esponjas de acero, 7.807.
8|33426, S. A. Francesco Cinzano y Cía. Ltda., A, Argentina, Infusión alcohólica para vermouth, 1.047.
8|33424, S. A. Francesco Cinzano y Cía. Ltda., A, Argentina, Drogas molidas para fab. bebidas, 1.004.
8|33390, Conrado Maggiorini, A, Argentina, Botones de nácar, 1.795.
8|33435, Juan Forteza, C, Argentina, Potranca en pie de pedigrée y gastos, 2.807.
8|33438, Lubin y Goldschmidt, C, Argentina, Cueros curtidos de yacaré (recortes y deshechos), 1.253.

CONSIGNACION (DOLARES)

8|33442, Brito Foresti Rolando y Cía., A, Chile, Madera de pino insignis, 3.008.

PLANILLAS N.os 5100 AL 5108

Solicitudes despachadas el día 11 de Noviembre de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Autorización extraordinaria

8|32712, Isaac Pinto. A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 2.908.
8|32853, Kemper Pruzanky Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Botones de material plástico, 648.
8|32883, Marcos Nahoum, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 802.
8|32885, National Paper Type Co. de la Argentina S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Metal para máq. linotipo y gastos, 1.352.
8|33352, Saporiti Hnos. Ltda., A, Argentina, Goma arábiga, 81.
8|33351, Saporiti Hnos. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Goma karaya, 345.
8|33206, Ind. Papelera Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Dextrina, 381.
8|33196, Dondero, Cantarini y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Oro puro para fab. alhajas, 11.801.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|33312, Liprandi, De Boni y Scholberg, A, Inglaterra, Loza para uso doméstico, 218.
8|33183, Bosch y Cía., A, Inglaterra, Pileta de cocina (de grés), 2.285.
8|33326, D Mantero y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo para cemento armado, 1.855
8|33286, Cresni Hnos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Barras de hierro para reforzar cemento, 10.194.
8|33219, Ind. Quím. Urug. "Duperial", A, Canadá, Níquel en bruto para fundición, 81.
8|33262, Elías Marón, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de puro rayón y gastos, 779.
8|32713, Pedro Cohen, A, Estados Unidos de Norte Amérira, Tejidos de seda artifirial, 1.708.
8|33278, Castro, Larghero y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de rayón, 673.

CONSIGNACION (DOLARES)

8|33191, Cía. Ind. Farmacéutica Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Amp. penicilina sódica, 86.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Autorización extraordinaria

8|32857, Kodak Uruguaya Ltd., A, Estados Unidos de Norte América, Químicos fotográficos y gastos, 5.
8|33194, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de Norte América, Sulfadiazina sódica y gastos, 267.
8|33192, José Luis Cuenca, A, Estados Unidos de Norte América, Clorhidrato de procaína y gastos, 10.
8|33053, Theo Frank, A, Estados Unidos de Norte América, Salicilato de sodio, 387.
8|32870, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de Norte América, Teobromina, 382.
8|32868, Francisco Alonso Adami, A, Estados Unidos de Norte América, Acido bórico en polvo, 33.
8|32954, José C. Cadenazzi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Curitas con sulfatiazol, 246.
8|32952, José C. Cadenazzi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, suturas quirúrgicas, 20.
8|32953, José C. Cadenazzi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Tela adhesiva medicinal, 859.
8|32956, José C. Cadenazzi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Jarabes, 364.
8|32951, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Titanox (bióxido de titanio), 323.
8|33140, National Paper Type Co. de la Argentina, A, Estados Unidos de Norte América, Piezas de rep. para máquinas cosedoras y matrices rep. máq. linotipo y gastos, 149.
8|33112, Ferretería Artigas Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Limas de acero, 512.
8|33114, Ferretería Artigas Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Piedras esmeril, 1.122.
8|33298, M. M. Gardella Suc., A, Estados Unidos de Norte América, Mat. e instrumenos para dentistas, 70.

PLANILLAS N.os 5109 AL 5137

Solicitudes despachadas el día 13 de Noviembre de 1944

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|33571, Carrau y Cía., B, Inglaterra, Flete y gastos, cera Poliflor, 181.
8|33364, Carrau y Cía., B, Inglaterra, Flete y gastos, pomada Nugget, 467.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Autorización extraordinaria

8|33150, Ernesto Schauricht, A, Estados Unidos de Norte América, Jabón Ivory, 302.

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

8|33116, Gottlieb y Mayer, X, Argentina, Pelo de porcino para industrializar, 765.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|33439, General Motors Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Metal antifricción en lingotes, 125.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

8|33557, Luis G. Bonomi, A, España, Azafrán en rama (seguro), 136.
8|33354, Deli S. A., A, España, Sidra (seguro), 105.
8|33366, Rafael Melgarejo y Cía., A, España, Azafrán (seguro), 64.
8|33261, Frigorífico Nacional, A, Inglaterra, Termómetro c|. rep. y con resg. metal, 12.
8|33223, A. N. C. A. P., A, Venezuela, Diesel oil (seguro), 909.
8|33240, Apolant y Cía., A, Méjico, Tejidos de alg. (seguro), 46.
8|33610, María E. Rodríguez, A, Argentina, Mantecados, 10.
8|33248, J. Bensión e Hijos, A, Argentina, Tejidos de alg. (seguro), 21.
8|33252, Carbonell y Cía., A, Argentina, Papas para consumo (flete y seguro), 179.
8|33254, Carbonell y Cía., A, Argentina, Papas para consumo (flete y seguro), 119.
8|33555, Rodríguez Anido S. C., A, Portugal, Piñones (seguros), 46.
8|33569, Textil Uruguaya S. A., A, Brasil, Hilados de alg. card. crudo (seguro), 48.
8|33563, Frugoni y Cía., A, Brasil, Tejidos de alg. (seguro), 22.
8|33356, "La Cosechera" Romeo Zerboni, A, Brasil, Yerba mate (seguro), 40.
8|33360, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Prima de seguro, 128.
8|33362, Tapié y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Prima de seguro, 313.
8|33282, Columbia Pictures of Uruguay Inc., A, Estados Unidos de Norte América, Material de propaganda, 57.
8|33250, Edmundo J. Augenscheidt, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de perfumería y tocador (seguro), 19.
8|33242, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para arados (seguro), 4.
8|33234, José J. Vallarino S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Insecticida líquido (seguro), 7.
8|33238, José J. Vallarino S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Jalea vaginal (seguro), 3.
8|33244, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Separadores de madera (seguro), 99.
8|33350, Domingo Vacarezza, A, Estados Unidos de Norte América, Catálogos y listas de precios, 15.
8|33329, R. I. O. N. E., A, Estados Unidos de Norte América, Partes de grúa puente, eléctrica y gasos, 15.507.
8|33347, Samuel Mayer, A, Estados Unidos de Norte América, Aparato de afeitar eléctrico, 5.
8|33327, R. I. O. N. E., A, Estados Unidos de Norte América, Part. construc. metálicas y gastos, 86.683.
8|33565, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Juegos rueditas para muebles (seguro), 8.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|33410, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Soldadura de cobre y estaño y gastos, 371.

8|33307, Naviera Olimar S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Bolillas de acero para roulements, 41.
8|33399, Naviera Olimar S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Bolillas de acero para roulements, 25.
8|33483, Pablo Ferrando S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos de goma en general, 838.
8|33437, General Motors Uruguaya S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Reps. para autos, camiones y ómnibus, 1.759.
8|33386, Adm. General de las Usinas Eléctricas y los T. del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Analizador Westón, 59.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Autorización extraordinaria

8|33371, Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Piedras esmeriles, 375.
8|33369, Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Sierras de cinta para cortar madera, 137.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|33361, Santiago Juñen, A, Estados Unidos de Norte América, Cintas para máquina de escribir, 246.
8|33363, Santiago Juñen, A, Estados Unidos de Norte América, Papel carbónico en hojas, 183.
8|33421, Serratosa y Castells Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Radiotrons (válvulas para radio), 473.
8|33429, Enrique Abal, A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas eléctricas para rectificadores de corriente, 150.
8|33409, Embajada de los E. U. de N. América, A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos, 151.
8|33388, Adm. General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, A, Estados Unidos de Norte América, Cordón para escobillas (para rozadores de selectores de centrales telefónicas automáticas, 406.
8|33408, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Termostatos de repuestos para refrigeradores familiares, 67.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|33214, Valentín Martínez y Cía., A, Méjico, Garbanzos, 1.029.
8|33418, José Curiel, A, Méjico, Tejidos de algodón, 4.824.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|33378, S. A. Sacir, A, Estados Unidos de Norte América, Filamentos de lámparas incandescentes y gastos, 146.
8|33377, Industria Lanera del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Dewaxer (producto químico para la industria textil) y gastos, 98.
8|33357, Lanza y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Bentonite (sulfato de alúmina) (para reparar pinturas para cueros), 437.
8|33355, Lanza y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Aceites minerales para la curtiembre de cueros, 48.
8|33375, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Negro humo, 21.
8|33373, General Electric S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Tricloroetileno, 24.
8|33381, Zerboni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Pajillas de cartón para refrescos y bebidas y gastos, 113.
8|33383, Zerboni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Vasos higiénicos papel parafinado y gastos, 101.

8|33412, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Estados Unidos de Norte América, Alambre de cobre forrado y gastos, 421.
8|33169, Vasvall Radio (Edmundo Botta), A, Estados Unidos de Norte América, Cinta aislante, 226.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

Autorización extraordinaria

8|33393, Conatel S. A., A, Argentina, Moldes de acero para prensar baquelita, 1.510.
8|33411, Pedro Ferrés y Co., A, Argentina, Ciruelas, 639.
8|33359, Noli Hermanos S. A., A, Argentina, Semillas hortícolas, 160.
8|33332, Ernesto Schauricht, A, Argentina, Esencia para perfumería, 27.
8|33400, Surimex Soc. Resp. Ltda., A, Argentina, Jabón industrial en polvo, etc., 933.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|33943, Juan Carlos Costa, A, Estados Unidos de Norte América, Ropa confeccionada en rayón de uso exterior y gastos, 249.
8|33247, Juan Carlos Costa, A, Estados Unidos de Norte América, Carteras para damas y gastos, 94.
8|33249, Juan Carlos Costa, A, Estados Unidos de Norte América, Bufandas para damas y gastos, 338.
8|33332, Alegre Sassón, A, Estados Unidos de Norte América, Chalecos y pullovers para señoras en lana y rayón, 12.
8|33334, Alegre Sassó, A, Estados Unidos de Norte América, Chalecos y pullovers de lana, 9.
8|33384, Storer y Cía. Ltda., A, Canadá, Agujas para telares, 850.
8|33376, José Martínez Reina, A, Canadá, Agujas para máquinas industriales, 1.841.
8|33236, José J. Vallarino S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Muestras Koromex (flete y gastos), 4.
8|33396, Beisso y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Fosfato Inosítico de cal y magnesia, 501.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|33404, Andrés Aiello Sarraco, A, Brasil, Tejidos impermeabilizados, 2.049.
8|33414, Eduardo Loppacher Sucesión, A, Brasil, Pinceles de cerda con virola en diversas medidas, 219.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

Autorización extraordinaria

8|33413, Pedro Ferrés y Co., A, España, Sidra, 136.
8|33416, Rodríguez Anido S. C., A, España, Avellanas con cáscara, etc., 2.075.
8|33401, Aniceto Ochotorena, A, España, Sardinas, etc., 1.830.
8|33420, Kulla y Cía., A, Brasil, Chupetes de goma, 633.
8|33380, Octavio C. Assuncao (Unión Fabril del Corcho), A, Portugal, Corcho, 3.751.
8|33264, Rodríguez Anido S. C., A, Portugal, Piñones, 711.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|32895, Ríos Hnos. y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Terneros en pie puros de pedigrée raza Holandesa, 9.000.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Autorización extraordinaria

8|32826, Helguera y Morixe, A, Estados Unidos de Norte América, Hierro redondo para reforzar cemento, 4.473.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|33102, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para arados y gastos, 102.
8|32920, Fáb. Nacional de Papel S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Fieltros de lana sinfín, repuestos para máq. fab. papel, 4.101.
8|32972, Singer Sewing Machine Co., A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para máquinas industriales para coser, 274.
8|32971, Singer Sewing Machine Co., A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas industriales para coser, 805.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Autorización extraordinaria

8|32854, Cassarino Hnos. S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Caños de hierro galvanizado para agua, 1.302.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|33232, Taranco y Cía. S. Anónima, A, España, Flete y gastos, naipes, 224.
8|33440, González, Danrée, Hareau y Peyrou, A, España, Atún y sardina en conserva, 4.804.
8|33431, Carrau y Cía., A, España, Atún en aceite, 1.400.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|33422, A. N. C. A. P., A, Estados Unidos de Norte América, Válvula de bronce para cañerías, 8.
8|33423, Abudara Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 436.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Autorización extraordinaria

8|33097, Oneto, Vignale y Cía., A, Canadá, Papel para diarios con líneas de agua, 653.

PLANILLAS N.os 5138 AL 5147

Solicitudes despachadas el día 14 de Noviembre de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|33586, Alberto Belbussi, A, Portugal, Almendras peladas, 1.110.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|33558, Papelería Galli S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Plumas de acero para escritura y gastos, 406.
8|33564, Campos y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Despertadores ordinarios y gastos, 743.
8|33526, Manuel Guelfi y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Repuestos para radios y gastos, 15.
8|33541, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Libros, 61.
8|33597, Juan M. González Soc. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Discos de pasta impresos para gramófono y albúmenes, 84.
8|33455, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Utiles de material plást. para cocina, 159.
8|33480, Andrés Fornio y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Lámparas vidrio para alcohol, 18.
8|33473, F. Rocco S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Arandelas de hierro, 77.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

Autorización extraordinaria

8|33572, Sud Atlántica Ltda., A, Chile, Perclorato de potasio, 363.
8|33514, Daniel Di Giiulo, A, Paraguay, Tabaco en hoja para elaborar, 7.908.
8|33500, Casa Importadora y Exportadora, Ramón Bonvehí S. A., A, Paraguay, Cloches (sombreros de palma), 890.
8|33548, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco en hoja Bahía, 22.970.
8|33583, José Aldao, A, Brasil, Cacao en grano, 30.989.
8|33599, Ernesto Morsch y Cía., A, Brasil, Madera compensada de pino Brasil, 1.050.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|33467, Pizzorno Theoduloz y Compañía, A, Estados Unidos de Norte América, Líquido solvente para vulcanización de cuellos y gastos, 123.
8|33472, Carlos Bazzani y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Arseniato de plomo y gastos, 2.913.
8|33507, J. de Chiara e Hijos, A, Estados Unidos de Norte América, Chapa de níquel para niquelar, 1.258.
8|33520, Manuel Erosa, A, Estados Unidos de Norte América, Lingotes estaño, 1.300.
8|33518, Drog. Surraco Soc. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Colorante para queso, 12.
8|33516, Droguería Surraco Soc. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Cuajo líquido, 795.
8|33437, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Estaño puro, 1.339.
8|33471, F. Rocco S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Lingotes estaño, 1349.
8|33443, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Productos químicos, 4.
8|33445, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Tela de algodón para impermeables, 534.
8|33447, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Silicato de calcio, 1.094.
8|33449, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Prod. químicos puros, 41.
8|33451, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Fenilamina (anilina), 14.
8|33482, C. I. R. S. A., A, Estados Unidos de Norte América. Electrodos para soldar chapas de acero, 316.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Autorización extraordinaria

8|33630, Nicolás Leo J. Van Haaren, A, Estados Unidos de Norte América, Dicloratileno, 71.
8|33532, Nicolás Leo J. Van Haaren, A, Estados Unidos de Norte América, Acetona, 103.
8|33534, Nicolás Leo J. Van Haaren, A, Estados Unidos de Norte América, Trietanolamina, 140.
8|33607, Ernesto Vidal, A, Estados Unidos de Norte América, Benzedrina, 199.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|33611, Martínez Vigil y Piñeyrúa Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro negras, 3.806.
8|33612, Martínez Vigil y Piñeyrúa Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Caños de acero para la fabricación de muebles, 3.395.
8|33544, Francisco Massaferro, A, Estados Unidos de Norte América, Vidrios para construcción, 599.
8|33509, Delta Import Alfredo Loewy, A, Estados Unidos de Norte América, Barras de acero redondo especial, pulido y calibrado, etc., 909.
8|33579, Francisco Vilaró, A, Estados Unidos de Norte América, Atados de clavos de alambre para herrar, 723.
8|33581, Francisco Oddone, A, Estados Unidos de Norte América, Caños flexibles, 74.
8|33585, Arnott y Co. Ltd. S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Accesorios de hierro para caños, 78.
8|33568, Sala, Iriarte, Bofill S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Chapas de hierro negras lisas, 2.429.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|33508, Sucesión M. C. de Casabó, A, España, Papel para cigarrillos y gastos, 161.
8|33600, Valentín Martínez y Cía., A, España, Conservas en latas, 3.672.
8|33457, Francisco López y Cía., A, España, Filet de anchoas, 524.
8|33461, Manzanares Ltda., A, España, Conserva de pescado, 524.
8|33503, José J. Chiarino y Cía., A, España, Avellanas con cáscaras, 930.
8|33505, José J. Chiarino y Cía., A, España, Sardinas, 500.
8|33524, César Granara, A, España, Azafrán mancha superior, 1.269.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

Autorización extraordinaria

8|33462, Deli S. A., A, España, Sardinas, 970.
8|33566, "Quimur" Cía. Q. Urug. Ltda., Argentina, Acido acético, 4.662.
8|33463, Hernán Palay, A, Argentina, Tejidos de algodón, 930.
8|33465, Hernán Palay, A, Argentina, Tejidos de lana y algodón, 98.
8|33498, Francisco Alonso Adami, A, Argentina, Artículos de cirugía, 53.

PLANILLAS N.os 5148 AL 5154

Solicitudes despachadas el día 14 de Noviembre de 1944

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|30844, Manuel Gaggero Suc., X, Argentina, Manzanas, 2.193.
8|33484, Luis Costa y Cía., A, Argentina, Calcetines de algodón, 79.
8|33608, Noguera y Cía., A, Argentina, Paneles pintados para pared, 950.
8|33497, J. Lucio Sierra y H. Colombo Parietti, A, Argentina, Cintas estampadas seda artificial, 280.
8|33488, Costa y Lucchi, A, Argentina, Blouse de lana para fab. sombreros, 3.198.
8|33598, Arón Maromiski (Fáb. Pint. Anglo Americana), A, Argentina, Barita natural para fab. pinturas, 1.203.
8|33576, Taranco y Cía. S. A., A, Argentina, Ciruelas, 1.139.
8|33556, Ovalle y Tedesco, A, Argentina, Entretela de pelo, lana y algodón, 2.207.
8|33577, Tejeduría Uruguaya S. A. Maroñas, A, Argentina, Lanzaderas de madera y hierro para máq. textiles, 48.
8|33446, A. Goyena e Hijos Ltda., C, Argentina, Cuajo líquido para fabricar queso, 463.
8|33512, P. Carvalho y Cía., C, Argentina, Bizcochos de gluten para la alimentación de diabéticos, 20.
8|33510, P. Carvalho y Cía., C, Argentina, Fideos para alimentación de diabéticos, 84.
8|33452, Liprandi, De Boni y Scholberg, C, Argentina, Piezas uso mesa en metal, 1.015.
8|33609, Salinera Española Ballester y Molina S. A., C, Argentina, Sal gruesa común, 4.851.
8|33475, Soler Hnos. S. A., C, Suiza, Tiras bordadas de algodón y gastos, 198.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|33528, Haim Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 1.280.
8|33521, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Tejidos de seda artificial, 5.182.
8|33517, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Cintas de seda artificial, 37.
8|33511, Héctor B. Deque, A, Estados Unidos de Norte América, Tejido de seda artif. y algodón, 945.
8|33554, Jacobo Mintz, A, Estados Unidos de Norte América, Dedales de mat. plástico, 201.
8|33474, Buckstein y Bister, A, Estados Unidos de Norte América, Dedales de mat. plástico, 356.
8|33602, Jacobo Nirenberg, A, Estados Unidos de Norte América, Dedales de mat. plástico, 126.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Autorización extraordinaria

8|33502, Cassarino Hermanos S. Anónima, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de ferretería, 406.
8|33606, Ernesto Vidal, A, Estados Unidos de Norte América, Papel absorbente para tubos de zenzedrina, 16.
8|33608, Ernesto Vidal, A, Estados Unidos de Norte América, Máquinas duplicadoras, 303.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

8|33567, Textil Uruguaya S. A., A, Brasil, Hilados de alg. card. crudo (seguro), 289.
8|33562, Queirolo y Bigoni, A, Brasil, Hilado de alg. crudo peinado s|. mercerizar (no cardado), 3.448.
8|33570, Scdad. Comercial de Montevideo, A, Brasil, Cinta de hilera de algodón, 1.215.
8|33459, Margounato Hermanos, A, Brasil, Tejidos de algodón, 1.746.
8|33522, G. Garrido y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 965.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

8|33601, Jacobo Nirenberg, A, Estados Unidos de Norte América, Peinetas de mat. plástico, 240.
8|33501, Columbia Pictures of Uruguay Inc., A, Estados Unidos de Norte América, Material de propaganda, 101.
8|33552, Jacobo Mintz, A, Estados Unidos de Norte América, Broches para cabello de mat. plástico, 279.
8|33513, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Carteritas seda artif. para cosméticos, 52.
8|33515, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Tiaras de raffia de adorno, 29.
8|33519, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Cinturones de mat. plástica y tiradores de mat. plástica, 144.
8|33523, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos de mat. plástica, peines, etc., 35.
8|33525, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Medias de señora, mezcla seda artificial y algodón, 1.178.
8|33527, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Libretas, 16.
8|33529, Henderson y Cía. Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 83.